



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN

## **FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES**

Tutor: Prof. Carlos Viso

Autora:

Figueredo P. Angell R.

C. I. N° 18.037.319

Caracas, junio de 2011



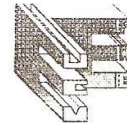
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN



## **FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES**

Trabajo de grado presentado ante la Universidad Central de Venezuela para  
optar a la Licenciatura en Educación,  
Mención Diseño y Gestión de Proyectos Educativos

Caracas, junio de 2011



## DEFENSA DE TRABAJOS DE LICENCIATURA VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Escuela de Educación en su sesión \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para evaluar el Trabajo de Licenciatura presentado por RANGELL FIGUEREDO, C.I. 18.037.519 C.I. \_\_\_\_\_,

y \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_ bajo el Título FORMULACION DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES

para optar al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, dejan constancia de lo siguiente:

1. Hoy 21 DE JUNIO nos reunimos en la sede de la Escuela de Educación para que su(s) autor(es) lo defendiera(n) en forma pública.
2. Culminada la Defensa Pública del referido Trabajo de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del "Reglamento de Trabajos de Licenciatura de las Escuelas de la Facultad de Humanidades y Educación" adoptando como **criterios para otorgar la calificación**: rigurosidad en el razonamiento, coherencia en la exposición, claridad y pertinencia en los procesos metodológicos empleados, adecuación del sustento teórico, así como la calidad de la exposición oral y de las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el jurado, **acordamos calificarlo como:**

APLAZADO

APROBADO  otorgándole la mención:

SUFICIENTE  DISTINGUIDO  SOBRESALIENTE

3. Las razones que justifican la calificación otorgada son las siguientes: El trabajo hace un significativo aporte crítico para el desarrollo de capacitación en los consejos comunales en la identificación, diseño y ejecución de proyectos. Así mismo, es interesante el tratamiento de la información y el enfoque teórico-metodológico como pertinentes. En base a lo anterior el jurado recomienda su publicación teniendo en cuenta observaciones hechas.

Prof.(a) \_\_\_\_\_

Prof.(a) \_\_\_\_\_

Tutor(a) Coordinador(a),  
 Prof.(a) CARLOS VANO



## APROBACION DEL TUTOR

Quien suscribe, Profesor Carlos Viso, de la Universidad Central de Venezuela, adscrito a la Escuela de Educación, en mi carácter de tutor del Trabajo de Grado Formulación de Proyectos para Consejos Comunales realizado por la ciudadana Angell R. Figueredo P. de Cédula de Identidad 18.037.319, manifiesto que he revisado en su totalidad la versión definitiva de los ejemplares de este trabajo y certifico que se le incorporaron las observaciones indicadas por el jurado evaluador durante la defensa del mismo.

En Caracas, a los (10) diez días del mes de octubre del año 2011.



---

Prof. Carlos Viso

C.I. 3.588.481

## DEDICATORIA

Al Dios del cielo que me vio nacer

A la madre tierra que me ha visto crecer

A mis padres, mis principales fuentes de inspiración, por el amor que recibo a diario, por sus valores inculcados, por la formación que me han dado

A mis hermanas mayores, ejemplos a seguir

A mis hermanas menores, motivos para sonreír

A mis sobrinos y sobrinas, razón por la cual luchar en el campo minado de la Educación

A mi gran maestro Pacífico, por creer siempre en mi

A mi querido tío Juan, quién me enseñó que la humildad y el amor es de aquellos que logran ser verdaderamente humanos.

A la poesía, mi más bella y apreciada amiga, cómplice de mi silencio

Al Abejorro que desfloró mi corazón

A ti C. A, mi más bello y dulce amor

Je t' aime!

## RECONOCIMIENTOS

Este trabajo fue posible gracias a la colaboración de muchas personas e instituciones, quienes con su apoyo aportaron a la realización de esta obra. Así pues, agradezco a la Coordinación de Proyectos de la Fundación Para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal FUNDACOMUNAL-Región Capital por los datos suministrados, de igual forma, a los representantes y miembros de los Consejos Comunales (Las Flores de Santa Ana, El Tanque, Necesario es Vencer, Fuerza Bolivariana Punta Brava, Grama II, Los Claveles del Futuro, Matapalo I, II, III y IV) de la Parroquia Antimano del municipio Libertador -Distrito Capital.

Asimismo, agradezco profundamente al Profesor Carlos Viso, mi Tutor, por su orientación, paciencia y dedicación conmigo. Al Profesor Isaac Díaz por sus correcciones y asesoramientos, al Profesor Luque por su confianza y credibilidad puesta en mí; a mi amiga Tibusay Rodríguez por sus observaciones, a Fabio Avolio por las primeras transcripciones de entrevistas.

A Francia Castro y Kelika González, consejeras, amigas y apoyos incondicionales; A mis amigas y colegas Xidicari González, Anabel Ángel, Josmar Bastidas y Roxana Manrique por las experiencias vividas y compartidas durante toda la carrera; A mis dos grandes amigos Carlos Lindarte y Orlando Lozada por los momentos conllevados.

A mis amigas y amigos de la Facultad de Ingeniería: Nathalie Bernal, Ramiro Ortega, Eduardo Álvarez, y Albex Celis. A Amilcar Márquez por el apoyo brindado en su momento, a mi mejor amiga de la infancia Johana Padrón, a mis amigos del liceo “Amelia Ferrer” Justo Robles, Doménico Discipio y Sandra Mahecha.

Al Dr. Guacaran por el gran apoyo brindado en los momentos más difíciles, gracias por curar mis alergias.

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN**

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES**

**Tutor:** Carlos Viso

**Autora:** Figueredo, Angell

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación titulado “Formulación de Proyectos para Consejos Comunales” tiene como objetivo principal el diseño una propuesta formativa con herramientas específicas para la formulación de proyectos comunitarios dirigidos a los miembros de Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador del Distrito Capital.

Para ello, se revisó el documento oficial Memoria y Cuenta del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el ejercicio fiscal 2008, luego se revisó toda la documentación referida a la formación de los Consejos Comunales en cuanto a proyectos por parte de Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal-FUNDACOMUNAL, posteriormente se aplicó un cuestionario a los documentos de proyectos elaborados por los Consejos Comunales de la parroquia Antimano y aprobados por la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal, y por último, a través de la aplicación de una entrevista se pudo detectar los límites en cuanto al manejo de la formulación de proyectos en los miembros de los Consejos Comunales de la parroquia anteriormente mencionada.

De tal forma, que una vez sistematizada toda la información, se obtuvo como resultado el bajo nivel de formación de muchos miembros de los Consejos Comunales en cuanto a la formulación de proyectos comunitarios.

**Palabras Claves:** Consejo Comunal, Formulación, Proyectos, Formación.

**CENTRAL UNIVERSITY OF VENEZUELA  
FACULTY OF HUMANITIES AND EDUCATION  
EDUCATION SCHOOL**

**FORMULATION OF PROJECTS FOR COMMUNAL ADVICE**

**Tutor:** Carlos Viso

**Author:** Figueredo, Angell

**ABSTRACT**

The present work of titled investigation "Formulation of Projects for Communal Advice" has as primary target the design a formative proposal with specific tools for the formulation of communitarian projects directed to the members of Communal Advice of the Antimano Parish of the Liberating Municipality of the Capital District.

For it, the official document was reviewed Memory and Account of the Independent Service National Bottom of the Communal Councils during fiscal year 2008, soon reviewed all the documentation referred to the formation of the Communal Councils as far as projects on the part of Foundation the Development and Communal Power, later was applied a questionnaire to documents of projects elaborated by the Communal Councils of the Antimano parish and approved by the Foundation the Development and Communal Power, and finally, through the application of one it interviews was possible you limit to be detected them as far as the handling of the formulation of projects in the members of the Communal Councils of the parish previously mentioned.

Of such form, that once systematized all the information, the low level of formation of many members of the Communal Councils as far as the formulation of communitarian projects was obtained like result.

**Key words:** Communal advice, Formulation, Projects, Formation.



## INDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	III
RECONOCIMIENTOS	IV
ÍNDICE GENERAL	V
ÍNDICE DE CUADROS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN	XI
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPITULO I. EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema	3
Contexto de la Participación desde los 70 hasta nuestros días	3
Creación de los Consejos Estatales y Locales	7
Los Consejos Comunales y el Financiamiento de proyectos durante el año 2008	9
El financiamiento de proyectos de la parroquia Antimano durante el año 2008	11
Justificación de la Investigación	13
Objetivos de la Investigación	14
Antecedentes de la Investigación	15
<b>CAPITULO II. MARCO TEÓRICO</b>	
La Participación y Desarrollo de la Comunidad	17
La Planificación Local y la Planificación Estratégica	30
Criterios de Formación para las Organizaciones Sociales	59

<b>Marco Jurídico-Político</b>	
<b>Instrumentos Legales que Sustentan la Participación y el Desarrollo de la Comunidad a través de las Organizaciones Sociales (Consejos Comunales)</b>	<b>64</b>
<b>CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO</b>	
<b>Tipo y Diseño de la Investigación</b>	<b>92</b>
<b>Población y Muestra</b>	<b>92</b>
<b>Técnicas e Instrumentos de Recolección</b>	<b>93</b>
<b>Procedimiento y Análisis de la Información</b>	<b>95</b>
<b>CAPITULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>Situación Nacional de los Recursos Asignados a los Proyectos de los Consejos Comunales durante el año 2008</b>	<b>98</b>
<b>La Formación en Proyectos de los Consejos Comunales por parte de la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal</b>	<b>139</b>
<b>Consejos Comunales de Antimano y sus Proyectos</b>	<b>146</b>
<b>La Necesidad de Formación en cuanto a la Formulación de Proyectos de los Consejos Comunales de Antimano</b>	<b>174</b>
<b>CAPITULO V. PROPUESTA</b>	
<b>Propuesta de Formación para la Formulación de Proyectos Comunitarios Dirigido a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador del Distrito Capital</b>	<b>179</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>204</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>210</b>

## INDICE DE CUADROS

<b>CUADRO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. Matriz multicriterio para la priorización de problemas</b>	<b>45</b>
<b>2. Descripción del Problema</b>	<b>47</b>
<b>3. Matriz de Marco Lógico</b>	<b>57</b>
<b>4. Publicaciones de Derogaciones de las Principales Leyes Referidas a los Consejos Comunales y a la Participación Comunitaria</b>	<b>66</b>
<b>5. Consolidado total de financiamiento por ente 2008</b>	<b>105</b>
<b>6. Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Primer trimestre (ene-mar) 2008.</b>	<b>112</b>
<b>7. Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Segundo trimestre (abr-jun) 2008.</b>	<b>116</b>
<b>8. Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Tercer trimestre (Jul-Sep) 2008.</b>	<b>122</b>
<b>9. Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Cuarto trimestre (Oct-Dic) 2008.</b>	<b>133</b>
<b>10. Matriz DOFA de la Formación en la Formulación de los Proyectos de los Consejos Comunales</b>	<b>142</b>

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. Árbol del Problema.</b>	<b>45</b>
<b>2. Árbol de Objetivos.</b>	<b>48</b>
<b>3. Entes Financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el año 2008 de acuerdo a sus proyectos.</b>	<b>107</b>
<b>4. Entes Financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el año 2008 de acuerdo a sus montos.</b>	<b>109</b>
<b>5. Tipos de Proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el primer trimestre del año 2008 a nivel nacional.</b>	<b>113</b>
<b>6. Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el primer trimestre del año 2008.</b>	<b>114</b>
<b>7. Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el SAFONACC durante el segundo trimestre del año 2008 a nivel nacional.</b>	<b>117</b>
<b>8. Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el segundo trimestre del año 2008.</b>	<b>119</b>
<b>9. Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008 a nivel nacional.</b>	<b>123</b>
<b>10. Tipos de proyectos de los Consejos Comunales</b>	<b>124</b>

financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales a través del convenio con las gobernaciones durante el tercer trimestre del año 2008 a nivel nacional.	
11. Total de tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008 a nivel nacional.	126
12. Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el tercer trimestre del año 2008.	127
13. Total de proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales en cada uno de los estados a través del convenio con las gobernaciones durante el tercer trimestre del año 2008.	129
14. Total general de proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008.	131
15. Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el SAFONACC durante el cuarto trimestre del año 2008 a nivel nacional.	134
16. Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el cuarto trimestre del año 2008.	136
17. Total de proyectos financiados a los Consejos Comunales por el SAFONACC por tipo de proyecto en cada uno de los trimestres del año 2008.	138
18. El título de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano	147

<b>19. Ubicación Geográfica de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>148</b>
<b>20. El enunciado del problema en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano</b>	<b>150</b>
<b>21. Las causas en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>151</b>
<b>22. Las consecuencias en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>152</b>
<b>23. La justificación en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>154</b>
<b>24. El objetivo en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>155</b>
<b>25. El impacto de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>156</b>
<b>26. Los componentes en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>158</b>
<b>27. Los indicadores en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>159</b>
<b>28. Las actividades de los proyectos en los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>160</b>
<b>29. La planificación de las actividades en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.</b>	<b>161</b>

## INTRODUCCIÓN

Actualmente nuestra sociedad venezolana está atravesando procesos acelerados de cambios y transformaciones en lo que respecta al modelo global del mundo actual, en donde cada día la participación de las comunidades cobra aún más terreno. En este sentido, hablar de los proyectos como medios para la participación en este siglo, es preguntarse lo siguiente. 1 ¿Cómo y de qué manera se han venido formando a las organizaciones sociales en el campo de los proyectos?, 2 y si el estado ha sido el principal actor en la transferencia de recursos a las organizaciones sociales para la ejecución de sus proyectos ¿Cuál ha sido el papel del éste en el proceso de formación en proyectos a las mismas organizaciones?

Si bien es cierto que los proyectos han sido y son hoy en día herramientas fundamentales para la gestión de recursos y la atracción de potencialidades inversionistas, también es cierto desde el ámbito público que éstos solo se han utilizado como requisito financiero para la transferencia de los recursos, pero el manejo técnico, en cuanto a su identificación, selección, formulación, evaluación, negociación, ejecución, operación y evaluación expost, ha sido muy poco tomado en cuenta.

Se trata con esta investigación realizar una propuesta de formación en cuanto a la formulación de proyectos a las organizaciones sociales, en este caso específico, a los Consejos Comunales de la parroquia Antimano perteneciente al municipio Libertador del Distrito Capital, pues los resultados arrojados por cada uno de los objetivos planteados, demostraron que los miembros de los Consejos Comunales de la parroquia mencionada, han tenido poca formación en la formulación de proyectos y por lo tanto manejan muy pocas herramientas en cuanto a ello.

Se busca con la realización de esta propuesta la formación fundamental que requieren los Consejos Comunales en cuanto al campo de

proyectos se refiere para que estos puedan con ello avanzar en la contribución del desarrollo y mejora de nuestras comunidades.

En este sentido, la presente investigación se estructura en cinco capítulos:

El Capítulo I. El Problema: en el cual se expone el problema, se justifica la investigación y se establecen los objetivos.

EL Capítulo II. Marco Teórico: en éste se describen los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que guardan relación con la propuesta y las bases legales (que en este caso se ha denominado marco jurídico-político) que fundamentan la investigación.

El Capítulo III. Marco Metodológico: en este capítulo se señala el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra utilizada, los instrumentos de recolección de datos y como fueron procesados y analizados dichos datos.

El Capítulo IV. Presentación y Análisis de los Resultados: como su nombre lo indica implica la presentación y análisis de los resultados.

El Capítulo V. La Propuesta: refiere a la propuesta de formación en cuanto a la formulación de proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano del municipio Libertador del Distrito Capital.

Y finalmente se expone todo el material bibliográfico y los anexos.



## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

##### ***Contexto de la Participación desde los 70 hasta Nuestros Días***

A pesar que en la década de los setenta surge en Venezuela el movimiento vecinal conocido como las asociaciones de vecinos, el Estado Venezolano, centralizado en todos sus ámbitos, carecía de medios o formas de participación ciudadana, el pueblo no tenía ni siquiera voz ni voto en las elecciones de sus propios gobernantes.

(...) Ante un sistema altamente centralizado, la sociedad exigía en primer lugar el derecho a elegir a sus autoridades regionales y locales (...) Se demandaba sistemáticamente participación en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, y cambios fundamentalmente en el sistema electoral<sup>1</sup>.

Era evidente entonces, según lo planteado, que en Venezuela el poder en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas estaba

---

<sup>1</sup> Toro Luz M, *Marco jurídico de la participación comunitaria*, Serie Quehacer Comunitario N° 4, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2006, pp.14-15.

concentrado únicamente en el ejecutivo nacional. Se contaba así con un Estado con políticas públicas aisladas del pueblo venezolano.

Con el objeto de “estudiar las relaciones entre el Estado y la Sociedad Venezolana Reforma del Estado, (COPRE), la cual logro ejecutar, a través de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (1989), la elección popular directa y secreta de los gobernadores. De igual forma dicha comisión, logró reformar la Ley Orgánica del Sufragio y la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), creando con esto la figura del alcalde.

[De esta forma] con la elección directa de alcaldes y gobernadores en los municipios y los estados del país, a partir de 1989; con las propuestas de descentralización y planificación pública se establecen los elementos institucionales preliminares para el ejercicio del control institucional, incorporando criterios de participación ciudadana en el control fiscal de los planes y programas gubernamentales<sup>2</sup>.

Así es como la sociedad venezolana fue logrando cambios en las políticas públicas del Estado hasta el punto de incorporarse a través de los procesos de participación en el control fiscal de planes y programas gubernamentales. Pero no es sino hasta el año de 1992, con las elecciones directas de las juntas parroquiales, que “la contraloría comunitaria se expresa en las instancias parroquiales, como manifestación de la participación de la comunidad establecida a partir del título X de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, (LORM).”<sup>3</sup> Y es a partir de las comisiones de contraloría, propuestas por las asociaciones de vecinos, en donde se fortalece la contraloría comunitaria.

---

<sup>2</sup> Delgado José G, *Contraloría Comunitaria y Participación Ciudadana* Serie Quehacer Comunitario N° 8, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2008, p.9.

<sup>3</sup> *Ibíd*em, p.9.

[Para el año 1994] con la aprobación de la ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización y los aportes a los estados y municipios, para la ejecución de proyectos en las diferentes comunidades, se retoma el interés por formas de participación y cogestión de los recursos públicos, fortaleciendo las contralorías comunitarias y los controles sociales, como expresiones ciudadanas a favor de la ejecución, evaluación y control de los proyectos públicos en las diferentes regiones del país<sup>4</sup>.

En este contexto, las comunidades y grupos organizados alcanzan un mayor nivel de participación en las políticas públicas del Estado, a través de la ejecución, evaluación y control de proyectos. Bajo este mismo ambiente de cambios, la sociedad venezolana esta ante la perspectiva de una reforma de la Constitución de 1961.

(...) En este aspecto se retoman muchas propuestas de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, COPRE, presentadas entre 1988 y 1998, con insistencia en la participación ciudadana y en particular por el control social o comunitario de la gestión pública”<sup>5</sup>.

Tal y como se ha visto, ante tal insistencia, necesaria para lograr la participación ciudadana no solo en el diseño de políticas públicas sino además en el control de las mismas, se inicia un proceso constituyente en 1998, en el cual se continua insistiendo en el tema del control social o comunitario debido al alto nivel de corrupción administrativa, y la desviación de recursos públicos para la ejecución de los proyectos y obras en las comunidades.

Proceso éste, que termina en la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela mediante referendo del 15 de diciembre de 1999. En dicha Constitución se establecen términos relacionados con “la

---

<sup>4</sup> Ibídem, pp.9-10.

<sup>5</sup> Ibídem, p.10.

participación ciudadana y el control, tanto desde la perspectiva de los derechos humanos, como en las referencias a la gestión pública general o municipal y la planificación”<sup>6</sup>.

En efecto, con dicha aprobación, comienza a acentuarse en el país la construcción de un nuevo modelo democrático de participación popular, se habla sobre la transferencia del poder al pueblo y las relaciones entre el Poder Constituyente y el Poder Constituido, decretándose luego en los artículos 62, 70 y 118 (referidos a la participación como un instrumento para el desarrollo individual y colectivo, en el cual el Estado deberá facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica<sup>7</sup>) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

Asimismo, el artículo 184 de dicha Constitución, referido a los procesos de descentralización y transferencia de los servicios de los estados y municipios a las comunidades y grupos vecinales organizados<sup>8</sup>, establece la necesidad de ejecutar trabajos con las comunidades a través de mecanismos autogestionarios y cogestionarios por medio de la creación de cooperativas, empresas comunales y formas asociativas.

---

<sup>6</sup> *Ibíd*em, p.11.

<sup>7</sup> Toro Luz M, *Marco jurídico de la participación comunitaria*, Serie Quehacer Comunitario N° 4, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2006, p.18.

<sup>8</sup> *Ibíd*em, p.17.

## ***Creación de los Consejos Estatales y Locales***

A partir de ello, para el año 2002, el Estado con el objeto de impulsar la creación y fortalecimiento de mecanismos de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de los gobiernos locales crea la Ley de los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. La primera, con el objeto de establecer la organización y funcionamiento del Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, está dirigida a la institucionalización de la concertación como cultura para la planificación y el diseño de las políticas de estado, a los fines de alcanzar el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable de cada entidad federal<sup>9</sup>. La segunda, referida a establecer las disposiciones y bases para la organización y funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública, órgano éste definido como el encargado de la planificación integral de las políticas del gobierno local, encaminado hacia la creación de un Municipio cogestionario<sup>10</sup>, para hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas<sup>11</sup>.

Por lo tanto, comienzan a crearse poco a poco en el país, los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y

---

<sup>9</sup> Ley de los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Gaceta Oficial Número 37.509 del 20-08-02, comentada, Objeto, p.1.

<sup>10</sup> Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, Gaceta Oficial Número 37.463 del 12-06.02, comentada, Objeto, p.1.

<sup>11</sup> Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, Gaceta Oficial Número 37.463 del 12-06.02, Artículo 1, p.2.

Consejos Locales de Planificación Pública con el fin de vincular la planificación de los estados y municipios con la planificación nacional, a través de la creación de consejos parroquiales y consejos comunales.

Frente a este panorama de las políticas públicas de participación social desde la planificación nacional, estatal, municipal y local, según, en opinión de la autora, es como se abre un nuevo camino de esperanza para lograr la verdadera participación y protagonismo de la sociedad venezolana en la construcción y desarrollo del país. Pero este camino se vuelve un poco enredado cuando el Ejecutivo Nacional comienza a desvincular hasta lograr desincorporar los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y los Consejos Locales de Planificación Pública de los Consejos Comunales<sup>12</sup>, cuya vinculación y relación garantizaba por un lado, los procesos de descentralización y transferencia a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas a nivel estatal, municipal y parroquial, por otro, permitía la articulación con lo contenido en la Constitución sobre el seguimiento, evaluación y control a la inversión y ejecución de planes, programas y proyectos en los estados y municipios.

---

<sup>12</sup> “Hemos estado trabajando la modificación necesaria de la Ley de Participación donde a parecen los Consejos Comunales, porque ahí se cometió un error que es muy grave, los Consejos Comunales no podemos convertirlos-en la Ley-en apéndices de las alcaldías, no, eso no puede ser así, eso sería asesinarlos. Sería asesinarlos antes de que nazcan. No, ellos deben nacer libres”. *Aló presidente* 246. Hospital Julio Rodríguez, Cumaná, estado Sucre.5 de Febrero de 2006.

***Los Consejos Comunales y el Financiamiento de Proyectos durante el año 2008.***

Al promulgarse la Ley de los Consejos Comunales, publicada en Gaceta Oficial (Extraordinaria) N° 5806 de fecha 10 de Abril de 2006, ésta deroga varios artículos referidos a los Consejos Parroquiales y Comunales, entre éstos, el artículo 8 y el artículo 12 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. El primero establecía la promulgación de la red de Consejos Parroquiales y Consejos Comunales por parte del Consejo Local de Planificación Pública, cuya función de la red era formular, controlar y evaluar las políticas públicas y las propuestas presentadas por la comunidad ante dicho Consejo de Planificación Pública. El segundo, se refería al presupuesto de inversión municipal, el cual se elaboraría de acuerdo a las necesidades presentadas por las comunidades organizadas, en concordancia con lo estimado por la Alcaldía.

A raíz de ello, los Consejos Comunales empezaron a depender directamente del Ejecutivo Nacional a través de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), ente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, creado el 27 de junio de 2005, según Decreto Presidencial N° 3.153 con el nombre de Ministerio de Participación y Protección Social, cuyo objetivo principal del ente es contribuir en la promoción de organización, expansión y consolidación de los Consejos Comunales, asegurando la más amplia participación de las comunidades en la gestión de las políticas públicas, para la satisfacción de sus necesidades, aspiraciones colectivas desarrollo y mejoramiento integral de su habitat.

De igual manera, con la promulgación de la ley de los Consejos Comunales se crea el Fondo Nacional Servicio Autónomo de los Consejos Comunales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, según lo dispuesto en el Decreto No. 4.485 de Fecha 15 de Mayo de 2006,

publicado en la Gaceta Oficial No. 38.439 del 18 de Mayo de 2006, cuyo objetivo corresponde al financiamiento de los proyectos comunitarios, sociales y productivos, presentados por la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular en sus componentes financieros y no financieros.

Seguidamente, se dicta la reforma parcial del reglamento orgánico del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales y el cambio de ente rector para el Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, publicado en Gaceta Oficial Número 38.878 de fecha 26 de Febrero de 2008.

Comienzan pues a transferirse los recursos para el financiamiento de proyectos sociales, comunitarios, productivos y especiales a los Consejos Comunales a través del Estado, entidades federales y municipios, así como también a través del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE).

Esto se puede evidenciar en la Memoria y Cuenta del año 2008, presentada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Asamblea Nacional, en donde sólo, el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales financió durante el año 2008 un total de ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (11.728) proyectos sociales, productivos, comunitarios y especiales de los Consejos Comunales a nivel nacional, por un monto de inversión de CUATRO MILLARDOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs 4.737.841.794,74 ).

En este sentido, durante el año 2008 la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) logra alcanzar la conformación de más de veinte mil (20.000) Consejos Comunales a nivel nacional, y solo en el Distrito Capital se conformaron para ese año, Mil Treinta y Siete (1.037) Consejos Comunales, en los cuales fueron



financiados más de Cuatro mil proyectos por un monto de Un Mil Sesenta y Ocho Millones de Bolívares<sup>13</sup>.

### ***El Financiamiento de Proyectos en la Parroquia Antimano durante el año 2008.***

Así es como, a través del proceso de transferencias de recursos, indispensables para la ejecución de los proyectos, se inicia paralelamente un mecanismo de formación a las comunidades a través de los diferentes intercambios entre las diversas instituciones con los Consejos Comunales; entre estas, la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) como principal ente encargado de la conformación y formación de los Consejos Comunales en cuanto a la formulación de proyectos.

Sin embargo, a pesar de ello, comienzan a surgir problemas en cuanto a la desviación de gran cantidad de recursos transferidos a los diferentes Consejos Comunales a nivel nacional. Un ejemplo real de ello, es el caso de la Parroquia Antimano perteneciente al Municipio Libertador del Distrito Capital en donde se han presentado muchos casos de desviación de los recursos asignados a los proyectos de los Consejos Comunales.

En esta parroquia se encuentran registrados ochenta y nueve (89) Consejos Comunales, y se ha financiado solo para el 2008, según data suministrada por la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal FUNDACOMUNAL-Distrito Capital, Mil doscientos ochenta y dos

---

<sup>13</sup> Información suministrada por la Coordinación de Proyectos de FUNDACOMUNAL, Región Capital.

(1.282) proyectos comunitarios, de infraestructura, rehabilitaciones y sustituciones de rancho por vivienda, de los cuales (14) catorce proyectos fueron ejecutados en dicha parroquia y solo (11) once Consejos Comunales rindieron cuentas durante ese año.

En consecuencia, bajo este contexto social, surgen dos interrogantes fundamentales:

a) ¿En qué medida la transferencia de los recursos asignados a los proyectos aprobados por la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano ha ido precedida de los componentes de formación o capacitación en las comunidades para intervenir directamente en la formulación, control, evaluación y seguimiento de los Proyectos?

b) ¿Cómo ha sido el componente de formación de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano por parte de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) en cuanto a la formulación de proyectos?

## **Justificación**

Con esta investigación, se pretende diseñar una propuesta de formación en cuanto a la formulación de proyectos comunitarios dirigido a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador del Distrito Capital que sirva como herramienta fundamental para formar sujetos sociales con competencias reales que puedan dar respuestas a sus necesidades a través de la formulación de las acciones proyectadas en sus entornos comunales.

El diseño de esta propuesta tiene una gran pertinencia en el campo social y educativo, al constituirse como instrumento para la formación en cuanto a la formulación de los proyectos de Consejos Comunales y Comunidades de la parroquia Antimano. Se busca con esta propuesta, fomentar la capacidad de la toma de decisiones de la población perteneciente a la parroquia Antimano a través de la participación conjunta de todos los actores involucrados en la organización y planificación de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos en sus localidades.

Los Consejos Comunales han sido constituidos legalmente como instancias de participación y articulación con las comunidades, de tal manera que éstos podrían ser “escuelas” de la democracia participativa y protagónica, para ello, necesitan la formación y conocimientos necesarios para planificar y ejecutar acciones que permitan el mejoramiento de su nivel de vida y el desarrollo social del país.

En tal sentido, la realización de esta propuesta apunta a un proceso de formación ciudadana a través de la internalización de un nuevo rol, donde tanto el hombre como la mujer son autores responsables en la formulación, control, ejecución y evaluación de políticas públicas de la nación a través de la ejecución de los proyectos locales.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Realizar una propuesta de formación para la Formulación de Proyectos Comunitarios dirigido a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador de Distrito Capital.

### **Objetivos Específicos**

- Describir la situación nacional de los recursos asignados a los proyectos de los Consejos Comunales durante el año 2008 por parte del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.
- Describir la situación sobre la formación de los Consejos Comunales en la formulación de proyectos por parte de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal.
- Analizar los diferentes tipos de proyectos elaborados por los Consejos Comunales de la parroquia Antimano aprobados por la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal-región capital durante el año 2008.
- Detectar limitaciones en los Consejos Comunales de la parroquia Antimano en cuanto a la formulación de sus proyectos.
- Diseñar una propuesta formativa con herramientas específicas para la formulación de proyectos comunitarios dirigidos a los miembros de Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador del Distrito Capital.

## Antecedentes de la Investigación

De acuerdo a la revisión bibliográfica que se ha realizado hasta la fecha no existen investigaciones o propuestas de formación en cuanto a la formulación de proyectos comunitarios de los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador del Distrito Capital, sin embargo se han encontrado investigaciones relacionadas con planes de formación de Consejos Comunales, las cuales se citan a continuación:

La primera investigación relacionada con el tema en estudio fue el “Diseño y Evaluación de una Propuesta de Capacitación para promover el rendimiento de los Consejos Comunales (Caso Voceros de los Consejos Comunales del Municipio Juan Antonio Sotillo-Edo Anzoátegui)”<sup>14</sup>. Esta primera propuesta de capacitación para promover el rendimiento de los Consejos Comunales del Municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui, tuvo como líneas de formación: el estudio sobre la Ley de los Consejos Comunales, diagnóstico participativo, elaboración de proyectos comunitarios y contabilidad básica.

(...) Del 100% de los voceros (as) encuestados (as), el 75 % de estos presentan debilidades en cuanto a organización y funcionamiento de los Consejos Comunales, motivado a la falta de orientación o asesoría de los mismos; el 72% no ha recibido capacitación en materia de diagnóstico participativo, el 78% desconoce los pasos para elaborar el proyecto comunitario, el 85% admite no tener conocimientos básicos en contabilidad y rendición de cuentas, y el 100% manifestó que un Plan de Capacitación en materia de organización y Funcionamiento de los Consejos Comunales, Diagnostico Participativo,

---

<sup>14</sup> Díaz, Y., Espulge, Y., Pin, W., (2008). *Diseño y evaluación de una propuesta de capacitación para promover el rendimiento de los Consejos Comunales. Caso: Voceros de los C.C .del Municipio Juan Antonio Sotillo-Edo Anzoátegui*. Tesis de grado publicada, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación-EUS.

Elaboración de Proyectos Comunitarios y Contabilidad Básica promoverá el rendimiento de los Consejos Comunales<sup>15</sup>.

La segunda investigación relacionada fue una “Propuesta de un Plan Social de Formación dirigido a los Voceros y Voceras de Educación de los Consejos Comunales de la Parroquia Agua Viva del Municipio Palavecino del Estado Lara”<sup>16</sup>. Esta segunda propuesta tuvo como línea fundamental de formación el estudio sobre la participación protagónica de la comunidad.

Los resultados arrojaron que los sujetos estaban completamente de acuerdo en promover la participación protagónica de la comunidad en las actividades y problemáticas de la institución escolar; además, consideran relevante el rol como vocero/a y coinciden en señalar la necesidad de la propuesta y disposición a participar en la misma<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Ibídem, [Resumen].

<sup>16</sup> Colmenarez, M., López, Y., Suarez, M., (2008). *Propuesta de un plan social de formación dirigido a los voceros y voceras de educación de los Consejos Comunales de la parroquia Agua Viva del municipio Palavecino del Edo Lara*. Tesis de grado publicada, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación-EUS.

<sup>17</sup> Ibídem, [Resumen].

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### *La Participación y Desarrollo de la Comunidad*

##### *La Participación*

**Definiciones sobre la participación.** Desde el punto de vista etimológico la participación significa “la acción de tomar parte” en algún asunto. De tal manera, que el tomar parte de cualquier asunto refiere al hecho de que los individuos se relacionen, interactúen y se involucren en aspectos de interés colectivo.

Desde la óptica de lo social son muchas las definiciones y formas hasta ahora construidas sobre la participación; sin embargo, para los fines de esta investigación se expondrán aquellas definiciones referidas al ámbito comunitario.

Según, Sánchez (2006) citado por Arenas (2007) señala que:

La participación constituye un espacio activo que evoluciona, evolución determinada no sólo por la misma dinámica de las organizaciones y sus objetivos concretos, sino que instruye y educa a la población en el conocimiento de sus propias capacidades para perseguir y lograr nuevas metas que incidan en una óptima calidad de vida. Se estructura como proceso educativo no formal, que se desarrolla en las relaciones interpersonales establecidas durante la misma participación, en la cual se moldean las aspiraciones e intereses de los actores y actrices sociales; es una relación de interacción educativa,

pues tanto uno como otros y otras aprenden y enseñan conocimientos y destrezas que benefician la manera de satisfacer las metas y expectativas colectivas<sup>18</sup>.

Asimismo, Bastardo y Reinoso (2008) definen a la participación como “(...) el proceso social, continuo y dinámico en virtud del cual los integrantes de una comunidad, a través de sus organizaciones legítimas y representativas y de los canales establecidos, deciden, aportan y reciben en la realización del bien común<sup>19</sup>”.

De la misma forma, Velásquez (2003) plantea lo siguiente:

La participación posee una dimensión expresivo-simbólica que refleja sentimientos, identidades y demandas específicas de actores diversos y que, a la vez, produce elementos de construcción del “nosotros”, en el sentido de que esos símbolos permiten a los miembros de una colectividad reconocerse como tales y comunicar su solidaridad<sup>20</sup>.

De acuerdo a las definiciones anteriores, la participación es un proceso en constante dinamismo de interacción social y educativa que permite el reconocimiento de las propias capacidades de la población en la prosecución y el logro de objetivos comunes para el beneficio de la colectividad. De manera que, el reconocimiento de las propias capacidades de la población, en sus diferentes ámbitos de acción y organización para el logro de metas y objetivos, ha sido legitimado dentro de la sociedad, a través de distintos mecanismos que han otorgado derechos a la misma población

---

<sup>18</sup> Arenas Vargas, I. *Resistencia y Participación*, Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A., Caracas-Venezuela, 2007, p. 43.

<sup>19</sup> Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. *Gestión Comunitaria*, Ba-Di Editores, Caracas, 2008, p.47.

<sup>20</sup> Velásquez E. F. Desarrollo local y participación ciudadana: Reflexiones sobre la experiencia colombiana. En C.P. Patricio (Comp.), *Retos del Desarrollo Local*: Ediciones Abya-Yala (p.182). Quito-Ecuador.



en la toma de decisiones de asuntos públicos con el fin de alcanzar resultados en conjunto.

***La participación en lo público.*** En esta dirección de la participación como vínculo para la intervención en asuntos públicos, Velásquez (2003) afirma que:

(...).De todos modos, al orientarse al escenario público, la participación ciudadana tiene necesariamente un referente político: a través de ella la ciudadanía exige la responsabilidad de los mandatarios, controla la transparencia de sus decisiones e interviene directamente en escenarios de decisión política<sup>21</sup>.

Por su parte, Cunill (1991) citado por Evans (2009) resalta que la participación ciudadana “se refiere a la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales, por tanto, implica nuevos cauces de relación entre la sociedad civil y la esfera pública<sup>22</sup>”.

En este sentido, el hecho y la acción de participar otorgan a la población la atribución de involucrarse en los asuntos y actividades de interés públicos y formar parte en la toma de decisiones para su implementación o ejecución. Pero esta acción de participar no es de forma arbitraria ni desorganizada, responde a una serie de mecanismos y formas establecidos en los diferentes instrumentos constitucionales y ordenanzas legales.

---

<sup>21</sup> *Ibidem.*, p.181.

<sup>22</sup> Evans, N. N. *Democracia y participación desde los Consejos Comunales*, Fundación Editorial El perro y la rana., Caracas-Venezuela, 2009, p.88.

**Formas o momentos de la participación.** Según Bastardo y Reinoso (2008) existen dos formas de participación: activa y pasiva. La primera “incluye la labor de los funcionarios públicos para informar a la población de los problemas y de los planes para resolverlos y para determinar que percepción tienen los ciudadanos respecto a los planes y opciones<sup>23</sup>”. La segunda está referida a aquella donde “(...) la ciudadanía participa de manera directa en la organización o actividad de la administración pública<sup>24</sup>”.

Por su parte, Restrepo (1997) citado por Delgado (2008)

Identifica tres grandes formas o momentos de involucramiento ciudadano en la vida pública, que tienen diferentes alcances de poder participativo. Estas son: el momento de información, consulta y concertación; el momento de co-decisión, planeación participativa y control estratégico, que involucra la concertación y negociación de las decisiones; y el momento del control de ejecución, co-administración y ejecución delegada<sup>25</sup>.

En relación con ello, se puede decir que es muy amplio el abanico de las formas o momentos del proceso participativo de la población en los asuntos públicos, y se inicia desde la obtención o recolección de la información, luego en el diseño, control y por último el seguimiento y ejecución de los planes, programas y/o actividades de las políticas públicas, es decir, es un proceso en constante movimiento, dinámico y flexible que requiere siempre del accionar y la toma de decisiones de la población.

---

<sup>23</sup> Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. *Gestión Comunitaria*, Ba-Di Editores, Caracas, 2008, p.44.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> Delgado J.G. *Contraloría Comunitaria y Participación Ciudadana*, Fundación Centro Gumilla, serie Quehacer Comunitario, Venezuela, 2008, p.37.

**El “orden” de la participación.** Ahora bien, la población amerita un cierto estilo de “orden” para participar, ésta se ha constituido bajo diferentes representaciones que han adquirido al paso del tiempo, diversas definiciones: organizaciones sociales, movimientos sindicales, asociaciones civiles, juntas parroquiales, consejos comunales, entre otros.

Bajo esta premisa, Bastardo y Reinoso (2008) afirman lo siguiente:

Para participar, los integrantes de las comunidades se deben organizar, porque la desorganización impide la participación. Toda la población no puede dialogar junta, ni puede estar presente en toda acción que se realice. Por tanto, se necesita una organización social que permita la presencia activa de la población de manera legítima y representativa<sup>26</sup>.

En otras palabras, la participación no sólo es expresa de acuerdo a sus formas y momentos sino también requiere de organizaciones sociales que representen a toda la población en sus acciones, y a su vez, que se encuentren constituidas bajo las diferentes maneras que señalan los instrumentos legales con el fin de lograr el bienestar común.

Un proceso participativo, basado en valores de justicia social y bien común, tendrá como finalidad el siguiente logro: “la promoción de la persona humana, como ser libre y consciente para que determine su destino y construya una sociedad justa y humana<sup>27</sup>”.

Por lo tanto, la participación tiene como fin fundamental el crecimiento de la persona con sentido de justicia y humanidad, comprometida en el logro de los objetivos comunes para el desarrollo de la sociedad. De manera que, las motivaciones de una población en intervenir en cualquier asunto de interés público o la realización de tareas puntuales en cualquier localidad no

---

<sup>26</sup> Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. *Gestión Comunitaria*, Ba-Di Editores, Caracas, 2008, p.47.

<sup>27</sup> *Ibidem.*, p.48.

son rasgos suficientes para definir o hablar de participación, ésta implica una serie de factores, intereses, valores, capacidades, actitudes que permitirán las relaciones interpersonales, sociales y políticas con el objeto de dar respuesta a las necesidades sociales y contribuir al desarrollo de las comunidades, (desde lo local) y al desarrollo de la sociedad (desde lo nacional).

### ***El Desarrollo de la Comunidad***

***El desarrollo local y la participación.*** En referencia con esto último, Velásquez (2006) expone

Que el desarrollo local sea participativo significa, por tanto, que es producto de la intervención directa o intermediada de actores diversos (económicos, sociales y políticos), quienes a través de la deliberación en el escenario público y de la acción colectiva van transitando por el sendero que ellos mismos acuerdan recorrer en busca de determinados estándares de bienestar<sup>28</sup>.

Por ende, el desarrollo local implica la participación como eje fundamental en la búsqueda del mejoramiento y calidad de vida de las comunidades; se denota entonces, que el desarrollo y la participación son procesos que se encuentran estrechamente vinculados, pues

A propósito de ello, Arenas (2007) afirma

La participación popular para el desarrollo, en nuestra opinión, debe implicar el acceso y la autonomía de las comunidades al

---

<sup>28</sup> Velásquez E. F. Desarrollo local y participación ciudadana: Reflexiones sobre la experiencia colombiana. En C.P. Patricio (Comp.), *Retos del Desarrollo Local*: Ediciones Abya-Yala (p.182). Quito-Ecuador.

manejo y administración de los recursos financieros estatales que hacen posible la satisfacción de sus necesidades, de manera que puedan sentir como propios los avances que se obtengan, crear identificaciones con ellos, en otras palabras, generar valores positivos hacia las nociones de cooperación, solidaridad, reciprocidad, corresponsabilidad, fortalecer el sentido de pertenencia y valorar la capacidad de logro<sup>29</sup>.

Es evidente entonces, que el desarrollo de la comunidad promueve la participación de la población y ésta a su vez, la caracterización de una serie de valores que permitirán el fortalecimiento de las potencialidades y capacidades de las personas como individuos autónomos en la toma de decisiones y ejecución de los proyectos en el ámbito comunitario. En relación con lo expuesto por la autora Arenas, el desarrollo comunitario deberá involucrar el verdadero rol protagónico de la población en la disposición y administración de los recursos públicos para la ejecución de sus proyectos comunitarios con el fin de responder a las diversas necesidades sociales y establecer las relaciones con el estado como actores principales en el control, evaluación y seguimiento de los planes de la nación.

**Relación Estado-Comunidad.** La relación Estado-Comunidad constituye el motor principal para el avance del desarrollo comunitario, pues, el hecho de que los ciudadanos y las ciudadanas participen, formen parte y rindan cuenta de los recursos públicos les otorgará no solo el derecho a exigir si no también la experiencia y el conocimiento claro de hacer los reclamos frente a los distintos incumplimientos o hechos de corrupción a cualquier gobierno que este en frente del estado.

---

<sup>29</sup> Arenas Vargas, I. *Resistencia y Participación*, Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A., Caracas-Venezuela, 2007, p. 52.

Entre uno de los aspectos operativos señalados por Ezequiel Ander Egg (2006) de los principios del desarrollo de la comunidad se establece que:

El desarrollo de la comunidad debe dirigirse fundamentalmente a crear en individuos y comunidades, conciencia de su propia capacidad, así como la necesaria atmósfera de confianza y seguridad en sí mismos. Este respeto de los valores existentes en individuos y colectividades significa la superación de procedimientos tradicionales de caridad y paternalismo predominantes en muchas esferas de la acción social<sup>30</sup>.

Por tanto, la relación entre el Estado-Comunidad es clave indispensable para el desarrollo de la comunidad pues fortalece los esfuerzos, dentro de los espacios de encuentros, y acciones por el bien común de la población, y las bases organizacionales de la gestión pública.

En consecuencia, Gómez, Gutiérrez y Crende (1999) destacan:

(...) las organizaciones sociales deben replantearse sus relaciones con las administraciones públicas haciendo valer su importante significación social y reivindicando su carácter mediador y su participación en el diseño, desarrollo y control social de las políticas institucionales, de los proyectos, actividades equipamientos y espacios. Mientras que las administraciones públicas deben desarrollar las medidas pertinentes para que las iniciativas sociales puedan consolidarse y extenderse.<sup>31</sup>

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que el tipo de relación entre el Estado-Comunidad debe ser recíproca, por un lado la comunidad, a través de sus organizaciones sociales, debe hacer valer sus derechos sociales mediante la exigencia y participación en el diseño, control, evaluación y seguimiento de las políticas públicas y proyectos del Estado. Por otro lado, el

---

<sup>30</sup> Ander-Egg, E. *La problemática del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmánitas, Buenos Aires-México, 2006, p.116.

<sup>31</sup> Gómez, A. J., Gutiérrez C. J., Crende, T. E. (1999, Febrero) *Metodologías Participativas para la acción asociativa en el desarrollo local* [Boletín en línea]. Disponible: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n12/ajalg2.html> p.8.

Estado, por medio de sus instituciones debe diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para permitir la participación de todas las comunidades, así como también generar instrumentos para el apoyo y solidez de sus proyectos.

***Cronología sobre el surgimiento del desarrollo de la comunidad.***

A partir de los años 50 surgen en 7 países (India, Afganistán, Pakistán, Tailandia, Filipinas, China nacionalista y Corea) la importancia del desarrollo de la comunidad “como método de acción social que promueve la participación activa de la población y como programa específico para satisfacer las necesidades fundamentales de las comunidades”<sup>32</sup>.

Dichos programas, según Ezequiel Ander-Egg (2003)

Se efectivizaron a través de los denominados centros comunales y mediante la realización de proyectos específicos de:

- Mejoras materiales (construcción de viviendas, carretas, obras de riego...);
- Organización de servicios (educativos, recreativos, sanitarios...);
- Acción comunal (organización de grupos, análisis colectivos de necesidades locales, creación de comisiones, obtención de asistencia técnica, formación de personal<sup>33</sup>...).

Estos proyectos, según Ander-Egg, fueron impulsados por diferentes organismos especializados de la Naciones Unidas, según los objetivos acorde a cada organismo.

---

<sup>32</sup> Ander-Egg, E. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmánitas, Buenos Aires-México, 2003, p.59.

<sup>33</sup> *Ibidem.*, p.61.

Como consecuencia de esto, “un grupo de expertos de Naciones Unidas sistematiza las diferentes experiencias y produce un documento básico: *“Desarrollo de la comunidad y servicios conexos”*<sup>34</sup>, en el cual se presenta la definición del desarrollo de la comunidad como “aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar éstas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional”<sup>35</sup>.

Además en dicho documento también se hizo mención a los servicios técnicos (agricultura, nutrición, educación, orientación y formación profesional, promoción de cooperativas, promoción de las artesanías y pequeñas industrias, sociales, planificación y construcción de viviendas, sanidad) que se presentaban dentro de los programas.

Pero es a partir de los años 70 cuando comienzan a consolidarse los programas de desarrollo de la comunidad, ya en 35 países se estaban llevando dichos programas y otros 30 se estaban iniciando en ello; para el autor Ander-Egg, es en estos años donde el desarrollo de la comunidad adquiere realmente una gran importancia, “a partir de una idea del desarrollo, concebido no sólo como crecimiento económico sino también como evolución, se plantea la necesidad de que el desarrollo de la comunidad adquiera un real protagonismo en el desarrollo nacional”<sup>36</sup>.

Durante los 80, el desarrollo de la comunidad implicó tres aspectos fundamentales, éstos fueron: la apertura a la participación de organizaciones

---

<sup>34</sup> Ibidem., p.63

<sup>35</sup> Ibidem.

<sup>36</sup> Ibidem., p.67.



no gubernamentales, el fomento de la participación de las mujeres en este tipo de programas y la formación de dirigentes locales<sup>37</sup>.

Pero es a partir de los 90, cuando se produce un “enfriamiento progresivo del entusiasmo por el desarrollo comunitario”<sup>38</sup>.

El autor Ezequiel Ander-Egg (2003) expresa al respecto:

(...). Algunas ONG llevan a cabo programas que se podrían llamar acción comunitaria, pero casi nunca lo hacen con la “denominación de origen”. En algunos casos, hablan de animación comunitaria; en otros, llaman investigación-acción-participativa a ciertas acciones que en nada se diferencian de los programas de desarrollo comunitario<sup>39</sup>.

En este contexto, se puede observar en el tiempo cómo ha sido visto y concedido el desarrollo de la comunidad dentro la población, como método de intervención o programa, dichos planteamientos coinciden en lo fundamental de la participación de las comunidades para el logro del bienestar común. En nuestro país, por ejemplo, han sido innumerables los esfuerzos de lucha de muchos líderes comunitarios y de organizaciones sociales por las reivindicaciones de acción y participación para el desarrollo local. En los años 70, hubo en Venezuela una gran “explosión” de las asociaciones de vecinos y los movimientos vecinales. En los 80, la lucha de los movimientos vecinales fue tan notable que las bases jurídicas comenzaron a levantarse; el 15 junio de 1989, se publica a través de la Gaceta Oficial N° 4.109 la Ley Orgánica de Régimen Municipal, referida a la participación de la comunidad. Para los 90, se fortalecen las contralorías comunitarias y los controles sociales a través de la creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización y los aportes a los estados y

---

<sup>37</sup> *Ibidem.*, p.69.

<sup>38</sup> *Ibidem.*

<sup>39</sup> *Ibidem.*

municipios, para la ejecución de los proyectos en las diferentes comunidades; sin embargo, los descontentos de las comunidades por la corrupción administrativa y la desviación de los recursos públicos también sean hecho presente por muchos años.

***El desarrollo de la comunidad como metodología de intervención social y como programa.*** En fin, el desarrollo de la comunidad es definido por Ander-Egg<sup>40</sup>, como metodología de la intervención social, la aplicación teórica de una serie de conocimientos de las ciencias sociales a través de la sistematización y procedimientos mediante la ejecución de objetivos prácticos y la realización de acciones y actividades. Y como programa, la ejecución de proyectos y actividades articuladas dentro de un programa.

En el fondo, “el desarrollo de la comunidad supone acciones conjuntas y procesos de cooperación”<sup>41</sup>. Entonces, “el promover acciones conjuntas en busca de propósitos comunes y encontrarse con dificultades y obstáculos es normal. Por eso no es correcto partir del supuesto de la homogeneidad de intereses”<sup>42</sup>.

Es decir, la búsqueda en alcance de logros comunes no supone que todos los actores involucrados tengan los mismos intereses dentro de una comunidad. De ahí la necesidad de considerar en la elaboración del diagnóstico, el conjunto de factores y actores sociales que están presentes y actuantes en la realidad comunitaria. Cada comunidad tiene formas de vidas y características distintas, y a su vez éstas, habitantes con distintos

---

<sup>40</sup> Ander-Egg, E. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2003.

<sup>41</sup> *Ibidem.*, p.100.

<sup>42</sup> *Ibidem.*

intereses, por ello, pensar o tratar de que cualquier intervención social que se haga en conjunto con éstas pueda unificar los intereses y propósitos de índole local es un error que pueda generar situaciones conflictivas.

Al respecto de esto último, Rial y Seoane (2001) afirman:

(...). Consecuentemente, desde la sociedad civil organizada se origina un proceso que procura poner en relación (proceso relacional y trabajo en red son conceptos clave) los diferentes grupos y asociaciones, partiendo de sus intereses y finalidades particulares cara a un proyecto colectivo, estableciendo cada grupo, desde su propia autonomía, el grado de implicación en el mismo<sup>43</sup>.

De acuerdo a ello, el desarrollo de la comunidad no es un método envasado, sino más bien se desarrolla en el seno de las propias comunidades, en donde cada individuo o grupo social actúa y participa de acuerdo a sus intereses particulares; de allí la importancia sobre la identificación de los problemas y los intereses que movilizan a la población a resolverlos. También es fundamental resaltar, que las comunidades y sus grupos son autónomos, por ende, el respecto a sus decisiones, acciones y experiencias les hace reconocedores de su propia identidad como organizaciones sociales.

De modo similar, Gómez, Gutiérrez y Crende (1999) resaltan que “identificar las diferencias, desde el respeto a la identidad, será un primer paso para poder optar a la compatibilidad de funciones y objetivos, adaptar los modelos y adecuar los ritmos distintos<sup>44</sup>”.

---

<sup>43</sup> Seoane, C. y Rial, P. Asociaciones ciudadanas y desarrollo comunitario. En M. Marco (Comp.), *Comunidad y cambio social, teoría y praxis de la acción comunitaria*: Editorial popular (p.169). España.

<sup>44</sup> Gómez, A. J., Gutiérrez C. J., Crende, T. E. (1999, Febrero) *Metodologías Participativas para la acción asociativa en el desarrollo local* [Boletín en línea]. Disponible: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n12/ajalg2.html> p.11.

En conclusión, el desarrollo de la comunidad enfoca principalmente la participación comunitaria desde el seno de las comunidades donde el alcance de objetivos para el bienestar común se logran de acuerdo a los intereses y particularidades de cada grupo social. Es decir, el éxito en el cumplimiento de las metas y el logro de objetivos no va a depender del desarrollo comunitario como método de intervención social o programa, dependerá del nivel de participación, el compromiso y el interés de los grupos y organizaciones sociales en las comunidades. Además de ello, la relación fundamental entre la planificación local y los planes nacionales como línea de convergencia para el bienestar y desarrollo de la sociedad.

## **La Planificación Local y la Planificación Estratégica**

### ***La Planificación***

***El plan.*** Como se ha dicho hasta ahora, las comunidades o los grupos sociales participan y actúan en sus localidades para la búsqueda de solución de sus necesidades y el alcance del bienestar común. Ahora bien, ese “actuar” responde a un conjunto de intereses particulares que a través de decisiones colectivas se expresan en metas y objetivos enmarcados dentro de un plan.

El plan, por lo tanto, es “el producto de la planificación”<sup>45</sup>. Por lo que planificar, “es una actividad que, entre otras características, consiste en

---

<sup>45</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2006, Octubre). *Escuela Venezolana de Planificación*. Caracas; p. 89.

pensar un objeto antes de pasar a actuar para producirlo; y de pensar cómo sería la mejor forma de llevarlo a cabo”<sup>46</sup> .

Según Helming y Gobel (1998) “El plan tiene que concordar con lo que quieren (compromisos de intereses), lo que pueden (factibilidad, rentabilidad) y lo que les he dado hacer (condiciones marco) a todos los involucrados importantes”<sup>47</sup> .

Por su parte, Caro (2006) define al plan como “(...) el instrumento que le da viabilidad técnica a la política y se manifiesta a través de un documento sistemático y analítico, que vincula operaciones con objetivos y éstos, con la asignación de los recursos necesarios para su consecución”<sup>48</sup> .

Significa entonces, que el plan es la línea macro que define las acciones a realizar a través de la determinación de objetivos y los recursos necesarios para su acción en un lapso de tiempo determinado; esta línea de acción se encuentra estrechamente vinculada a la política, y sus estrategias de intervención.

Ahora, como se señaló al comienzo, la planificación tiene como resultado el plan, por lo que se considera importante que en éste primer proceso de planificar se formulen y establezcan acertadamente los objetivos.

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*

<sup>47</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (zopp)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.6.

<sup>48</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.19.

**Conceptos sobre la planificación.** Para López (2005) la planificación:

(...) debe concebirse como un medio (un conjunto articulado de técnicas, instrumentos y herramientas específicas) para la consecución de un fin, objetivo o propósito, cualquiera que éste sea (el aumento de la producción, la mejora del funcionamiento de una organización, la prestación de un servicio, la creación de empleos para las personas con discapacidad, o la integración social de inmigrantes)<sup>49</sup>.

De acuerdo a lo cita anterior, la planificación es un medio para alcanzar un objetivo, a través de distintas técnicas o instrumentos. De la misma forma, Carucci señala que la planificación “(...) debe proveer de técnicas o instrumentos que permitan evaluar las condiciones que favorecen o desfavorecen la toma de decisiones para preparar anticipadamente alternativas de acción validas ante distintas circunstancias políticas”<sup>50</sup>.

En este sentido, ambos autores coinciden en que la planificación es la aplicación de un conjunto de técnicas bien sea para el alcance de objetivos ante una situación social o la toma de decisiones para alternativas de acción ante una circunstancia política.

De tal forma que la aplicación de éste conjunto de técnicas “(...) requiere un esfuerzo intelectual, una determinación consciente de los cursos

---

<sup>49</sup> López, C. L. (2005). *Planificación estratégica- guía para entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de inserción sociolaboral* [Libro en línea]. CIDEAL- Fundación Asistencia técnica para el Desarrollo (ATD): Proyectos y producciones editoriales. Disponible; [www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora](http://www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora) p.56.

<sup>50</sup> Carucci, T, F. (2003). *Planificación estratégica por problemas: un enfoque participativo* [Libro en línea]. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible; [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve) p.10.

de acción y que las decisiones se basan en propósitos, conocimientos y estimaciones considerables”<sup>51</sup>.

La planificación, es por lo tanto, el proceso obligatorio para el alcance de los objetivos, y el manejo adecuado de los recursos, es decir, requiere del pensar, diseñar y sistematizar lo pretendido a lograr a través de la utilización de una serie de técnicas y herramientas que le dan sentido de orientación, enfoque y articulación a los objetivos.

La planificación, al igual que el desarrollo de la comunidad tiene una diversidad de referencias y formas conceptuales, como la presente investigación está referida al estudio de lo local, entonces se explicará detalladamente la planificación local, pero si antes mencionar a la planificación nacional, regional y estatal, debido a la estrecha vinculación que existen entre éstas.

***Tipos de planificación.*** Por consiguiente, el autor Ezequiel Ander-Egg (2007) define a estos tipos de planificación de la siguiente manera:

**La planificación nacional**, se refiere al plan que abarca todo el territorio de una nación, país o Estado. Constituye, por lo general, el instrumento rector del sistema nacional de planificación (en el caso que éste exista), o bien el documento que expresa los objetivos, propósitos, lineamientos estratégicos y líneas generales de acción para lograr el desarrollo del país.

**La planificación regional**, como su nombre también lo indica, hace referencia a la región (unidad de superficie territorial con características o propiedades comunes). Se refiere a los planes y programas que se aplican al desarrollo de una región en la que se elabora una política de intervención para lograr un desarrollo autopropulsivo, armónico y acumulativo dentro de un espacio geográfico que presenta un carácter de unidad.

**La planificación estatal**, se alude a la que se realiza en el ámbito político/administrativo de una provincia o Estada

---

<sup>51</sup> Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. *Gestión Comunitaria*, Ba-Di Editores, Caracas, 2008, p.137.

federal. La denominación sólo hace referencia a un ámbito en donde se planifican determinadas acciones.

**La planificación local**, hace referencia a la acción programada a nivel de municipio (o ayuntamiento)<sup>52</sup>.

Con referencia a ello, se puede decir que la planificación será en todos los niveles el instrumento que permite la formulación y sistematización de los objetivos que se deseen alcanzar; la planificación nacional, regional, estatal y local son instrumentos que están estrechamente vinculados y articulados entre sí. Es decir, desde lo macro a lo micro, los planes de acción deberán seguir los mismos objetivos y lineamientos por cada sector (económico, social, político, cultural, educativo) que requiera atención.

**Planificación local.** Así pues, la planificación local juega un papel muy importante en la contribución al desarrollo del país, pues es desde las comunidades donde se aplican y materializan dichos planes a través de la búsqueda de soluciones a las necesidades concretas de la población.

La planificación local es vista como una esperanza frente a los limitados alcances de la planificación global, sectorial y aun de planificación regional presentada en la Región<sup>53</sup>.

El ámbito de lo local ha sido desde siempre uno de los espacios más realistas para la formulación y ejecución de planes y proyectos comunitarios, pues es desde el micro espacio donde los problemas tienen determinaciones

---

<sup>52</sup> Ander-Egg, E. *Introducción a la planificación estratégica*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2007, pp.67-68.

<sup>53</sup> Galilea, O, S. (1987). *Planificación local: nuevas orientaciones metodológicas* [Revista en línea]. *Eure*, 14 (41), 65-81 Disponible: <http://www.eure.cl/numero/la-planificacion-local-nuevas-orientaciones-metodologicas/> p.67.



específicas, las soluciones alcances reales y la participación de los actores involucrados un carácter físico y preciso.

Para Galilea (1987), la escala de lo local dentro de cualquiera de sus realidades presenta siempre diversas particularidades, entre estas esta la que “Favorece que el esfuerzo de planificación trabaje con un lenguaje de mayor concreción, debido al privilegio que los problemas específicos tienen en los diagnósticos y al papel de los proyectos en el esfuerzo de planificación-solución”<sup>54</sup>. Ello permite evitar “una planificación en función de “grandes objetivos” y un planeamiento ideologizado con fuerte incorporación de “modelos” cerrados de desarrollo”<sup>55</sup>.

En otras palabras, la planificación a nivel local reúne a través de los proyectos, el contexto esencial, tanto en el diagnóstico como en la búsqueda de solución (debido a la gran gama de problemas específicos), de las acciones específicas a realizar. Esto otorga un mayor alcance de factibilidad y viabilidad en el logro de los objetivos, en comparación con la planificación a nivel macro, que a pesar de que es necesaria e indispensable para la formulación de planes y el otorgamiento de recursos a nivel de diferentes sectores, muchos de estos planes y programas quedan solo en un “bagaje de ideas” o si no archivados en cualquier estante debido la gran cantidad de recursos requeridos para su ejecución.

Galilea, apunta al reconocimiento del potencial transformador de la realidad local de la siguiente manera:

Debe reconocerse el significado potencial transformador existente en torno a las realidades locales, donde la comunidad asume y jerarquiza sus problemas cotidianos, existe un vínculo eficaz con la realidad, se vive la crisis global del sistema de

---

<sup>54</sup> Ibidem.

<sup>55</sup> Ibidem.

modo vivencial y existen posibilidades de soluciones para los problemas con el aporte de los propios recursos organizacionales de la base social<sup>56</sup>.

Con referencia a esto último, no se trata de separar la planificación nacional de lo local, sino más bien de reconocer en los distintos ámbitos de acción el potencial y la experiencia de años de trabajo de las comunidades, y que sea -como sería el deber ser- la planificación local la que contribuya al desarrollo de la planificación nacional.

Asimismo, este reconocimiento a las estructuras locales viene dado "... (Con todo un ámbito de atribuciones, reglamentarias y normativas) que desde las estructuras gubernamentales se haga del protagonismo social efectivo, más allá de los esquemas formalistas de participación integracionista y de tono menor"<sup>57</sup>.

El hecho de otorgar y reconocer legítimamente las estructuras locales y su accionar en el ámbito comunitario permite por un lado la autonomía en la toma de decisiones y la articulación de procesos en la búsqueda de soluciones entre las organizaciones sociales, y por otro, favorece el proceso de descentralización y contribuye al corte de las dependencias de las comunidades con respecto a modelos de gestión impuesto por las diversas instancias gubernamentales.

En un documento elaborado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (2007) se definen cinco resultados del proceso de planificación local participativa en donde el último resultado se enmarca de la siguiente manera: "Generar capacidades locales para la construcción y aplicación de políticas públicas locales integradas, con base en la coordinación estructura

---

<sup>56</sup> Ibidem., p.70.

<sup>57</sup> Ibidem., p.71.

territorial y administrativa del Estado, el fortalecimiento de la autonomía en el ejercicio del Gobierno Local, la modernización y la descentralización”<sup>58</sup>.

En este contexto, de acuerdo a este último aspecto sobre la descentralización como base de la planificación local, afirma Bossier, citado por Martínez, ésta “implica la necesidad de “construir política y socialmente las regiones” porque se requiere de un depositario adecuado, esto es, la comunidad organizada”<sup>59</sup>.

Por su parte, afirma Martínez, que

Los gobiernos locales y municipales requieren de autonomía, de la participación y un acertado control y fiscalización por parte de la ciudadanía, en un universo de legitimidad de las autoridades y de una alta capacidad de respuesta de las demandas de la sociedad<sup>60</sup>.

Por lo tanto, la planificación local fortalece el proceso de descentralización y la gobernabilidad local de los municipios. En resumidas cuentas, la planificación local es un proceso dinámico-específico donde se derivan una serie de acciones articuladas de la toma de decisiones de las comunidades, que tiene como fin la interrelación entre el gobierno local con el regional y el nacional para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

---

<sup>58</sup> Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2007, Marzo). *Proceso de planificación local participativa, PLP planes de desarrollo estratégico cantonal PDEC: Guía conceptual y operativa, modulo 1, filosofía y marco conceptual* [Documento en línea]. Disponible: [www.ame.gov.ec](http://www.ame.gov.ec), p. 63.

<sup>59</sup> Martínez. M, P. *Federalismo y gobierno local* [Documento en línea]. Disponible: [www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/.../doc5.htm](http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/.../doc5.htm), p.12

<sup>60</sup> *Ibidem*.

**La microplanificación y su vinculación con la planificación estratégica.** Muchas publicaciones, entre ellas “Making Microplans” (Haciendo Planes) refieren a la planificación local como un método denominado “Microplanificación”.

La microplanificación es un proceso que busca crear vínculos entre las necesidades locales y las centrales (o entre programas locales y políticas a nivel nacional) para lograr un consenso entre los participantes en cuanto a las prioridades y cursos de acción apropiados y de intervención gubernamental<sup>61</sup>.

De allí, que la planificación local se encuentre estrechamente vinculada a la planificación estratégica, pues según Carlos Matus, ésta última se articula en tres grandes operaciones conceptuales: la primera referida al análisis situacional donde los actores discuten sus perspectivas, en la segunda se discuten los objetivos y se toman las decisiones para las posibles acciones y su viabilidad y en el tercer momento se formula el plan que ordena y sistematiza la situación a resolver<sup>62</sup>.

Para la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, “El proceso de planificación local participativa impulsa un enfoque de desarrollo humano sostenible, sistemático, integrado e intersectorial que articula sobre una sólida base de participación social conceptos e instrumentos validos de planificación estratégica (...)”<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> La unidad conjunta CEPAL/CNUAH [Documento en línea]. Disponible: [www.bvsde.paho.org/eswww/fulltext/.../micropla.html](http://www.bvsde.paho.org/eswww/fulltext/.../micropla.html) LA MICROPLANIFICACION p.6.

<sup>62</sup> Matus, C. Planificación y gobierno, Fundación Altadir, citado en: Jefatura de Gabinete de Ministros Documentos conceptuales *planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible; [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional) p. 2.

<sup>63</sup> Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2007, Marzo). *Proceso de planificación local participativa, PLP planes de desarrollo estratégico cantonal PDEC: Guía conceptual y operativa, modulo 1, filosofía y marco conceptual* [Documento en línea]. Disponible; [www.ame.gov.ec](http://www.ame.gov.ec), p. 63.

De manera que, al igual que en la planificación estratégica en la planificación local intervienen los actores sociales desde una situación inicial o diagnóstico de los problemas para el alcance de los objetivos, a través de la toma de decisiones de los actores involucrados, mediante la utilización de herramientas, técnicas- metodológicas propias de la planificación estratégica, las cuales facilitan las acciones de lo que persigue.

**La planificación estratégica.** Por su parte, Ander-Egg (2007) sostiene que:

En la planificación estratégica se utilizan “procedimientos estratégicos”, en los que interesa, de manera particular, la direccionalidad del proceso (mantener el arco direccional para alcanzar determinadas metas y objetivos) y ajustar tanto cuanto sea necesario, y según la intervención de los diferentes actores sociales, la trayectoria del proceso de planificación en su realización concreta<sup>64</sup>.

De acuerdo con la cita anterior, la planificación estratégica como su nombre lo indica procedimientos estratégicos que involucra un proceso direccional para el alcance de los objetivos.

De igual forma, la planificación estratégica definida como “(...) metodología involucra un conjunto de técnicas que, aplicadas en un espacio multiactoral, permite operativizar la tarea de investigación necesaria para determinar cursos de acción”<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> Ander-Egg, E. *Introducción a la planificación estratégica*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2007, p.51.

<sup>65</sup> Jefatura de Gabinete de Ministros Documentos conceptuales *planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible: [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional), p.2.

Por otro lado, Carucci (2003) se refiere a la planificación estratégica como a la “planificación estratégica por problemas”<sup>66</sup>, pues resalta que es a partir de un análisis de problemas donde las personas se reúnen para su discusión y búsqueda de solución o alcance de objetivos.

La planificación estratégica por problemas potencia la participación y el trabajo en equipos. De hecho, concibe la planificación como una disciplina colectiva, donde los diferentes miembros de la organización participan en la fijación de objetivos y comprometen sus esfuerzos para materializarlos<sup>67</sup>.

Por lo tanto, la planificación estratégica por problemas fortalece el trabajo en equipo, pues es a través de la búsqueda de solución a los problemas cuando las comunidades o los miembros de las diversas organizaciones sociales se reúnen en sus entornos locales.

***Aspectos fundamentales de la planificación estratégica.*** Se tiene entonces que la planificación estratégica presenta tres formas o aspectos fundamentales:

- ✓ el análisis de problemas,
- ✓ el análisis de objetivos y
- ✓ la formulación del plan.

Es necesario resaltar, que la planificación estratégica no culmina con la formulación del plan, pues el plan requiere de un seguimiento y evaluación desde su diseño hasta su ejecución y luego de su gestión. Asimismo se quiere denotar que para el estudio de los aspectos fundamentales de la

---

<sup>66</sup> Carucci, T, F. (2003). *Planificación estratégica por problemas: un enfoque participativo* [Libro en línea]. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible; [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve). p.10.

<sup>67</sup> *Ibidem.*, p.86.

planificación estratégica señalados anteriormente se utilizan una serie de técnicas y herramientas para su diseño e implementación.

**Análisis del problema.** En consecuencia, “la situación inicial” o análisis de problemas se constituye a través de la elaboración de un diagnóstico. Éste diagnóstico, “proporciona datos e información acerca de la realidad sobre la que se va actuar, con su consiguiente análisis e interpretación, incluyendo la interpretación que hacen de esa situación otros actores sociales”<sup>68</sup>.

En un documento referido a la planificación estratégica, se expone que “uno de los primeros desafíos del plan estratégico es identificar el problema o núcleos de problemas relacionados con los aspectos que el plan intentará abordar”<sup>69</sup>. De igual manera, “la formulación rigurosa del mismo constituye lo que se denomina problema focal”<sup>70</sup>.

Por lo tanto, el mismo documento señala también lo siguiente:

La referencia de un problema focal permite la identificación de variables relevantes a través de hipótesis que se formulen para dar cuenta de él. Es necesario tener en cuenta que el ámbito delimita un campo de análisis; el problema, en cambio, es una situación dada que se considera deficiente y evitable<sup>71</sup>.

---

<sup>68</sup> Ander-Egg, E. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2003, p.54.

<sup>69</sup> Jefatura de Gabinete de Ministros *Documentos conceptuales planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible; [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional) p. 4.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

El análisis del problema es por lo tanto, la clave fundamental para el éxito del plan, de un buen análisis de la situación, se desprenderá una buena formulación y óptica para la distinción del problema central, debido a que la identificación de los problemas, en muchos casos, no es la más aproximada a la necesidad real y no pertenece al ámbito de acción.

Muchos especialistas en esta área, hacen hincapié en ello, pues, en esta primera fase del plan, se corre riesgo de que los problemas tiendan a:

1. Confundirse con las faltas de soluciones,
2. No sean relevantes ni pertinentes
3. No pertenezcan al ámbito temático que se pretenda abordar.

Para el primer riesgo, indican Helming y Gobel (1998) que “a menudo “las soluciones” propuestas no resuelven el problema propiamente dicho. Hay que evitar confundir un problema existente con la falta de una solución, ya que en la planificación esto lleva a encarar prematuramente una opción determinada sin examinar otras alternativas”<sup>72</sup>.

Es decir, la solución de algo no es un problema, pues su existencia no asegura la disolución del mismo. Tampoco la ausencia de una solución es un problema, pues, “pierde sentido el análisis estratégico”<sup>73</sup>.

Con referencia a esto último, el profesor Caro, en su obra *Guía metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos Orientados a Resultados*, presenta una serie de características sobre lo que no es un problema y algunos criterios para la selección y priorización de los mismos.

Ahora, con respecto al segundo riesgo, los problemas considerados para el análisis deberán ser relevantes, “en virtud de su gravedad y

---

<sup>72</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (ZOPP)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.18.

<sup>73</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.28.



preponderancia dentro del ámbito temático”<sup>74</sup>; y pertinentes, para que estos puedan ser “enfrentados con ciertas posibilidades de éxito desde la institución o grupo que llevará adelante el plan”<sup>75</sup> .

Se trata entonces, de identificar el problema y su importancia dentro del contexto y campo temático, ello “permitirá abordar el análisis de las distintas dimensiones” de igual forma, ocurre con la pertinencia, pues el hecho de que exista un interés por el problema será motivo para que los involucrados logren diseñar y ejecutar el plan. Asimismo, los problemas deben identificarse con el ámbito temático que se esté trabajando o se pretenda abordar, pues ello proporcionará lógica de realización del plan.

Por ende, es importante mencionar que se entiende por problema, para Matus, citado por Carrucci (2003), es la “formalización para un actor de una discrepancia entre la realidad constatada o simulada y una norma que él acepta o crea como diferencia”<sup>76</sup>.

Al respecto Caro (2006) señala que “Los problemas deben expresarse como condiciones de tipo negativo porque representan en términos generales situaciones insatisfactorias”<sup>77</sup>.

En este orden Carrucci señala que un problema “constituye una determinada realidad cuyos resultados son insatisfactorios para un decisor específico en un momento dado”<sup>78</sup>.

---

<sup>74</sup> Jefatura de Gabinete de Ministros Documentos conceptuales *planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible; [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional), p.4.

<sup>75</sup> *Ibidem*.

<sup>76</sup> Carrucci, T, F. (2003). *Planificación estratégica por problemas: un enfoque participativo* [Libro en línea]. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible; [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve). p.12.

<sup>77</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.27.

En conclusión, haciendo referencia a las definiciones anteriores, los problemas son aspectos negativos y situaciones insatisfactorias que generan molestias e inconformidades dentro de un entorno comunitario o ámbito social en un tiempo determinado.

**Técnicas utilizadas para el análisis del problema.** Para el análisis del problema, son muchas las técnicas y/o herramientas metodológicas que se han diseñado hasta ahora, entre estas: “SWOT, matriz de problemas y objetivos, mind map, escenario writing (desarrollo de hipótesis), árbol de problemas, diagnóstico rápido participativo (DRP)”<sup>79</sup>. Así como también, matriz multicriterio para la priorización de problemas, descripción de problema, diagrama espina de pescado o diagrama de Ishikawa.

A continuación se detallaran algunas de las técnicas anteriormente mencionadas:

- **Matriz multicriterio para la priorización de problemas:** Al momento de la identificación son muchos los problemas que surgen de acuerdo a diferentes factores y niveles, ello conlleva a la necesidad de priorizarlos de acuerdo a los intereses y criterios establecidos por los actores involucrados. Esta técnica como su nombre lo indica sirve para la priorización de problemas a través de la adición de los múltiples criterios establecidos por los actores involucrados.

---

<sup>78</sup> Carucci, T, F. (2003). *Planificación estratégica por problemas: un enfoque participativo* [Libro en línea]. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible; [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve). p.12.

<sup>79</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (zopp)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.18.

Con referente a los criterios utilizados para la priorización de los problemas, señala Caro que éstos pueden variar de acuerdo al tipo de organización, y en muchos casos

(...) hay algunos que pueden resultar orientadores y su empleo puede, en buena medida, generalizarse. Estos son: Población afectada, ámbito de gobernabilidad, valor del problema para la política de la organización, capacidad de obtener el éxito al enfrentarlo, costo de postergación y efecto sobre otros problemas<sup>80</sup>.

La esquematización de la matriz para la priorización de problemas es la siguiente:

### Cuadro 1.

#### Matriz multicriterio para la priorización de problemas

Matriz multicriterio para la priorización de problemas							
	critério 1	critério 2	critério 3	critério 4	...	critério n	suma
Problema 1							
Problema 2							
Problema 3							
Problema 4							
...							
Problema n							

Nota. Tomado de *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, por C. Jorge, 2006, Caracas, p.30.

Tal como se observa en la figura, las columnas corresponden a cada uno de los criterios establecidos por los actores involucrados, y las filas corresponden a cada uno de los problemas identificados. Su elaboración consiste en el relleno de cada uno de los cuadros

(...) valorando la presencia de cada criterio en cada uno de los problemas utilizando la siguiente escala: 3 alto; 2 medio; 1 bajo

<sup>80</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.29.

y 0 nulo, luego se realiza la sumatoria de puntos para cada problema en las filas y se establece el orden de prioridad atendiendo a la puntuación obtenida por cada problema. Tiene mayor prioridad el problema que obtenga mayor puntaje en la sumatoria<sup>81</sup>.

Significa entonces que el orden de priorización de los problemas depende de la sumatoria de los criterios establecidos. Es fundamental resaltar que el número, tanto de criterios como problemas, no tiene límites y dependerá de la decisión de los actores.

- **Descripción del problema:** Por consiguiente, una vez obtenido el problema central de acuerdo al orden de priorización, es necesario extraer las características más relevantes de éste “a través de descriptores o evidencias, los cuales son hechos o datos de la realidad que nos permiten tener una demostración clara de que el problema existe, y así visualizar su magnitud e importancia en la localidad o comunidad”<sup>82</sup>.

Es decir, para fundamentar la existencia del problema es necesario obtener información directa o aproximada de la situación real en la comunidad, ya que el problema en sí mismo no es verificable. Para la descripción del problema se realiza una representación gráfica, es decir un recuadro, en donde la primera fila corresponde al problema central, el primer recuadro a los descriptores del problema y el segundo recuadro a las fuentes de verificación, que éstas últimas corresponden a los instrumentos utilizados para obtener la información.

La representación gráfica con respecto a la descripción del problema queda expresada de la siguiente manera:

---

<sup>81</sup> *Ibidem.*, p. 30.

<sup>82</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007, Febrero). *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario*. Caracas: Autor, p. 55.

## Cuadro 2.

### Descripción del Problema

Descripción del Problema	
Problema:	
Descriptor del Problema:	Fuentes de Verificación:

Nota. Tomado de *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario- Módulo 13, 2007, Caracas, p.54.*

Una vez elaborado el recuadro correspondiente a la descripción del problema, ello permitirá “crear una línea base de la situación antes de la realización del proyecto, lo cual es muy importante ya que una vez realizado el proyecto... estos datos descriptivos del problema deben haberse transformado positivamente”<sup>83</sup>.

Posteriormente a ello, se procede a realizar el análisis de las posibles causas por las cuales existe el problema y de las posibles consecuencias que éste genera en el contexto local.

Ahora bien, para el análisis de las posibles causas y consecuencias se utiliza una técnica denominada árbol de problemas.

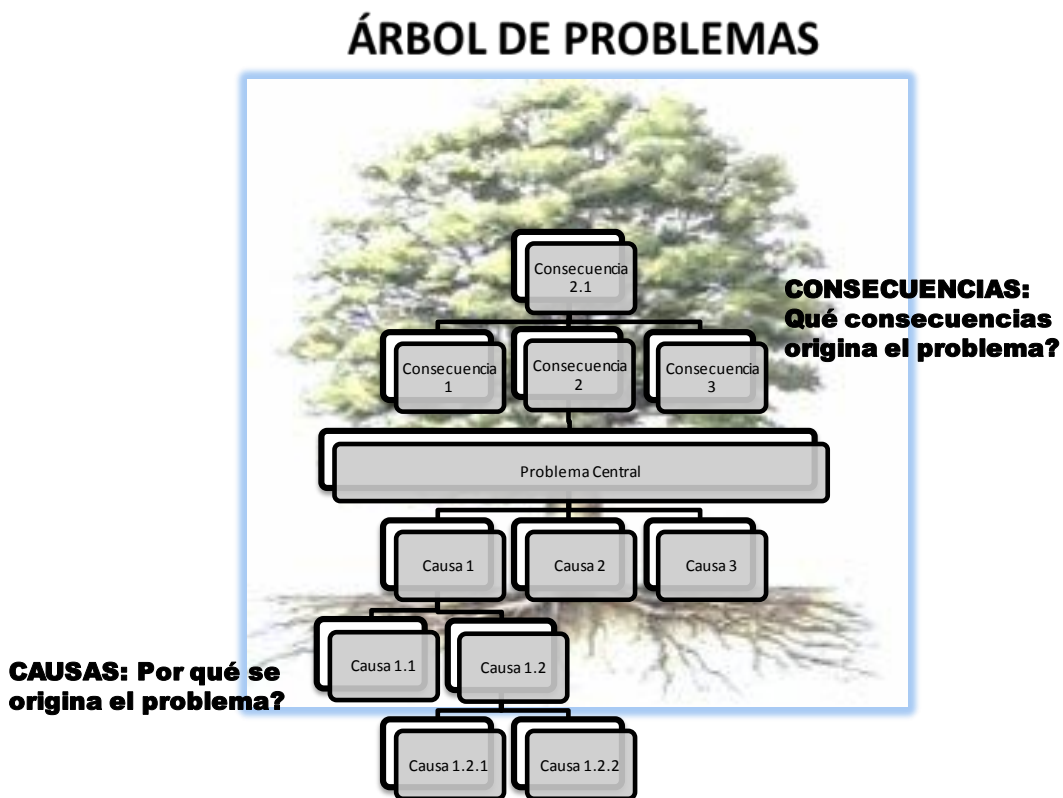
- **Árbol de Problemas:** como su nombre lo indica se representa a través del diseño de un árbol en donde las raíces corresponden a las causas que originaron el problema y las ramas a las posibles consecuencias que el

---

<sup>83</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007, Febrero). *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario*. Caracas: Autor, p. 55.

problema éste generando en el contexto local; el tronco es el problema central.

Esta herramienta se utiliza para establecer las relaciones entre las causas del problema y sus posibles consecuencias. Su representación gráfica consiste en elaborar un organigrama de jerarquía en donde la tarjeta céntrica corresponde al problema central, y de ésta se desprende las tarjetas inferiores, que corresponden a las causas y las tarjetas superiores que representan las consecuencias del problema.



Fuente: Elaborado por la Br. Angell Figueredo.

**Gráfico 1. Árbol del problema.** Nota. Elaborado para la presente tesis por la autora

Al momento de su elaboración es importante tener el problema central identificado para luego construir las causas que lo originan a partir de la siguiente interrogante: ¿Por qué se origina el problema?, es importante tomar en cuenta que de una causa se originen otras causas y así hasta llegar a la causa principal a través de todas las ramificaciones (tarjetas) que contengan toda la información que los actores consideren, por ello se utiliza la frase “llegar a la raíz del problema”. Para las consecuencias la interrogante utilizada es: ¿Qué consecuencia origina el problema?, sucede lo mismo que en las causas, una consecuencia origina otra consecuencia hasta llegar a la consecuencia principal.

Una vez obtenidas todas las causas y consecuencias del problema central, ello permitirá tener una visión precisa y detallada del problema contribuyendo a su vez al análisis de los objetivos, pues las situaciones descritas como negativas en las causas y consecuencias serán transformadas en situaciones positivas para los objetivos.

**Análisis de los objetivos.** Segundo aspecto de la planificación estratégica, “es el marco de referencia que indica la situación que se desea alcanzar (a lo que aspiramos llegar realizando lo que hemos programado) y de la que se deriva la direccionalidad de las acciones”<sup>84</sup>.

Por ende, los objetivos “deben ser realistas, es decir se deben poder alcanzar con los recursos disponibles dentro de las condiciones generales dadas”<sup>85</sup>.

---

<sup>84</sup> Ander-Egg, E. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2003, p.55.

<sup>85</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (ZOPP)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.10.

En el *Documento sobre la Planificación Estratégica Situacional*, hace referencia a los objetivos de la siguiente manera:

La situación objetivo puede ser definida como la situación que se desea alcanzar con el plan, o mejor, como un modelo- y, por tanto, una reconstrucción simplificada de la situación analizada- inserto en un determinado horizonte de tiempo, caracterizado por su racionalidad interna, y en el que las variables instrumento se encuentran expresadas en valores deseables<sup>86</sup>.

De acuerdo a todo a lo anterior, la situación o análisis de los objetivos marcará la línea direccional que se pretende alcanzar en el plan; de tal manera que una exacta formulación de los objetivos dependerá de un riguroso análisis de los problemas. Pues, los objetivos no son sino la traducción del problema a un resultado deseable.

En este contexto, los objetivos deberán estar descriptos de forma clara y precisa, de tal forma que

La formulación de la situación objetivo no debe ser ambigua o indefinida, sin embargo, el grado de precisión es menor que en el modelo explicativo de la situación inicial. Es decir, en lo cualitativo, admite un espacio de calificaciones normativas y, en lo cuantitativo, las normas se concretan en rangos que admiten variaciones, en tanto que, en la situación inicial, se requieren mediciones puntuales<sup>87</sup>.

De allí pues, que entre una de las características en el análisis de los objetivos es que éstos deben ser claros y precisos, ya que ello proporcionará un mismo lenguaje contextual para todos los involucrados en el plan. Además de ello, los objetivos deben ser razonables, es decir que puedan alcanzarse en el tiempo previsto con los recursos que se tienen.

---

<sup>86</sup> Jefatura de Gabinete de Ministros Documentos conceptuales *planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible; [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional), p.43.

<sup>87</sup> *Ibidem.*, p.44.



Entre las características de los objetivos se tienen los siguientes:

- Los objetivos siempre deben reflejar propósitos concretos de las acciones que llevamos a cabo y representar los efectos o resultados de la acción, en lugar de las actividades realizadas para alcanzarlos.
- Deben enunciarse de forma clara, breve, simple y comprensible.
- Han de estar claramente alineados con la misión y con los objetivos fijados en el nivel estratégico.
- Enunciados con un adecuado grado de ambición en relación con los medios disponibles, esto es, ser realistas, pero a la vez deben suponer un reto que estimule su consecución.
- Deben ser evaluables y medibles, de forma que sea posible asignarles indicadores cuantitativos a través de los que verificar el nivel de logro o desempeño organizacional.
- Han de reflejar un resultado clave a obtener en el área funcional o en el programa o servicio en el que se establecen<sup>88</sup>.

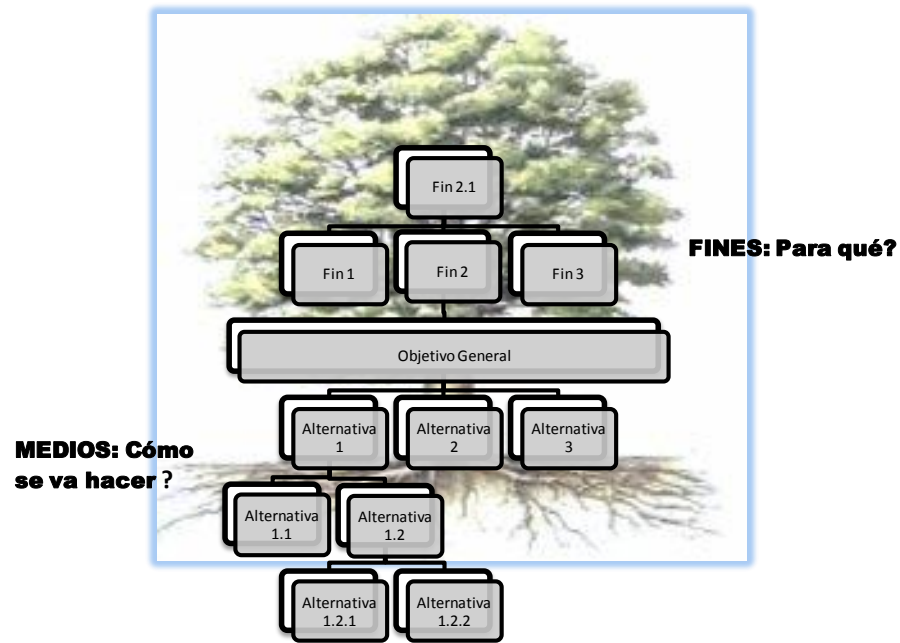
***Técnicas utilizadas para el análisis de objetivos.*** Para el análisis de los objetivos la técnica más utilizada es el árbol de objetivos, en donde las causas traducidas en forma positiva pasan a ser medios y las consecuencias fines.

• **Árbol de Objetivos:** Luego de haber obtenido las causas y consecuencias del problema, estas son transformadas en condiciones positivas y factibles a través de la elaboración del árbol de objetivos. Esta herramienta es utilizada para establecer los medios y los fines del proyecto.

---

<sup>88</sup> López, C. L. (2005). *Planificación estratégica- guía para entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de inserción sociolaboral* [Libro en línea]. CIDEAL- Fundación Asistencia técnica para el Desarrollo (ATD): Proyectos y producciones editoriales. Disponible; [www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora](http://www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora) p.110.

## ÁRBOL DE OBJETIVOS



**Gráfico 2. Árbol de objetivos.** Nota. Elaborado para la presente tesis por la autora. Tomado del ejemplo gráfico 4 de la *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario- Módulo 13, 2007, Caracas, p.56.*

Como su nombre lo indica, el “árbol de objetivos” consiste en transformar las causas en objetivos deseables y factibles, y las consecuencias en los fines que se quieren alcanzar. Sucede lo mismo que en el árbol de problemas, el tronco corresponde al objetivo general o principal, las raíces a cada uno de esos objetivos o alternativas y las ramas a los fines a donde se quiere llegar en el proyecto. La interrogante clave para construir las alternativas es ¿Cómo se va hacer? y la interrogante para los fines es ¿Para qué se hace?; ello permitirá obtener los objetivos finales que se pretenden alcanzar.

**Elaboración del plan.** Con relación a la elaboración del Plan, éste consiste en el diseño de un documento que sistematiza los objetivos que se pretenden alcanzar a través de las líneas de acciones y el conjunto de estrategias.

Las líneas de acción “son ideas de alternativas de solución a los problemas, presentados a manera de enunciados de proyectos”<sup>89</sup>.

Asimismo, la estrategia del plan “es el conjunto de decisiones y criterios por los cuales una organización se orienta hacia la obtención de determinados objetivos”<sup>90</sup>.

Para Carucci (2003) “los pasos que involucra el diseño de un plan” son los siguientes: la definición de objetivos y el diseño de propuestas de acción<sup>91</sup>. El primero especifica los objetivos que se quieren lograr, y el segundo, puntualiza las acciones a realizar para el alcance de los objetivos.

Para el primer paso, referido a la definición de objetivos Carucci define como estrategia, examinar los descriptores del problema y con ello determinar los cambios que se espera lograr en cada uno de ellos, obteniendo así los objetivos finales. De igual forma, se examinan las causas claves y se determinan los cambios que se esperan lograr para obtener con ello los objetivos intermedios<sup>92</sup>. Para el segundo paso, referido al diseño de propuestas de acción, se debe precisar para la ejecución de las acciones: los

---

<sup>89</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007, Febrero). *Plan comunal de desarrollo*. Caracas: Autor, p. 61.

<sup>90</sup> *Ibidem.*, p.60.

<sup>91</sup> Carucci, T, F. (2003). *Planificación estratégica por problemas: un enfoque participativo* [Libro en línea]. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible; [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve). p.31.

<sup>92</sup> *Ibidem.*, pp.32-33.

responsables, los beneficiarios, los recursos, productos y resultados, el tiempo y el conjunto de actividades y tareas<sup>93</sup>.

De acuerdo a lo propuesto por el autor Carucci, el diseño de operaciones, no es más que la formulación de proyectos que representa: los objetivos específicos a alcanzar, las actividades a realizar, los recursos requeridos, los actores involucrados, y los posibles resultados. En este sentido, la planificación estratégica involucra así la formulación y ejecución de proyectos a través del cumplimiento de una serie de actividades específicas para el alcance de los objetivos deseados por los actores involucrados.

**Planificación de proyectos.** La planificación de proyectos es un “(...) proceso de negociación continua entre organismos ejecutores, grupos destinatarios y asesores externos. La planificación no concluye de ningún modo con el comienzo de la ejecución. Un buen proyecto siempre está basado en el consenso”<sup>94</sup>.

De tal forma, como los proyectos forman parte de una toma de decisiones de un colectivo, de igual forma estos presentan su estrategia de acción para el logro de los objetivos.

Al respecto de ello, Helming y Gobel, (1998) señalan:

La estrategia del proyecto describe la forma en que el proyecto prevé actuar para alcanzar su objetivo, incluyendo los resultados que hay que obtener y los recursos requeridos. La

---

<sup>93</sup> Ibidem., pp.35-36.

<sup>94</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (zopp)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf).p.7.

estrategia del proyecto registra también los riesgos vinculados a esa forma de proceder<sup>95</sup>.

De acuerdo a lo anterior, la estratégica del proyecto pretende utilizar por un lado, las alternativas presentes constantemente en el ámbito social para el alcance de la situación deseada y por otro, disminuir las limitaciones o riesgos también presentes para el fracaso de lo que se desea.

Ahora bien, los proyectos son “las unidades más operativas dentro del proceso de planificación y están orientados a la producción de bienes y/o servicios”<sup>96</sup>. Es decir, dentro de la planificación, los proyectos se constituyen como los componentes de acción para la materialización de los objetivos previstos a alcanzar.

En este orden, “un proyecto solo puede tener éxito cuando los grupos destinatarios y las organizaciones contraparte lo aceptan y se movilizan activamente en pro del desarrollo que se desea lograr”<sup>97</sup>. Significa entonces, que todos los interesados e involucrados en el proyecto deben estar en mutuo acuerdo con éste, para así lograr el interés y el rápido desarrollo del mismo.

Dentro de este contexto, la Cooperación Técnica Alemana a través de la GTZ (Deutsche Gesellschaft Fur Technische Zusammenarbeit) propone la planificación de proyectos orientada a objetivos conocido también como el método Ziel Orientierte Project Planung (ZOPP), la cual presenta una planificación con un enfoque participativo, pues para el logro de los objetivos participan todos los actores involucrados en el proyecto.

---

<sup>95</sup> *Ibidem.*, p.17.

<sup>96</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.20.

<sup>97</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (zopp)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf), p.14.

La planificación de proyectos por objetivos parte con el análisis de la situación inicial donde se inserta el proyecto (análisis de problemas, involucrados y el entorno del proyecto), continúa con el análisis de objetivos (clarificación de los objetivos dentro del proyecto) formula la estrategia del proyecto, que no es otra cosa que la forma de como el proyecto advierte alcanzar el objetivo; dicha estrategia se compone de: los resultados y alternativas del proyecto, las actividades y recursos requeridos, los riesgos y supuestos y sus indicadores. Todos estos componentes se resumen en una matriz de planificación de proyectos mejor conocida como la matriz de marco lógico.

La matriz de marco lógico es una combinación de cuatro filas y cuatro columnas que sistematizan al proyecto. “Las filas corresponden a las categorías de objetivos y las columnas corresponden a Indicadores de logro, Medios de Verificación y Supuestos”<sup>98</sup>.

La matriz de marco lógico, como su nombre lo indica presenta la lógica vertical y horizontal de los objetivos, es decir revela

(...) las relaciones lógicas (verticales) que deben establecerse entre los distintos niveles de objetivos del proyecto de acuerdo a su jerarquía y las relaciones de consistencia (horizontales), que deben establecerse entre cada objetivo, sus metas y la manera de verificar su logro<sup>99</sup>.

Cabe agregar que la matriz de marco lógico es una articulación lógica entre los diferentes niveles de objetivos del proyecto y su coherencia entre las metas, sus medios de verificación y supuestos. Dicha matriz se representa gráficamente de la siguiente manera:

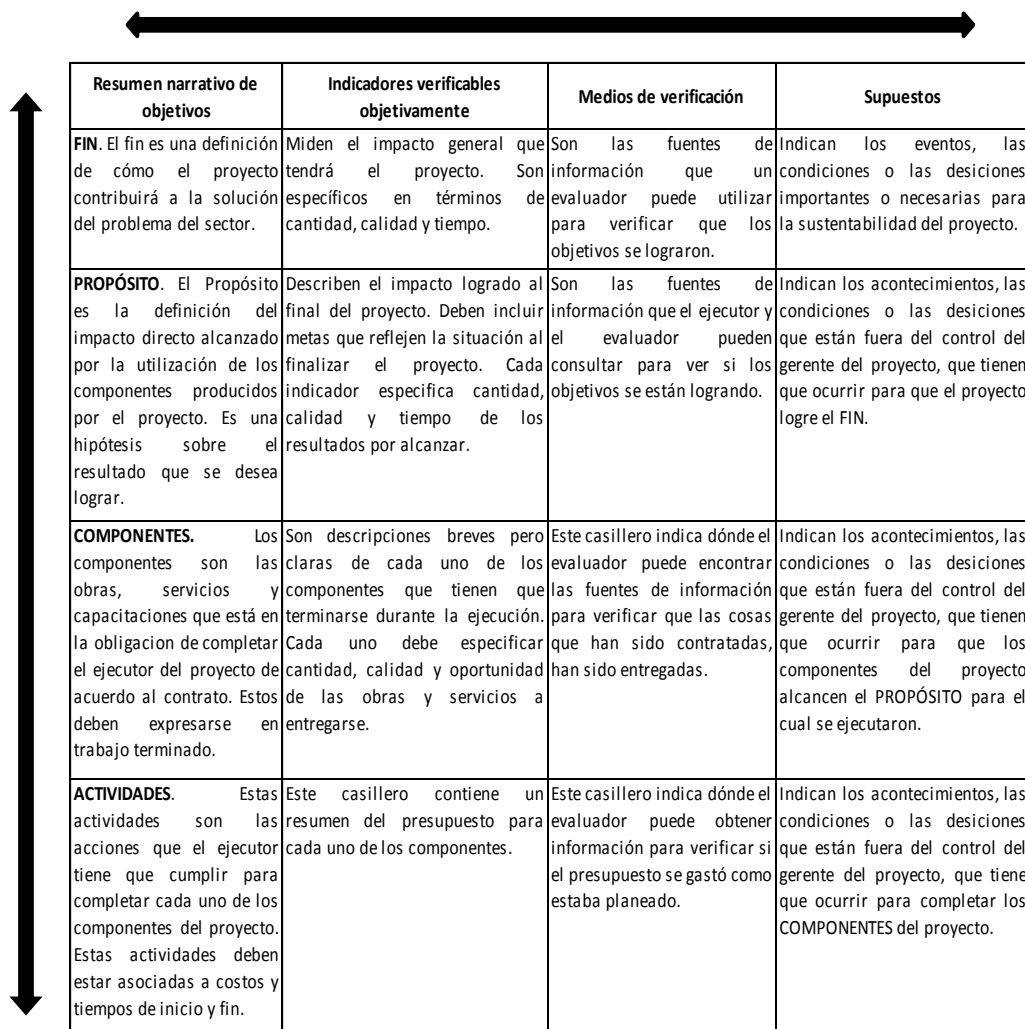
---

<sup>98</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.76.

<sup>99</sup> *Ibidem*.

### Cuadro 3

#### Matriz de Marco Lógico.



Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN.</b> El fin es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema del sector.	Miden el impacto general que tendrá el proyecto. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo.	Son las fuentes de información que un evaluador puede utilizar para verificar que los objetivos se lograron.	Indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sustentabilidad del proyecto.
<b>PROPÓSITO.</b> El Propósito es la definición del impacto directo alcanzado por la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el resultado que se desea lograr.	Describen el impacto logrado al final del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar el proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar.	Son las fuentes de información que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando.	Indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto, que tienen que ocurrir para que el proyecto logre el FIN.
<b>COMPONENTES.</b> Los componentes son las obras, servicios y capacitaciones que están en la obligación de completar el ejecutor del proyecto de acuerdo al contrato. Estos deben expresarse en trabajo terminado.	Son descripciones breves pero claras de cada uno de los componentes que tienen que terminarse durante la ejecución. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras y servicios a entregarse.	Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que las cosas que han sido contratadas, han sido entregadas.	Indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto, que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el PROPÓSITO para el cual se ejecutaron.
<b>ACTIVIDADES.</b> Estas actividades son las acciones que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los componentes del proyecto. Estas actividades deben estar asociadas a costos y tiempos de inicio y fin.	Este casillero contiene un resumen del presupuesto para cada uno de los componentes.	Este casillero indica dónde el evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.	Indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto, que tienen que ocurrir para completar los COMPONENTES del proyecto.

**Nota:** Tomado de *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, por C. Jorge, 2006, Caracas, p.78.

Tal y como se demuestra en el cuadro anterior, la primera columna se encuentra referida al resumen narrativo de los objetivos, que van desde el fin del proyecto hasta las actividades necesarias para su ejecución. Esta primera columna especifica que se quiere lograr por cada nivel de objetivo. La segunda columna representa los indicadores verificables, en esta segunda columna se demuestran los logros obtenidos en cada nivel de

objetivos. La tercera columna describe los medios de verificación por cada nivel de objetivo. En esta tercera columna se señalan "...las fuentes de donde se obtendrá la evidencia necesaria"<sup>100</sup>, para comprobar el logro de la meta que se haya descrito en la columna del indicador. Y en la cuarta y última columna representada por los supuestos, indica todos los sucesos externos a la unidad de ejecución, pero necesarios para el logro por cada nivel de objetivos.

Se observa entonces con ello que toda la estructura matricial se encuentra totalmente articulada y vinculada por cada nivel de objetivos. Debido a su interesante enfoque utilizado para el alcance de los objetivos, su permanente proceso de aprendizaje en la construcción de hipótesis verificables y en el trabajo y la participación conjunta de todos los actores involucrados del proyecto la matriz de marco lógico ha sido considerada oficialmente metodología de diversos organismos internacionales (Comisión Europea, Banco Mundial, Sistemas de Naciones Unidas, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros).

---

<sup>100</sup> *Ibidem.*, p.82.



## **Criterios de Formación para las Organizaciones Sociales.**

### ***Organizaciones Sociales***

Las organizaciones sociales, son aquellas

(...) que prestan un servicio a la sociedad, tratando de satisfacer necesidades sociales de diversos colectivos ya sea a través de actuaciones para prevenir, paliar o revertir situaciones y procesos de marginación y exclusión social o para promover la inclusión y participación social de esos colectivos<sup>101</sup>.

Significa entonces, que el hecho de este tipo de organizaciones de dar respuesta a las necesidades sociales, las implica en el deber de admitir responsabilidades frente al proceso de la toma de decisiones, así como también asumir la mayor transparencia, eficiencia, efectividad, compromiso ante las diversas actividades y trabajos en su respectiva localidad.

El reconocimiento de las organizaciones sociales ante las normas o instrumentos jurídicos, las vincula a la actividad política y al ejercicio pleno de la democracia. Es decir, el ejercicio de la ciudadanía no se reduce al hecho de elegir gobernantes periódicamente a través del voto. “La democracia no sobrevivirá a través del tiempo sino se transmiten los valores que la sustentan”<sup>102</sup>.

---

<sup>101</sup> López, C. L. (2005). *Planificación estratégica*- guía para entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de inserción sociolaboral [Libro en línea]. CIDEAL- Fundación Asistencia técnica para el Desarrollo (ATD): Proyectos y producciones editoriales. Disponible; [www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora](http://www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora). p.15.

<sup>102</sup> Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. *Gestión Comunitaria*, Ba-Di Editores, Caracas, 2008, p.43.

Savater, citado por Bastardo y Reinoso, (2008) afirma:

La diferencia entre una democracia y un autoritarismo es que en la democracia somos políticos todos (...) Porque todos en una democracia somos políticos y no hay más remedio que serlo. Lo fastidioso es que nos obliga a tener que preocuparnos siempre por la cuestión política, y para eso hay que aprender a participar en la gestión pública de las cosas (...).<sup>103</sup>

Significa entonces, primero que la formación en los asuntos públicos de los grupos u organizaciones sociales es vital para el ejercicio de sus deberes y derechos, segundo, además de la formación, el involucramiento en los asuntos públicos del estado, las comunidades y la población en general tendrán mayor manejo de las herramientas para participar en la gestión pública.

En relación a ello, Giuliani, (2006) resalta:

El caso es que los grupos organizados necesitan capacitarse en relación con todos estos temas, ya que es muy difícil que puedan manejar toda esta complejidad solamente desde su buena voluntad o a partir de su experiencia previa en el trabajo comunitario. Desde luego que estos dos aspectos son fundamentales para enriquecer los grupos organizados, pero no son suficientes (...)<sup>104</sup>

De acuerdo a esto último, la formación juega un papel importante en las organizaciones sociales, dejar sobrentendido que las motivaciones o acciones participativas de la población en trabajos sociales las hace reconocedoras de herramientas, técnicas o metodologías comunitarias es un indicador de ineficiencia en la administración pública.

---

<sup>103</sup> *Ibíd.*

<sup>104</sup> Giuliani, L. F., *Los grupos comunitarios organizados*, Serie Quehacer Comunitario N° 5, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2006, p.31.

## ***Criterios para Gestionar la Formación en las Organizaciones Sociales.***

El reconocimiento a la experiencia de las organizaciones sociales por sus trabajos en el tiempo no es indicador sobre el componente de formación de las mismas, por lo que se hace necesario la descripción de ciertos criterios para gestionar la formación de las organizaciones sociales, entre estos:

***La formación no debe basarse en la explicación de formularios como requisito para la asignación de recursos.*** La formación de las organizaciones sociales muchas veces está limitada al solo hecho del llenado de formularios diseñados por los responsables de la administración de la pública como requisito para la asignación y el otorgamiento de recursos públicos. Ésta, debe proporcionar herramientas eficaces para el desempeño y la toma de decisiones de las organizaciones sociales en los asuntos públicos desde sus ámbitos de acción.

La formación no puede ser para las asociaciones una coartada para obtener financiación, sin medir la responsabilidad y la obligación de suministrar un servicio de calidad al usuario, no puede ser un fin en sí mismo ni un instrumento al servicio de las asociaciones, sino una herramienta al servicio de los ciudadanos.<sup>105</sup>

Haciendo referencia a lo anteriormente señalado, el proceso de formación para las organizaciones sociales debe estar compuesto por el conjunto de herramientas para el logro de los aprendizajes y

---

<sup>105</sup> Gómez, A. J., Gutiérrez C. J., Crende, T. E. (1999, Febrero) *Metodologías Participativas para la acción asociativa en el desarrollo local* [Boletín en línea]. Disponible: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n12/ajalg2.html> p.14.

desenvolvimiento pleno de los ciudadanos en el campo social; debe evitarse por todos los medios el asumir al proceso de formación como un requisito más de la administración pública solo para la asignación de recursos a los proyectos. Es un deber de la administración pública formar a las organizaciones sociales y comunidades en el manejo, diseño, implementación, control y evaluación de las políticas públicas.

***La formación debe ser adaptable a las particularidades de los participantes.*** El proceso de formación no puede homogeneizarse a criterios estrictamente administrativos, antes de su aplicación, se debe hacer un diagnóstico de la población y su realidad local que suministre información sobre la disponibilidad y compromiso de colectivos con diversas particularidades para la realización de cursos de formación en el ámbito local.

La adaptabilidad de la formación tiene que partir del reconocimiento de la heterogeneidad de la demanda, es decir, no puede ofrecerse una oferta genérica a personas que tiene características dispares. Igual que los horarios de los cursos, la disponibilidad de tiempo penaliza a determinados colectivos, los más excluidos, atrapados en la necesidad diaria de “buscarse la vida”, por lo que difícilmente pueden acudir a estos cursos<sup>106</sup>.

Por consiguiente, es importante que la administración pública, antes de ofertar un curso de formación a las organizaciones sociales, realice un estudio sobre el entorno y grupo de poblacional a quién se le dictará el curso, ello permitirá obtener información sobre los participantes, sus motivaciones o limitaciones para asistir y recibir la formación. Este criterio es muy importante

---

<sup>106</sup> *Ibidem.*

tomarlo en cuenta, pues hay que reconocer que no todos tenemos las posibilidades y disponibilidades al momento de cualquier proceso formativo.

***La evaluación formativa debe realizarse en base a calidad y no a cantidad.*** Por el cumplimiento de directrices institucionales, en la mayoría de los casos la evaluación de formación a las organizaciones sociales se mide por las listas de asistencias en las diversas localidades. Se trata en este criterio de evaluar integralmente si se alcanzaron los objetivos previstos y si la población maneja adecuadamente o no las herramientas y técnicas facilitadas.

Las evaluaciones que suelen realizarse tienen en cuenta mayoritariamente indicadores cuantitativos, que son insuficientes: si el éxito se mide sólo por el número de asistentes, la conclusión es bien sencilla: hagamos sólo cursos con demanda y dirijámonos a aquellos sectores de población receptivos a esa formación. Hay que avanzar por el camino de las evaluaciones cualitativas que establezcan si han cumplido los objetivos previamente especificados, en donde la calidad de la enseñanza, (...) y el grado de cobertura de la población objetivo sean las variables básicas para medir éxitos o fracasos<sup>107</sup>. (p.16).

De acuerdo a lo anterior, es necesario estrategias evaluativas que permitan recoger y verificar indicadores reales sobre los resultados obtenidos en cada uno de los participantes durante y finalizado el proceso de formación. La evaluación debe estar estructurada en componentes analíticos y cualitativos para la verificación del logro de los objetivos de formación, más que en la cantidad de asistencias de los participantes.

---

<sup>107</sup> *Ibidem.*, p.16.

## MARCO JURIDICO-POLÍTICO

### **Instrumentos Legales que Sustentan la Participación y el Desarrollo de la Comunidad a través de las Organizaciones Sociales (Consejos Comunales).**

Desde el año 1999, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se gesta en nuestro país una serie de procesos de cambios relacionados con la formulación y gestión de las políticas públicas orientadas a la consolidación de las organizaciones sociales y a la promoción de la participación comunitaria a través del fortalecimiento de los instrumentos legales.

Legítimamente la participación comunitaria tiene su respaldo en un conjunto de leyes que se han venido creando, con el objeto de fortalecerla y asentarla en todos los niveles y ámbitos de los asuntos públicos del Estado. Leyes creadas, gracias al esfuerzo de lucha por muchos años de diversos grupos y comunidades organizadas de la sociedad venezolana. Hoy por hoy contamos con una Constitución en donde se “sintetiza buena parte de muchas iniciativas que se habían venido creando”<sup>108</sup> y en donde se “fortalecen mecanismos de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de los gobiernos locales”<sup>109</sup> .

Por consiguiente, entre los principales instrumentos que sustentan la participación y el desarrollo de la comunidad a través de las organizaciones de los Consejos Comunales, tenemos las siguientes leyes:

---

<sup>108</sup> Toro Luz M, *Marco Jurídico de la Participación Comunitaria*, Serie Quehacer Comunitario N° 4, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2006, p.16.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p.16.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Orgánica de la Planificación.
- Ley de Consejo Federal de Gobierno.
- Ley Orgánica de Descentralización y Transferencia de Competencia del Poder Público.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
- Ley de los Consejos Comunales, y el Reglamento Orgánico del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

En este sentido, antes de explicar cada uno de los artículos con referencia al tema en estudio de las leyes anteriormente mencionadas, se considera importante dentro del contexto histórico a partir de 1999, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, representar en orden cronológico las distintas publicaciones y derogaciones que han tenido estas leyes hasta nuestros días.

#### Cuadro 4.

### Publicaciones y Derogaciones de las Principales Leyes Referidas a los Consejos Comunales y la Participación Comunitaria.

Años								
1999	2000	2001	2002	2003	2005	2006	2009	2010
Promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por la Asamblea Nacional Constituyente.	Publicación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario 24 de Marzo.	A.-Publicación en Gaceta Oficial N° 5.554 de fecha 13 de noviembre la Ley Orgánica de Planificación	A.- Publicación de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública en la Gaceta Oficial N° 37.463 de fecha 12 de Junio de ese año.	Publicación de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público en la Gaceta Oficial N° 37.753 de fecha 14 de Junio.	A.-Publicación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en la Gaceta Oficial N° 38.204 en fecha de 8 de junio. ☐	A.- Publicación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en la Gaceta Oficial N° 38.421 de fecha 21 de abril. ☐	A.-Publicación de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de competencias del Poder Público en la Gaceta Oficial N° 39140 en fecha de 17 de marzo	A.- Publicación de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno en la Gaceta Oficial (extraordinario) N° 5963 de fecha 22 de febrero. ☐
		B.- Publicación en Gaceta Oficial N° 37.310 de fecha 22 de Octubre la Ley Orgánica del Poder Ciudadano.	B.- Publicación de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas la Gaceta Oficial N° 37.509 de fecha 20 de Agosto .		B.-Publicación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en la Gaceta Oficial N° 38.327 de fecha 02 de Diciembre de ese año.	B.- Publicación en Gaceta Oficial N° 5.806 de fecha 10 de Abril de 2006 la Ley de Reforma de la Ley del Poder Público Municipal	B.-Publicación de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal en la Gaceta Oficial N° 39.163 de fecha 22 de abril.	
		C.- Publicación en Gaceta Oficial N° 37.303 de fecha 15 de Octubre la Ley Orgánica de la Administración Pública. ☐				C.- Publicación de la Ley de los Consejos Comunales en la Gaceta Oficial N° 5.806 (extraordinaria) de fecha 10 de abril.	C.- Publicación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales en la Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28 de Diciembre .	
						D.- Publicación de la Ley de Reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Publica en la Gaceta Oficial N° 38.591 de fecha 26 de Diciembre .		

Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora.



En efecto, según lo enmarcado en la línea de tiempo, se puede observar por un lado, que las leyes referidas a la participación comunitaria y las organizaciones sociales cuentan con un marco jurídico que fundamenta y respalda su accionar, por otro, que dichas leyes han tenido muchas transformaciones y derogaciones en tan corto tiempo de su publicación y que a pesar de los acelerados cambios que puedan suscitarse en el contexto social, éstas deben disponer de un tiempo necesario para su maduración y comprensión dentro de la sociedad.

### ***La Participación Comunitaria en la Constitución de 1999.***

En el capítulo IV (De los Derechos Políticos y del Referendo Popular Sección Primera: De los Derechos Políticos) el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece lo siguiente:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica<sup>110</sup>.

---

<sup>110</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (aprobada por el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente (1999, Diciembre 15), y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, (1999, Diciembre 20), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2.000, p.23.

De esta manera, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela legitima y consolida el derecho a la participación de los individuos a través de la organización comunitaria en los diferentes espacios públicos. Asimismo, dicha participación de la comunidad esta direccionada a la formulación, control, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

En este mismo orden de ideas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece, en los artículos: 70 y 118, de acuerdo a la participación de las comunidades en los distintos espacios públicos lo siguiente:

Artículo 70: Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad<sup>111</sup>.

Artículo 118: Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos<sup>112</sup>.

---

<sup>111</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (aprobada por el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente (1999, Diciembre 15), y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, (1999, Diciembre 20), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2.000, p.25.

<sup>112</sup> *Ibidem.*, p.42.

Bajo esta misma línea de “impulsar la participación de las comunidades”<sup>113</sup> a través del establecimiento de los diferentes medios y el reconocimiento de los derechos sociales colectivos se decreta la transferencia de los servicios de los estados y municipios a las comunidades y grupos vecinales organizados por medio de los diversos procesos de descentralización.

El artículo 184 de la Constitución se refiere a ello de la siguiente manera:

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como

---

<sup>113</sup> Toro Luz M, *Marco Jurídico de la Participación Comunitaria*, Serie Quehacer Comunitario N° 4, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2006, p.17.

cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.

6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población<sup>114</sup>.

En este contexto, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior y sus numerales, el principal componente para el desarrollo de la sociedad venezolana es la participación comunitaria a través de procesos de descentralización, por lo que los Estados y Municipios deberán crear las condiciones apropiadas para su actuación, ello a través de la transferencia de los servicios (salud, educación, cultura deporte, etc.) a las comunidades, de igual manera la población a través de las asociaciones vecinales y las organizaciones no gubernamentales podrán participar en: el diseño y ejecución de propuestas de planes, programas y proyectos de inversión de la gestión pública, la creación de empresas y cooperativas, la administración de servicios estatales y municipales mediante procesos de autogestión y

---

<sup>114</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (aprobada por el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente (1999, Diciembre 15), y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, (1999, Diciembre 20), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2.000, p.67.

cogestión, actividades relacionadas a centro penitenciarios. Se trata con la actuación y gestión comunitaria conquistar en los espacios locales la auténtica descentralización a la que refieren muchos documentos y estudios sociales.

Dicha actuación y gestión comunitaria no son asuntos aislados. Estos están vinculados a procesos de capacitación y formación de las comunidades en los asuntos locales y públicos con el propósito fundamental que manejen las herramientas adecuadas para la toma de decisiones en rol que éstas desempeñen.

De la misma forma, Toro señala al respecto:

(...) el marco constitucional plantea la necesidad de ejecutar trabajos con la comunidad en general, que le permitan ir transformando la condición de apatía por una cultura de toma de decisiones, compromiso y seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollen en sus espacios, donde se le atribuya a la cogestión, capacitación para el trabajo y organización en asociaciones productivas un rol importante<sup>115</sup>.

Es importante resaltar nuevamente el papel importante que juega la descentralización como herramienta fundamental de transferencia de competencias y responsabilidades de los estados y municipios a las comunidades para su plena actuación y vinculación en los asuntos de carácter público.

---

<sup>115</sup> Toro Luz M, *Marco Jurídico de la Participación Comunitaria*, Serie Quehacer Comunitario N° 4, Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2006, p.18.

## ***El Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013 y la Participación Comunitaria.***

Pero el tema de la participación comunitaria no solo se manifiesta como derecho constitucional en nuestra carta magna, sino que se acentúa como objetivo y estrategia en el Proyecto Nacional Simón Bolívar en su Primer Plan Socialista (PPS) del Desarrollo Económico y Social de la Nación para el periodo 2007-2013.

Así pues, en la segunda directriz (Suprema Felicidad Social) de dicho proyecto, la participación comunitaria se contempla como estrategia y política, en el numeral II- 3.8, de la siguiente manera: *“Fomentar la participación organizada del pueblo en la planificación de la producción y la socialización equitativa de los excedentes”*<sup>116</sup>.

En las siguientes enumeraciones de dicha estrategia y política, se especifica lo que se persigue con la participación:

II-3.8.1 Incrementar la participación de los Consejos Comunales en la planificación y control de la economía.

II-3.8.2 Establecer mecanismos administrativos y de control para la socialización de excedentes.

II-3.8.3 Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el Estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes<sup>117</sup>.

Asimismo, la participación comunitaria se plantea en la tercera directriz (Democracia Protagónica Revolucionaria) del mismo proyecto, de tres formas:

---

<sup>116</sup> Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, septiembre 2007, p.12.

<sup>117</sup> *Ibidem.*, p.13.

1. Como característica: e. El espacio para la participación protagónica debe seguir siendo conquistado y mantenido por las organizaciones populares.
2. Como objetivo: III-2.5 Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.
3. Como estrategia y política: III-3.5 Garantizar la participación de la población en la administración pública nacional<sup>118</sup>.

Por lo tanto, en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, la participación es clave para dos componentes fundamentales del sistema social venezolano: uno de ellos, es el componente económico; se pretende que a través de los procesos participativos las organizaciones sociales (Consejos Comunales), contribuyan en la planificación, control, y equilibrio económico, así como en la producción y distribución de excedentes. El otro, es el componente político, mediante el ejercicio de la democracia, se procura la participación de las organizaciones sociales en la administración y gestión pública.

### ***La Participación Comunitaria en la Administración Pública.***

La participación comunitaria, cobra fuerza a través de la promoción en la gestión pública, tal y como lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública (2007) en su artículo 135, el cual anuncia lo siguiente:

(...) las personas podrán, directamente o a través de las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no

---

<sup>118</sup> Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, septiembre 2007, pp. 15-16 y 17.

estatales legalmente constituidas, presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública. A los efectos de su participación en la consulta sobre políticas y normas para la regulación del sector respectivo, cada órgano o ente público llevará un registro de las comunidades organizadas y las organizaciones públicas no estatales cuyo objeto se refiera al sector y que soliciten libremente su inscripción<sup>119</sup>.

De acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, las organizaciones sociales podrán participar en la formulación de propuestas de políticas públicas y en el pronunciamiento sobre las gestiones de entes y órganos de la Administración Pública. Este hecho, permitirá por un lado, la relación entre las instituciones públicas y las comunidades organizadas. Por otro, el control seguimiento y evaluación de las comunidades con respecto a las gestiones de los diferentes organismos públicos.

### ***Ley Orgánica de Planificación.***

En medio de la ejecución de planes y proyectos de la participación comunitaria, dentro de los estados y municipios se encuentra el proceso de planificación, que abarca desde la identificación de necesidades en distintos sectores sociales hasta la elaboración y ejecución de propuestas. El artículo 58 de la Ley Orgánica de Planificación define la participación como: “el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, de identificar prioridades y de recomendar formas de

---

<sup>119</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública (Decreto N° 4.027). (2005, Octubre 31), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.800, Octubre 31, 2007, p.47.



participación que incidan en la construcción, viabilidad y perfectibilidad de la planificación<sup>120</sup>”.

De la misma forma, esta Ley apunta sobre el deber que tienen los entes de la administración pública en promocionar la participación de la ciudadanía y el derecho que tienen las comunidades organizadas a presentar sus propuestas sobre la planificación de los distintos entes de la administración pública. El artículo 59 de la Ley Orgánica de Planificación establece:

(...) las personas podrán, directamente o a través de las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no estatales legalmente constituidas, presentar propuestas y formular opiniones sobre la planificación de los órganos y entes de la administración pública<sup>121</sup>.

Con ello, también la ley estipula la obligación que tienen los entes de la administración pública a informar a la ciudadanía sobre sus planes de desarrollo, programas y proyectos. El artículo 60 establece: “Los órganos y entes de la administración pública están obligados a suministrar a los sectores sociales, información amplia y oportuna sobre sus planes de desarrollo y demás programas y proyectos<sup>122</sup>”.

---

<sup>120</sup> Ley Orgánica de Planificación (Decreto N° 1.528), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.554, Noviembre 13, 2001, p.12.

<sup>121</sup> Ley Orgánica de Planificación (Decreto N° 1.528), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.554, Noviembre 13, 2001, p.12.

<sup>122</sup> *Ibíd.*

## **Ley del Consejo Federal de Gobierno.**

Aprobada recientemente por la Asamblea Nacional, esta ley del Consejo Federal de Gobierno en su artículo 4 señala lo siguiente:

La función de planificación asignada al Consejo Federal de Gobierno, se destina a establecer los objetivos de los entes descentralizados territorialmente y a las organizaciones populares de base, a los fines de obtener el desarrollo socio territorial equilibrado, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales, y, a apoyar la dotación de obras y servicios esenciales en las comunidades<sup>123</sup>.

De acuerdo a lo anterior, esta ley apunta a la participación comunitaria y al el establecimiento de los objetivos de los entes descentralizados y las organizaciones de bases populares (Consejos Comunales, Comunas, Mesas Técnicas, etc.) y el apoyo en la dotación de obras y servicios a las comunidades. Significa entonces, que es el Consejo Federal de Gobierno el encargado de dictar los lineamientos de todos los entes descentralizados a nivel nacional y de todas las organizaciones de bases conformadas en todo el territorio.

---

<sup>123</sup> Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5963 (Extraordinario), Febrero 22, 2010.

***Ley Orgánica de Descentralización y Transferencia de Competencia del Poder Público.***

La transferencia de competencias y responsabilidades sobre los asuntos públicos no solo recae en los municipios, también reincide en las gobernaciones, ello con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de planes y programas, y el trabajo de la participación efectiva en el contexto social. Por ende, la Ley Orgánica de Descentralización y Transferencia de Competencia del Poder Público establece en su artículo 1 lo siguiente:

La presente ley tiene por objeto desarrollar los principios Constitucionales para promover la descentralización administrativa, delimitar competencias entre el Poder Nacional y los estados, determinar las funciones de los gobernadores como agentes del Ejecutivo Nacional, determinar las fuentes de ingresos de los estados, coordinar los planes anuales de inversión de las entidades federales con los que realice el Ejecutivo Nacional en ellas y facilitar la transferencia de la prestación de los servicios del Poder Nacional a los estados<sup>124</sup>.

En otras palabras, la descentralización es un principio constitucional y por lo tanto el Estado tiene el deber de desarrollarla en todos sus ámbitos para lograr y garantizar primero el ejercicio de la democracia participativa y segundo la ejecución de planes y proyectos estadales en atención al desarrollo social de país.

---

<sup>124</sup> Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.140, Marzo 17, 2009, p.1.

## ***La Ley del Poder Público Municipal y su Vinculación con la Participación Comunitaria.***

De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal subraya la participación protagónica de las comunidades en la formación, ejecución y control de asuntos públicos de municipio como instrumento principal de garantía para el logro del desarrollo local, en su artículo 250 establece:

La participación protagónica del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal es el medio necesario para garantizar su completo desarrollo tanto individual como colectivo, dentro del Municipio. Las autoridades municipales deberán promover y garantizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública y facilitar las formas, medios y procedimientos, para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna<sup>125</sup>.

Se toma en cuenta, en el artículo anterior, no solo el derecho que tiene la población en participar en los asuntos públicos del municipio, si no también el deber que tiene los representantes municipales en buscar y promover las formas para la participación.

El artículo 251 de la misma ley, hace referencia a la participación comunitaria en cuanto al derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de obtener la información sobre los presupuestos y proyectos que son llevados dentro de la administración pública, asimismo, al derecho que tienen las comunidades organizadas de hacer propuestas sobre las formulaciones de peticiones para la formación en el ámbito de la participación en los asuntos públicos para el municipio. El mismo expresa lo siguiente:

---

<sup>125</sup> Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.163, Abril 22, 2009, p.71.

Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a obtener información general específica sobre las políticas, planes, decisiones, actuaciones, presupuesto, proyectos y cualesquiera otras del ámbito de la actividad pública municipal. Asimismo, podrán acceder a archivos y registros administrativos, en los términos de la legislación nacional aplicable. Igualmente tienen derecho a formular peticiones y propuestas; y a recibir oportuna y adecuada respuesta; a la asistencia y apoyo a las autoridades municipales en sus actividades para la capacitación, formación y educación a los fines del desarrollo y consolidación de la cultura de participación democrática y protagónica en los asuntos públicos, sin más limitaciones que las dictadas por el interés público y la salvaguarda del patrimonio público<sup>126</sup>.

Al mismo tiempo, el artículo 255 de la ley del poder público municipal expresa:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a requerir y utilizar los servicios públicos locales y a participar en la formación de planes y proyectos para su dotación, ejecución, gestión y evaluación. Asimismo y con mucho más hincapié la participación comunitaria y su relación con los diferentes entes públicos en cuanto a la formulación, control, ejecución, evaluación y seguimiento de los proyectos queda establecido en la ley orgánica de los Consejos Comunales<sup>127</sup>.

En otras palabras, según lo expresado en cada uno de los artículos de la presente ley, las organizaciones sociales en el ámbito municipal podrán participar en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal. De igual manera tendrán el derecho de: obtener y acceder a la información general específica sobre las políticas, planes, decisiones, actuaciones, presupuesto, proyectos y cualesquiera otras del ámbito de la actividad pública municipal; requerir y utilizar los servicios públicos locales; formular,

---

<sup>126</sup> *Ibidem*.

<sup>127</sup> Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.163, Abril 22, 2009, p.72.

hacer propuestas sobre planes y proyectos municipales; recibir repuestas por parte de las autoridades municipales sobre los planes y propuestas formulados.

Por lo tanto, se puede decir que sería en el ámbito local, donde la participación comunitaria se fortalece a partir de su práctica, poder lograr con ello el verdadero proceso de descentralización y el desarrollo social del municipio.

### ***La Intervención de la Participación Comunitaria en los Asuntos Públicos Municipales.***

De esta manera la participación comunitaria más allá de realizar propuestas y emitir valoraciones sobre las gestiones públicas administrativas, adquiere mayor intervención en los asuntos públicos en cuanto a la formulación, control y evaluación de planes y proyectos en el área municipal. Ello se expresa claramente en el artículo 2 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2006), en donde se determina lo siguiente:

El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de la planificación integral del Municipio y de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, garantizando la participación ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, así como su articulación con el Sistema Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las

leyes. El Consejo Local de Planificación responderá a las características propias de cada municipio<sup>128</sup>.

En tal sentido, según lo anunciado en el artículo anterior, la participación comunitaria tiene un mayor alcance con el hecho de decidir sobre los planes y proyectos municipales y todo lo que ello implica (formulación, control, evaluación, ejecución y seguimiento) articuladamente con el Sistema Nacional de Planificación. Así pues, en los planes y proyectos que involucran presupuestos de inversión municipal, deciden también las organizaciones sociales.

De esta manera, queda expresado el presupuesto de inversión municipal en los siguientes artículos de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública:

Artículo 34: El Plan y el Presupuesto de Inversión Municipal anual resultan de la consolidación de los requerimientos formulados en el Plan Municipal del Desarrollo y por los consejos comunales, las organizaciones vecinales comunitarias, a través del proceso de formación del presupuesto participativo, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal<sup>129</sup>.

Artículo 35: El Presupuesto Participativo es el mecanismo que permite a los ciudadanos y las ciudadanas del municipio proponer, deliberar y decidir en la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan y el Presupuesto de Inversión Municipal anual. El Presupuesto Participativo deberá contar con mecanismos amplios de discusión, debates democráticos, sin exclusión de ningún tipo, a fin de recoger el mayor número de opiniones y propuestas posibles.

El proceso de formación del presupuesto participativo consta de tres fases:

1. Diagnóstico participativo.

---

<sup>128</sup> Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.591, Diciembre 26, 2006, p. 3.

<sup>129</sup> *Ibidem.*, p. 20.

2. Formulación del Plan y el Presupuesto de Inversión Municipal.
3. Aprobación del Plan y el Presupuesto de Inversión Municipal<sup>130</sup>.

Así que, lo establecido en la ley es muy claro, los consejos comunales y las comunidades organizadas podrán debatir, discutir y proponer sobre el presupuesto participativo de inversión y el plan municipal, según sus requerimientos y lo aprobado por el mayor número de ciudadanos y ciudadanas sin exclusión de ningún tipo.

***La Ley Orgánica de los Consejos Comunales Como Objeto Jurídico Fortalecedor de la Participación Comunitaria.***

Con el objeto de fortalecer la participación comunitaria se crea la Ley de los Consejos Comunales, la cual comprende una serie de medios, fines, funciones, deberes, derechos de los Consejos Comunales como organizaciones sociales para responder al logro de los objetivos planteados en las comunidades.

El artículo N° 1 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales señala lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control

---

<sup>130</sup> Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.591, Diciembre 26, 2006, p. 20.



y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario<sup>131</sup>.

En tal sentido, se establece en la presente ley que los consejos comunales son instancias de participación comunitaria y están estrechamente vinculados a los diferentes órganos del poder público a través del diseño, control y evaluación de la gestión pública, así como también en la formulación y ejecución de planes y proyectos en pro del desarrollo comunitario.

De igual forma, se señala en el artículo 56 de la misma ley:

El ministerio del poder popular con competencia en materia de participación ciudadana dictara las políticas estratégicas, planes generales, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos y acompañara a los consejos comunales en el cumplimiento de sus fines y propósitos, y facilitará la articulación en las relaciones entre estos y los órganos del Poder Público<sup>132</sup>.

Según lo anterior, es el ministerio de competencia en participación ciudadana el encargado de dictar los planes, programas y proyectos para la participación y acompañará a los Consejos Comunales a establecer los vínculos institucionales con los distintos órganos públicos.

---

<sup>131</sup> Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.335, Diciembre 28, 2009, p.3.

<sup>132</sup> *Ibíd.*, p.43.

## ***El Fondo Nacional de los Consejos Comunales y su Respectivo Reglamento.***

Luego de la aprobación de la Ley de los Consejos Comunales se crea el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales, como principal ente financiero de recursos a los proyectos de los Consejos Comunales. De ahí que el artículo 4 del reglamento del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales establece:

Es competencia del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales, el manejo financiero de los recursos asignados a los Consejos Comunales hasta la entrega de los mismos. En tal sentido, tendrá por objeto financiar los proyectos comunitarios, sociales y productivos, propuestos por la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular en sus competencias financieras y no financieras<sup>133</sup>.

En conclusión, el manejo financiero y la asignación de recursos a los proyectos de los Consejos Comunales corresponde al fondo de los Consejos Comunales y este deberá responder su efectiva y oportuna transferencia, a fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos aprobados. Igualmente, la utilización de los recursos es para única y exclusivamente el financiamiento de los proyectos a los Consejos Comunales.

En este mismo orden, es deber del Fondo Nacional de los Consejos Comunales hacer pública la información sobre los estados financieros auditados, y aprobados por la junta directiva. El artículo 20 del presente reglamento lo señala así: “los estados financieros auditados, una vez

---

<sup>133</sup> Reforma Parcial Reglamento del Fondo Nacional de los Consejos Comunales (Decreto N° 5.894). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.878, Febrero 26, 2008, p.33.

aprobados por la Junta Directiva, deberán ser publicados en un diario de circulación nacional<sup>134</sup>.

### ***Análisis Crítico Sobre la Aplicabilidad del Marco Jurídico de la Participación Comunitaria.***

Ante el marco jurídico que promueve, sustenta y respalda la participación comunitaria es importante hacer una pausa y reflexionar críticamente, con el fin de generar propuestas, sobre la vinculación entre las organizaciones sociales (consejos comunales) y las instituciones públicas, y su relación con los diferentes factores sociales, económicos y políticos del país.

Como se puede observar en los artículos anteriormente señalados, existe una insistencia en las leyes sobre la creación de mecanismos, procedimientos flexibles y abiertos que estimulen y faciliten la participación comunitaria por parte de los estados y municipios. Sin embargo, el mayor peso de este trabajo sobre creación de mecanismos y procedimientos flexibles ha recaído en las comunidades, pues han sido éstas las que han tenido que salir de sus localidades para exigirles a sus alcaldes y gobernadores un encuentro y acercamiento con estos. Esta situación, es reflejo de un conjunto de factores adversos, que de una u otra manera han traumatado el proceso de participación y los posibles vínculos de relaciones entre las instituciones y las comunidades.

En efecto, por un lado, a pesar de la insistencia jurídica de crear vínculos entre municipios, estados y comunidades, a través de las

---

<sup>134</sup> *Ibíd.*, 39.

organizaciones sociales, ello ha tenido su contradicción en la misma aplicabilidad normativa, y esto se puede fundamentar con la aparición de la Ley de los Consejos Comunales (2006)<sup>135</sup>, que si bien es cierto, le concedía carácter legal a los Consejos Comunales y los respaldaba en su accionar como organizaciones sociales sobre la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades comunitarias; la misma conllevó a la disolución de convertir el municipio en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo, esto a través de la derogación del artículo 8 de la Ley de Los Consejos Locales de Planificación Pública<sup>136</sup>, donde claramente se establecía la promulgación de la red de los Consejos Parroquiales y Comunales desde el municipio.

En este entendido, la aplicabilidad del marco jurídico que respalda la participación comunitaria ha sido desorientada, si la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aunque no mencione a los Consejos Comunales en su terminología de “organizaciones sociales”, establece que la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo, tanto individual como colectivo<sup>137</sup>, y en la misma ley Orgánica de los Consejos Comunales<sup>138</sup> se reitera el funcionamiento de los

---

<sup>135</sup> Ley de los Consejos Comunales, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5806 (Extraordinario), Abril, 10, 2006.

<sup>136</sup> *Ibidem.*, p. 30.

<sup>137</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (aprobada por el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente (1999, Diciembre 15), y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, (1999, Diciembre 20), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2.000, art. 62, p.23.

<sup>138</sup> Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.335, Diciembre 28, 2009.

Consejos Comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario<sup>139</sup>; ¿Por qué entonces centralizar y transferir competencias, servicios y recursos desde un solo órgano institucional y no desde los diferentes entes municipales y parroquiales? Es totalmente racional que debe existir un ministerio que acompañe y apoye a las comunidades organizadas en la formación de la formulación de planes, programas, proyectos y presupuestos públicos, pero de allí a dictar políticas estratégicas de todos estos últimos es contrariar e irrumpir con los preceptos constitucionales y con la misma naturaleza y libertad sobre la cual se forma y consolida la participación comunitaria.

Contradictorio aún más, por qué si en la declaración constitucional se estable la creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de parroquias, comunidades, barrios y vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales<sup>140</sup>, se convocan a los Consejos Comunales, se organizan y actúan como sectores partidistas, sin manifestación de su autonomía como gobiernos locales, supeditados a las ordenes de los miembros centrales de poder?

---

<sup>139</sup> *Ibíd.*, p. 3.

<sup>140</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (aprobada por el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente (1999, Diciembre 15), y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, (1999, Diciembre 20), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2.000, art. 184, p.68.

Análogamente, el Proyecto Nacional Simón Bolívar<sup>141</sup> presenta como una de sus estrategias, garantizar la participación de la población en la administración pública nacional<sup>142</sup>, de la misma manera la Ley Orgánica de la Administración Pública<sup>143</sup>, establece que las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no estatales legalmente constituidas, tiene el derecho a presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública<sup>144</sup>; sin embargo, en las circunstancias actuales, la realidad es totalmente distinta a la norma.

A pesar de que varios entes públicos han cumplido con la elaborar programas que incluyen actividades con las comunidades, y que existe un ministerio para las comunas que tiene como principal política la atención, incorporación, y formación de las comunidades a través de sus planes y proyectos, la participación de las comunidades sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública no se ha dado hasta ahora, y como muestra de ello tenemos el ejemplo cuando cada organismo u ente elabora el Plan Operativo Anual Nacional (POAN), en él todas las formulaciones, objetivos, propuestas, se hacen desde el ente u órgano público, por lo tanto no se involucran, ni se convocan a las comunidades a participar en el mismo, de la misma manera cada informe de gestión que presentan los diversos organismos públicos al cierre de su ejercicio fiscal deberían contener una sección referida a las opiniones y propuestas

---

<sup>141</sup> Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, septiembre 2007.

<sup>142</sup> *Ibidem.*, p. 17

<sup>143</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública (Decreto N° 4.027). (2005, Octubre 31), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.800, Octubre 31, 2007.

<sup>144</sup> *Ibidem.*, art. 135, p.47.

emitidas por las comunidades organizadas sobre dicha gestión del órgano público.

Ahora, tomando en cuenta el número de comunidades o consejos comunales constituidos en el país, ¿qué medidas, formas, medios o sistemas tomará cada organismo público para garantizar que todas estas comunidades participen en la formulación de sus proyectos y emitan opiniones o críticas de las diferentes gestiones y que estas sean tomadas en cuenta? En este orden de ideas, para llegar al fondo que sustenta el marco jurídico, ¿cómo formar a las comunidades en la ejecución y control de la gestión pública?, ¿cómo garantizarles su derecho a obtener y acceder a la información general y específica sobre las políticas, planes, decisiones, actuaciones, presupuesto, proyectos y de la actividad pública?, ¿cómo formarlos en el presupuesto y la evaluación de los planes y proyectos públicos? Esta serie de preguntas obedecen a la realidad social que existe hoy día, pues por un lado los Concejos Municipales y los Consejos locales de Planificación Pública se han ido anulando poco a poco; por otro, la propagación acelerada a nivel nacional de los consejos comunales trajo consigo un bajo nivel de formación en lo referente a participación y gestión local.

En este contexto es importante señalar que el marco jurídico contempló en su momento la estructura cónsona de la participación comunitaria desde el ámbito local, que se inicio con los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, luego con los Consejos Locales de Planificación Pública y termino con la creación de los Consejos Comunales, quienes plenamente correlacionados debían responder a todos los planes, proyectos y programas del municipio y estos a su vez estar en concordancia con los planes y proyectos del estado y de la nación. Con ello, no se quiere disentir sobre el actual marco jurídico que respalda a la participación comunitaria, más bien, a pesar de las derogaciones que muchas leyes han tenido, aun contamos con un extraordinario marco jurídico

que sustenta la participación comunitaria. Se inquiera es mostrar lo paradójico entre lo establecido en la normativa jurídica y la aplicación de ésta en la realidad.

De igual forma pasa con los recursos asignados a los Consejos Comunales. Luego de la aprobación del proyecto que presenta el consejo comunal se le asigna un presupuesto de acuerdo al monto requerido, y se le exige que deba rendir cuentas sobre su ejecución, dejando sobreentendido la formación de las comunidades en el manejo financiero, la administración y la ejecución del mismo. Asimismo, se crea un Servicio Autónomo denominado “Fondo Nacional de los Consejos Comunales”, destinado al financiamiento de recursos a los Consejos Comunales, el cual percibe del ejecutivo nacional, la cantidad de recursos financieros para dicha asignación, sin embargo, desde la creación del mismo fondo aun no se han publicado por primera vez los estados financieros auditados de dicho fondo para que los consejos comunales y comunidades organizadas estén orientadas. Terriblemente aún, este fondo, solo se encarga de la efectiva y transparente asignación de recursos a los proyectos de los consejos comunales, sin implicarlo en el control, evaluación y seguimiento de los recursos asignados a los consejos comunales, así como también en la formación de los consejos comunales para el manejo financiero, el control y evaluación de los recursos asignados.

En resumidas, a pesar que hemos progresado legislativamente en el marco de la participación comunitaria, ello no es garantía, primero que los ciudadanos y ciudadanas participen libremente sin que el estado y sus organismos adscritos abran caminos a través de distintos mecanismos para ello, segundo que se produzcan los diferentes cambios de los objetivos planteados en cuanto a la participación se requiere, tercero y último que las comunidades demuestren sus capacidades y competencias en la formulación y ejecución de planes y proyectos de los estados y municipios.



De ahí que, el éxito de la propuesta normativa partirá cuando las comunidades organizadas sean formadas en el marco jurídico que las respalda y así éstas puedan tomar conciencia sobre la importancia de organizarse y participar públicamente para responder a las necesidades de ellas mismas y no a las promovidas por partidos políticos. De igual forma opinar, contribuir y decidir sobre las gestiones de las instituciones públicas del país.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Tipo y Nivel de la Investigación**

Es un proyecto factible apoyado en una investigación de campo, de nivel exploratorio; pues para la realización de la propuesta, esta investigación requirió de la recogida de datos originales para lograr entender y explicar la naturaleza de los problemas en cuanto a la formación en la formulación de proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano.

#### **Población y Muestra**

Para realizar el análisis de los diferentes tipos de proyectos elaborados por los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, se utilizaron (11) formatos de ficha de proyectos correspondiente a once Consejos Comunales de dicha parroquia. Es importante señalar, que no hubo ningún tipo de procedimiento de selección para los formatos de ficha de proyectos utilizados, ya que era ésta la cantidad única y registrada en el

archivo físico de la Fundación para el Desarrollo y Promoción de Poder Comunal – Distrito Capital.

Ahora bien, para la detección de limitaciones en cuanto a la formulación de proyectos en los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, la población estuvo constituida por (7) siete miembros de diversos Consejos Comunales de la parroquia anteriormente mencionada. En este caso, la selección de los miembros fue aleatoria, y el número del cual se constituye la población corresponde a aquellos miembros que tuvieron la disposición en responder la entrevista.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Las técnicas de investigación utilizadas para esta investigación fueron:

- ✓ La utilización de datos e información disponibles, a través de dos tipos de documentos escritos: memorias y anuarios, y archivos oficiales;
- ✓ El cuestionario y,
- ✓ La entrevista.

***La utilización de datos e información disponibles.*** Primero se examinaron los documentos que contienen los datos sobre los recursos transferidos a los Consejos Comunales a nivel nacional durante el año 2008, para este caso se utilizó la *Memoria y Cuenta del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales del ejercicio fiscal 2008*; segundo, se recolecto toda la información pertinente-a través de la revisión de textos y materiales institucionales- en cuanto a la formación que imparte la Fundación

para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) a los Consejos Comunales de la parroquia Antimano.

**El cuestionario.** Para realizar el análisis documentos de proyectos (formatos fichas de proyectos comunitarios) aprobados por la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) región capital a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano se aplicó un cuestionario (ver anexo 1) basado en veintiún criterios referidos a la formulación de proyectos. Los veintiún criterios fijados en el cuestionario corresponden a todas las especificaciones que debe contener el documento de proyecto, dichos criterios fueron tomados de la Guía metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos Orientados a Resultados del profesor Jorge Caro, pues esta guía es una compilación técnica-metodológica sobre muchas investigaciones de expertos en el área de proyectos.

De tal forma, que el cuestionario establece para el análisis de los documentos de acuerdo a cada criterio una escala de evaluación comprendida del 0 al 5, estimada de la siguiente manera: 0: ausencia de desarrollo, 1: muy poco desarrollo, 2: poco desarrollo, 3: medianamente desarrollado, 4: completamente desarrollado, 5: perfectamente desarrollado.

**La entrevista.** Se realizó una entrevista oral de tipo semiestructurada, basada en un guión abierto sobre algunos aspectos básicos de la formulación de proyectos (ver anexo N° 5). Una vez transcritos los registros orales, se procedió a realizar el análisis del contenido de los mismos mediante la descripción objetiva.

## **Procedimiento para el Análisis de la Información**

Una vez revisados todos los documentos se procedió a organizar y seleccionar los datos de interés para cada nivel de objetivo, de tal manera que el procedimiento para el análisis de la información fue el siguiente:

**1.** Con respecto al documento oficial público “Memoria y Cuenta del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales del ejercicio fiscal 2008, para describir la situación nacional de los recursos asignados a los proyectos de los Consejos Comunales durante el año 2008, el enfoque exploratorio se centró en el Capítulo II (referido a las líneas de acción), y el Capítulo III (relacionado a las políticas y los logros) de la Memoria. De los capítulos seleccionados se realizó una distribución por grupos de datos, luego, para su sistematización, a estos grupos se les aplicó cálculos de distribución, a través del programa Excel, arrojando como resultados porcentajes representativos de la muestra seleccionada. Una vez obtenidos todos los resultados en porcentajes representativos se realizaron descripciones cuantitativas sobre la variedad de dichos resultados.

**2.** En relación a los textos de publicación institucional, para describir la situación sobre la formación de los Consejos Comunales en la formulación de proyectos por parte de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal, se utilizó el *Módulo Formativo Ciclo del Poder Comunal*, y la información suministrada por la Coordinación de Proyectos de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal-región Capital. Por ende, del Módulo Formativo se consideró información del Capítulo II referido al Plan Comunal y del Capítulo III referente al Presupuesto Comunal. De igual forma se sistematizó la información suministrada por la Coordinación de Proyectos de la Fundación Para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal mediante la realización de una matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades,

Debilidades y Amenazas) de FUNDACOMUNAL en cuanto a la formación en la formulación de proyectos de los Consejos Comunales.

El uso de este instrumento permitió, conocer el estado en que se encuentra la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal en cuanto a la formación en formulación de proyectos impartida a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano, y poder detectar algunas necesidades y así lograr jerarquizar cada uno de los aspectos encontrados y establecer estrategias de intervención acordes a la realidad contextual de dicha Fundación.

La elaboración de la matriz parte del análisis del contexto y del texto de la institución, el primero se compone de: las fortalezas, oportunidades, amenazas, potencialidades y riesgos, y el segundo se compone: debilidades, desafíos y limitaciones igualmente de la institución, así que una vez analizados todos los componentes tanto del contexto como del texto se procede a realizar diferentes intersecciones (fortalezas con oportunidades fortalezas con amenazas, debilidades con oportunidades, debilidades con amenazas) entre los componentes para el establecimiento de las estrategias ( F-O, F-A, D-O, D-A) posibles de solución a la situación planteada.

**3.** Para el análisis de los tipos de proyectos elaborados por los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, se utilizaron los formatos de fichas de proyectos comunitarios, suministrados por el archivo de la Coordinación de Proyectos de la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal; asimismo a los formatos de proyectos se les aplicó un cuestionario basado en veintiún criterios sobre las especificaciones que debe contener el documento de proyecto.

El cuestionario aplicado permitió medir a través de la escala de estimación si en cada formato de proyecto contenía las especificaciones correspondientes a la formulación de proyectos. Al grupo de datos obtenidos, de acuerdo a la escala de estimación, se les aplicó cálculos de distribución, a través del programa Excel, arrojando como resultados, porcentajes representativos presentados mediante gráficos.

4. Con referencia a las entrevistas realizadas a los miembros de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, para detectar las limitaciones en cuanto a la formulación de sus proyectos, éstas fueron realizadas de manera aleatoria a los miembros de diversos Consejos Comunales de la Parroquia Antimano.

De manera que obtenidos los registros orales se procedió a transcribir cada uno de estos, considerando para la detección de limitaciones los aspectos relacionados con el bajo nivel o poco manejo de las herramientas para la formulación de proyectos.

Finalmente el procesamiento de toda la información recogida, permitió el análisis práctico para la realización de la propuesta de formación sobre la formulación de proyectos para los Consejos Comunales de la parroquia Antimano.

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

#### ***Situación Nacional de los Recursos Asignados a los Proyectos de los Consejos Comunales durante el año 2008.***

Durante el año 2008 el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales ente encargado de la transferencia de recursos a los Consejos Comunales financió la cantidad de (11728) once mil setecientos veintiocho proyectos socioproductivos, sociales, comunitarios y especiales, por un monto de inversión de (Bs. F.4.057.320.049, 19) cuatro mil cero cincuenta y siete millones trescientos veinte mil cero cuarenta y nueve bolívares con diecinueve céntimos.

Para el SAFONACC, los tipos de proyectos financiados a los Consejos Comunales estuvieron enmarcados dentro de la ejecución de las políticas socio-económicas e institucionales (*fortalecer los mecanismos de creación y desarrollo de Empresas de Producción Social –EPS- y de redes en la economía social, y fortalecer las iniciativas que generen bienestar social dentro de las comunidades* ) del objetivo estratégico *Avanzar en la conformación de la nueva estructura social*, establecido en el Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista Desarrollo Económico y Social



de la Nación 2007-2013<sup>145</sup>, de tal manera, que la denominación de cada tipo de proyecto<sup>146</sup> en el caso del SAFONACC corresponde a:

**1. Proyectos Socioproductivos:** aquellos que estimulan la sostenibilidad, auto sustento, aprovechamiento de las potencialidades y solventan las necesidades en cuanto a las actividades económicas y de empleo dentro de las comunidades.

**2. Proyectos Sociales:** aquellos que aseguran los niveles mínimos de dignidad de vida, abarcan la provisión de servicios sociales, tales como, servicios educativos, subsidios, vivienda, alimentación, salud, entre otros.

**3. Proyectos Comunitarios:** aquellos que benefician a la comunidad en general como los que incluyen los servicios sanitarios, cultura, deporte, actividades recreativas, turísticas, transporte, comunicaciones, vialidad, entre otros.

**4. Proyectos Especiales:** comprenden los beneficios aprobados por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela o la Ministra del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, como, el financiamiento de instrumentos para hospitales, escuelas, entre otros.

Ahora bien, dicha inversión de los proyectos financiados fue realizada a través de las diferentes ministerios, instituciones y entes públicos, (Fondo de Desarrollo Microempresario FONDEMI, Fondo de Desarrollo Agrario Socialista FONDAS, Instituto Nacional de Desarrollo Rural INDER, Fundación para la Promoción y Desarrollo del poder Comunal FUNDACOMUNAL, Fundación para la Promoción y Desarrollo del poder Comunal Programa

---

<sup>145</sup> Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, septiembre 2007.

<sup>146</sup> Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales. (2008). [Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2008]. Caracas, p.10.

Sustitución de Rancho por Vivienda FUNDACOMUNAL SUVI, Fundación para la Promoción y Desarrollo del poder Comunal proyectos comunitarios a los Consejos Comunales FUNDACOMUNAL ORDINARIO, Fundación para la Promoción y Desarrollo del poder Comunal proyectos a las comunidades indígenas FUNDACOMUNAL INDIGENAS, Hidrológica Venezolana HIDROVEN, Hidrológica Venezolana proyectos no ejecutados, HIDROVEN no ejecutado, Ministerio del Poder Popular para la Cultura MPP PARA LA CULTURA, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, MPP PUEBLOS INDIGENAS) así como también a través de las gobernaciones y organizaciones sociales (Comités de Tierras Urbanos) a los Consejos Comunales a nivel nacional.

En este orden, el monto de la inversión fue transferido por el SAFONACC a los entes anteriormente mencionados de acuerdo a los tipos de proyectos financiados,

***Financiamiento de proyectos socio-productivos:*** Se realizó a través de dos entes:

**FONDEMI**, (1000) Mil proyectos financiados, por un monto de (Bs.F. 300.000.000,00) Tres cientos millones de bolívares con cero céntimos.

**FONDAS**, (14) Catorce proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.14.751.243, 37) Catorce millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres bolívares con treinta y siete céntimos<sup>147</sup>.

De tal forma que el financiamiento de proyectos Socio-Productivos a través de estos dos entes públicos (Fondo de Desarrollo Microempresario FONDEMI, Fondo de Desarrollo Agrario Socialista FONDAS) dio como

---

<sup>147</sup> *Ibíd*em, p. 13.

resultado un total de (1014) Mil catorce proyectos socio-productivos financiados por un monto de (Bs.F. 314.751.243, 37) Trescientos catorce millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres bolívares fuertes con treinta y siete céntimos.

**Financiamiento de proyectos sociales:** Se realizó a través de tres entes y una organización social:

**INDER**, (292) Doscientos noventa y dos proyectos financiados, por un monto de (Bs.F. 103.235.161,56) Ciento tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y uno con cincuenta y seis céntimos;

**COMITES DE TIERRAS URBANAS**, (71) Setenta y un proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.62.529.187) Sesenta y dos millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta y siete bolívares;

**FUNDACOMUNAL (SUVI)**, (1.212) Mil doscientos doce proyectos financiados, por un monto de (BS F 1.758.591.780,00) Un mil setecientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y un mil setecientos ochenta bolívares;

**HIDROVEN**, (649) Seiscientos cuarenta y nueve proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.227.693.321,04) Doscientos veintisiete millones seiscientos noventa y tres mil trescientos veintiún bolívares con cuatro céntimos;

Proyecto Especial **SUVI-FUNDACION** Frente Bolivariano de Luchadores Sociales, (24) Veinticuatro proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.95.040.000) Noventa y cinco millones cuarenta mil bolívares;

**HIDROVEN (No ejecutado)**, (21) Veintiún proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.36.652.308, 03) Treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ocho bolívares con tres céntimos<sup>148</sup>.

---

<sup>148</sup> *Ibíd.*, pp. 13-14.

Así pues el financiamiento a los proyectos sociales a través de tres instituciones (Instituto Nacional de Desarrollo Rural INDER, Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal Programa Nacional Sustitución de Rancho por Vivienda FUNDACOMUNAL SUVI, Hidrológica Venezolana HIDROVEN, Hidrológica Venezolana proyectos no ejecutados HIDROVEN No Ejecutado) y una organización social (Comités de Tierras Urbanas) dio como resultado un total de (2.269) dos mil doscientos sesenta y nueve proyectos sociales financiados por un monto de (Bs. F. 2.283.741.758) dos mil doscientos ochenta y tres millones setecientos cuarenta un mil setecientos cincuenta y ocho bolívares.

**Financiamiento de proyectos comunitarios:** Se realizó a través de un ente y las gobernaciones.

**FUNDACOMUNAL (Ordinario),** (5.895) Cinco mil ochocientos noventa y cinco proyectos financiados, por un monto de (BS F 1.068.225.423,80) Un mil sesenta y ocho millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés bolívares con ochenta céntimos;

**FUNDACOMUNAL (Indígenas),** (36) Treinta y seis proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.6.614.416,08) Seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos dieciséis bolívares con ocho céntimos;

**GOBERNACIONES,** (1.809) Mil ochocientos nueve proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.271.938.504,51) Doscientos setenta y un millones novecientos treinta y ocho mil quinientos cuatro bolívares con cincuenta y un céntimos;

**GOBERNACIONES,** (243) Doscientos cuarenta y tres proyectos financiados, por un monto de (Bs. F. 28.466.197,01) Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento noventa y siete con un céntimo<sup>149</sup>.

---

<sup>149</sup> *Ibidem.*, pp.14-15.

Este financiamiento de proyectos comunitarios a través de la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal FUNDACOMUNAL en sus proyectos ordinarios e indígenas y las GOBERNACIONES dio como resultado un total de (7.983) siete mil novecientos ochenta y tres proyectos comunitarios financiados por un monto de (Bs. F. 1.375.244.541) Un mil trescientos setenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un bolívares.

**Financiamiento de proyectos especiales:** Se realizó a través de tres ministerios.

**MPPS PARA LA CULTURA,** (212) Doscientos doce proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.7.583.283, 57) Siete millones quinientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres bolívares con cincuenta y siete céntimos;

**MPPS PARA LA CULTURA,** (150) Ciento cincuenta proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.39.640.705, 90) Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta mil setecientos cinco bolívares con noventa céntimos;

**MPPS PUEBLOS INDÍGENAS,** 50% restante del financiamiento del 16 de marzo por un monto de (Bs.F.5.142.572, 34) Cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y dos bolívares con treinta y cuatro céntimos;

Proyectos Especiales-**MPPS,** (100) Cien mil proyectos financiados, por un monto de (Bs.F.30.208.714, 99) Treinta millones doscientos ocho mil setecientos catorce bolívares con noventa y nueve céntimos;

Diferencia de proyectos del Distrito Capital, Error monto financiado, por (Bs.F.1.007.230, 00) Un millón siete mil doscientos treinta bolívares<sup>150</sup>.

---

<sup>150</sup> *Ibidem.*, pp.15-16.

Por ende, este financiamiento de proyectos especiales a través del Ministerio del Poder Popular Para la Cultura, Ministerio del Poder Popular Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social y la Gobernación del Distrito Capital dio como resultado un total de (462) cuatrocientos sesenta y dos proyectos especiales financiados por un monto de (Bs. F. 83.582.506, 8) ochenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil quinientos seis bolívares con ocho céntimos.

En resumen de lo descrito anteriormente, se presenta a continuación un cuadro “consolidado total de financiamiento por ente 2008”<sup>151</sup>, el cual contiene información sobre: nombre del ente, números de proyectos financiados, montos financiados expresados en bolívares fuertes y montos financiados expresados en dólares americanos.

---

<sup>151</sup> Cuadro suministrado por la Oficina de Financiamiento de las Organizaciones del Poder Popular del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

**Cuadro N° 5.****Consolidado total de financiamiento por ente 2008.**

CONSOLIDADO TOTAL FINANCIAMIENTO POR ENTE 2008			
ENTE	N° DE PROYECTOS	MONTO FINANCIADO Bs.F	MONTO FINANCIADO DOLARES AMERICANOS (\$)
FUNDACOMUNAL (ORDINARIO)	5.895	1.068.225.423,80	496.849.034,33
GOBERNACIONES	1.809	271.938.504,51	126.483.025,35
FUNDACOMUNAL (SUVI)	1.212	1.758.591.780,00	817.949.665,12
FONDEMI	1.000	300.000.000,00	139.534.883,72
HIDROVEN	649	227.693.321,04	105.903.870,25
INDER	292	103.235.161,56	48.016.354,22
GOBERNACION DE MIRANDA (ESPECIAL)	243	28.466.197,01	13.240.091,63
MPP PARA LA CULTURA	212	7.583.283,57	3.527.108,64
MPP PUEBLOS INDIGENAS	150	39.640.705,90	18.437.537,63
PROYECTO ESPECIAL MPS	100	30.208.714,99	14.050.565,11
COMITES DE TIERRAS URBANAS	71	62.529.186,99	29.083.342,79
FUNDACOMUNAL (INDIGENAS)	36	6.614.416,08	3.076.472,60
FRENTE FRANCISCO DE MIRANDA (SUVI)	24	95.040.000,00	44.204.651,16
HIDROVEN NO EJECUTADO *	21	36.652.308,03	17.047.585,13
FONDAS	14	14.751.243,37	6.861.043,43
MPP PARA LA CULTURA 50% RESTANTE DEL FINANCIAMIENTO DE 16 DE MARZO ALO PRESIDENTE*		5.142.572,34	2.391.894,11
DIFERENCIA PROYECTOS DDTO. CAPITAL ERROR MONTO FINANCIADO*		1.007.230,00	468.479,07
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.728</b>	<b>4.057.320.049,19</b>	<b>1.887.125.604,27</b>
		* Proyectos no ejecutados por no presentar la solicitud los entes ante el safonacc	

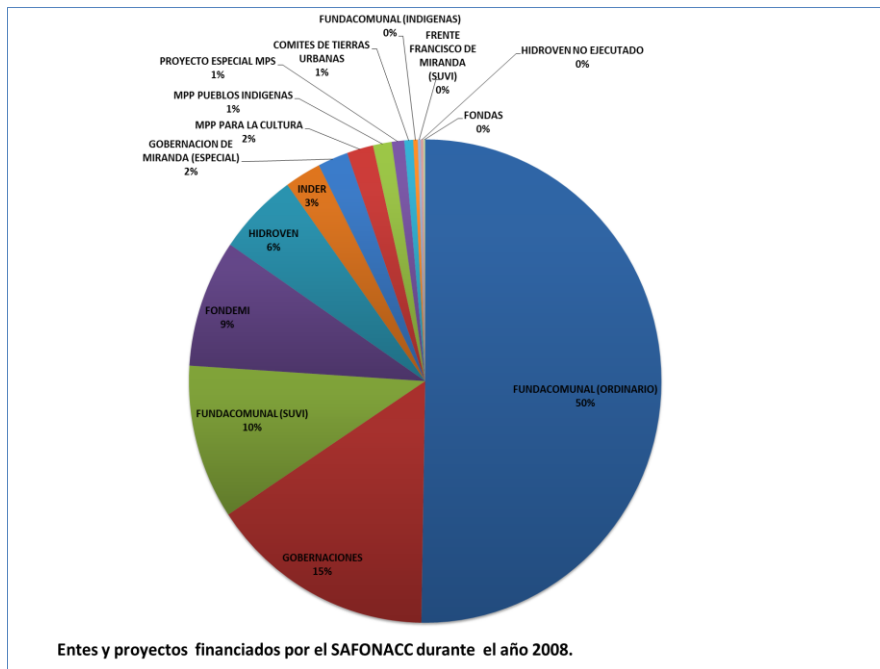
**Nota: Datos suministrados por la Oficina de Financiamiento de las Organizaciones del Poder Popular del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.**

De acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, se puede concluir lo siguiente: por un lado, los entes que presentaron ante el SAFONACC mayor y menor números de proyectos y por otro, los entes con mayores y menores montos de bolívares financiados por el SAFONACC durante el año 2008. Para ello, gráficamente se tiene:

***Entes financiados por el SAFONACC durante el año 2008 de acuerdo al número de sus proyectos.*** Con base a lo establecido en el cuadro N° 5 *consolidado total de financiamiento por ente 2008* se puede observar, que los entes se presentan de acuerdo a la cantidad (de mayor a menor número) de proyectos financiados, es decir el primer ente representado es FUNDACOMUNAL (Ordinario) con 5.895 proyectos, luego las Gobernaciones con 1809 proyectos y así sucesivamente hasta llegar al último ente FONDAS con 14 proyectos.

A pesar de este orden preestablecido en el cuadro N°5, a los números de proyectos financiados por cada ente se les aplico cálculos de distribución, arrojando resultados porcentuales. Así pues gráficamente se tiene lo siguiente:





**Gráfico 3: Entes financiados por el SAFONACC durante el año 2008 de acuerdo a sus proyectos.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°3 (ENTE, N° DE PROYECTOS).

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, se denota que el ente con mayor número de proyectos financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el año 2008 fue

- FUNDACOMUNAL que con un 50% representado corresponde a un valor de 5.895 proyectos, el otro 50% restante se fracciona en:
  - 15% para las gobernaciones correspondientes a 1.809 proyectos.
  - 10% de FUNDACOMUNAL SUVI equivalente a 1.212 proyectos.
  - 9% de FONDEMI correspondiente a 1.000 proyectos.
  - 6% de HIDROVEN equivalente a 649 proyectos.

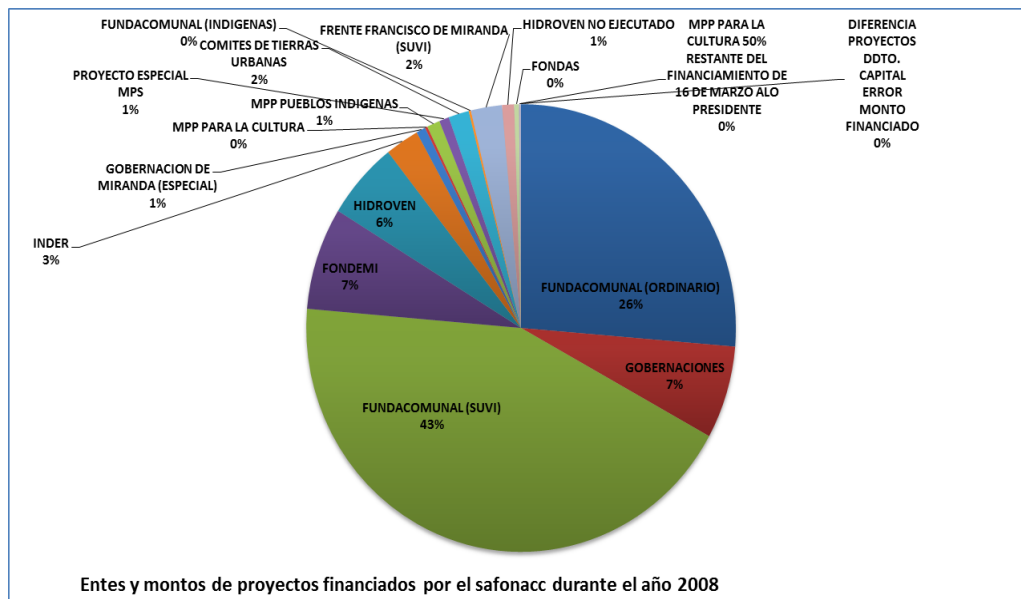
➤ 2% para: INDER correspondiente a 292 proyectos, Gobernación de Miranda (Especial) correspondiente a 243 proyectos, y el MPP Para la Cultura correspondiente a 212 proyectos,

➤ 1% de MPP Pueblos Indígenas correspondiente a 150 proyectos, MPS Proyecto especial correspondiente a 100 proyectos, los Comités de Tierra Urbana correspondiente a 71 proyectos.

➤ Representados con un 0% en el gráfico, los siguientes entes presentaron un menor número de proyectos en comparación a los anteriores, estos fueron: FUNDACOMUNAL (INDIGENAS) con 36 proyectos, Frente Francisco de Miranda (SUVI) con 24 proyectos, HIDROVEN NO EJECUTADO con 21 proyectos, y por ultimo FONDAS con 14 proyectos.

***Entes financiados por el SAFONACC durante el año 2008 de acuerdo a los montos.*** Es importante señalar de acuerdo a lo indicado en el cuadro N° 5 *consolidado total de financiamiento por ente 2008* que el ente que recibió mayor monto de financiamiento fue FUNDACOMUNAL, por un lado para su programa de Sustitución de Rancho por Vivienda y por otro para sus proyectos ordinarios, asimismo FONDEMI fue el ente después de FUNDACOMUNAL quien recibió mayor monto de financiamiento.

De tal forma que a los montos de inversión por cada ente financiado fueron representados porcentualmente de la siguiente manera:



**Gráfico 4: Entes financiados por el SAFONACC durante el año 2008 de acuerdo a sus montos.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°3 (ENTE, MONTO FINANCIADO EN Bs. F).

Conforme a lo observado en el gráfico, se demuestra que el ente que recibió mayor monto de bolívares en financiamientos por el SAFONACC durante el año 2008 fue:

- FUNDACOMUNAL (SUVI), el cual con un 43% representado equivale al valor de (Bs. F. 1.758.591.780, 00) Un mil setecientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y un mil setecientos ochenta bolívares fuertes con cero céntimos.

- Con 26% representado fue FUNDACOMUNAL (ORDINARIO) dicho porcentaje equivalente al valor de (Bs. F.1.068.225.423, 80) Un mil cero sesenta y ocho millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés bolívares fuertes con ochenta céntimos.

- Con un 7% se representan dos entes: FONDEMI y GOBERNACIONES, el primero equivalente al valor de (Bs. F. 300.000.000,00) Tres mil bolívares fuertes con cero céntimos; el segundo,

equivalente al valor de (Bs. F. 271.938.504,51) Doscientos setenta un mil novecientos treinta y ocho quinientos cuatro bolívares fuertes con cincuenta y un céntimos.

➤ Con un 6% HIDROVEN, equivalente un monto (Bs. F. 227.693.321, 04) Doscientos veinte siete millones, seiscientos noventa y tres mil trescientos veinte un bolívares con cuatro céntimos.

➤ Con un 3% INDER, equivalente a un monto de (Bs. F. 103.235.161,56) Ciento tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta un bolívares fuertes con cincuenta y seis céntimos.

➤ Con 2% Frente Francisco Miranda (SUVI) y los Comités de Tierras Urbanas, el primero con un monto de (Bs. F. 95.040.000,00) Noventa y cinco millones cuarenta mil bolívares fuertes con cero céntimos; y el segundo, con un monto de (Bs. F. 62.529.186, 99) Sesenta y dos millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta y seis bolívares fuertes con noventa y nueve céntimos.

➤ Con 1% Gobernación del Estado Miranda (Especial) con un monto de (Bs. F. 28. 466.197, 01) Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento noventa y siete bolívares fuertes con un céntimo; MPP Pueblos Indígenas con un monto de (Bs. F. 39.640.705,90) Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta mil setecientos cinco bolívares fuertes con noventa céntimos; Proyecto Especial MPS con un monto de (Bs. F. 30.208.714, 99) Treinta millones doscientos ocho mil setecientos catorce bolívares fuertes con noventa y nueve céntimos); HIDROVEN no ejecutado con un monto de (Bs. F. 36.652.308, 03) Treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ocho bolívares fuertes con cero tres céntimos.

➤ Representado con un 0% en el gráfico, cuatro entes presentaron un bajo monto de financiamiento en comparación con los anteriores, estos: MPP Para la Cultura, con un monto de (Bs. F. 7.583.283, 57) Siete millones quinientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres bolívares con cincuenta y siete céntimos; FUNDACOMUNAL (Indígenas) con

un monto de (Bs. F. 6.614.416,08) Seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cero ocho céntimos; FONDAS con un monto de ( Bs. F. 14.751.243,37) Catorce millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres bolívares con treinta y siete céntimos; MPP para la Cultura 50% restante del financiamiento de 16 de marzo Alo Presidente con un monto de (Bs. F. 5.142. 572,34) Cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y dos bolívares con treinta y cuatro céntimos; y por último la diferencia en proyectos del Dto. Capital (por un error monto financiado) de (Bs. F. 1.007.230,00) Un millón siete mil doscientos treinta bolívares con cero céntimos.

En este sentido, es necesario resaltar una vez más que los montos financiados por el SAFONACC a través de los diferentes entes estuvieron dirigidos al financiamiento de los proyectos socioproductivos, sociales, comunitarios y especiales de los Consejos Comunales a nivel nacional durante los cuatros trimestres correspondientes al año 2008.

***Proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales durante el primer trimestre (Ene-Mar) del año 2008.*** Durante el primer trimestre que corresponde a los meses de enero hasta marzo del año 2008 el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales financió un total de mil ochocientos ochenta y siete proyectos sociales comunitarios, socioproductivos y especiales a los Consejos Comunales a nivel nacional.

Dicha información se encuentra especificada en el cuadro N° 6 que se presenta a continuación:

**Cuadro N°6.****Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Primer trimestre (ene-mar) 2008.**

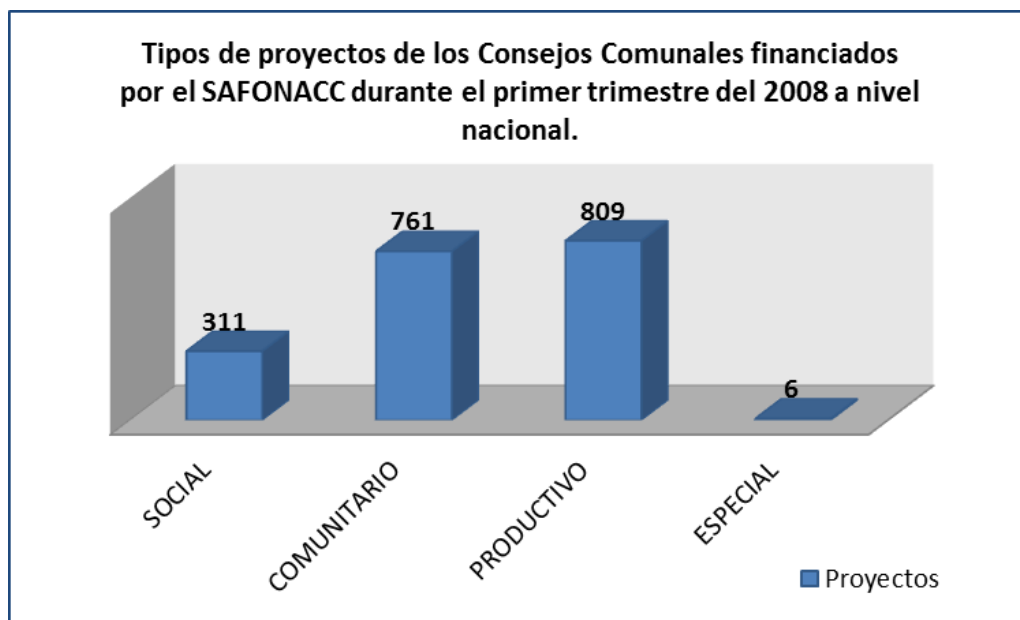
Entidad Federal	Tipos de Proyectos				Total
	SOCIAL	COMUNITARIO	SOCIO PRODUCTIVO	ESPECIAL	
Distrito Capital		18	1		19
Amazonas	18	12	6	1	37
Anzoátegui	-	8	2	1	11
Apure	15	42	17	-	74
Aragua	16	15	1	-	32
Barinas	32	99	10	-	141
Bolívar	6	35	6	-	47
Carabobo	14	13	2	-	29
Cojedes	19	22			41
Delta Amacuro	7	8	7	2	24
Falcón	17	26	-	-	43
Guárico	1	16	1		18
Lara	9	73	13	1	96
Mérida	43	97	30	-	170
Miranda	3	36	5		44
Monagas	3	4	-	1	8
Nueva Esparta	6	13	1	-	20
Portuguesa	49	102	5	-	156
Sucre	9	9	-	-	18
Táchira	7	45	6	-	58
Trujillo	17	28	-	-	45
Vargas		3	-	-	3
Yaracuy	10	15	-	-	25
Zulia	10	22	96	-	128
FONDEMI	-	-	600	-	600

Nota: Tomado de *Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2008* (p. 18) del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Caracas.

De acuerdo a los datos suministrados en el cuadro anterior se puede resaltar lo siguiente: el tipo de proyecto con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales, los estados con mayor y menor número de

proyectos financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el primer trimestre del año 2008.

✓ ***Tipos de proyectos con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales durante el primer trimestre del año 2008.*** De acuerdo a lo establecido en el cuadro N° 6, se puede señalar gráficamente lo siguiente:



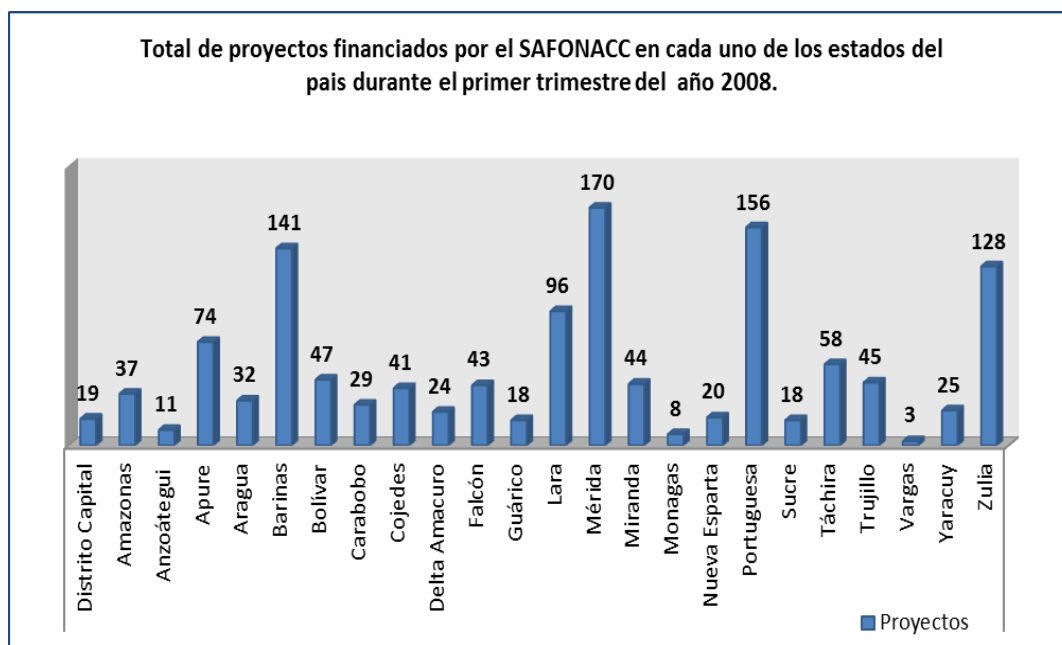
**Gráfico N° 5: Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el primer trimestre del año 2008 a nivel nacional.**

**Nota:** Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°6.

En línea con lo expresado en el gráfico, se puede concluir que (809) ochocientos nueve proyectos productivos fueron financiados por el SAFONACC durante el primer trimestre del año 2008, aproximándose así los proyectos comunitarios con un total de (761) setecientos uno a nivel nacional; sucesivamente los proyectos sociales con un total de (311) trescientos once y finalmente los proyectos especiales, con un número muy reducido de (6) seis proyectos a nivel nacional, para un total de (1887) mil

ochocientos ochenta y siete proyectos financiados a los Consejos Comunales por el SAFONACC a nivel nacional durante el primer trimestre (enero-marzo) del año 2008.

✓ **Estados con mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el primer trimestre del año 2008.** Asimismo, gráficamente se puede señalar los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el primer trimestre del año 2008.



**Gráfico Nº 6: Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el primer trimestre del año 2008.**

Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro nº6.

Como se observa claramente en el gráfico, entre los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados se tienen: Mérida (170) ciento setenta proyectos, Portuguesa (156) ciento cincuenta y seis proyectos,



Barinas (141) ciento cuarenta y un proyectos, Zulia (128) ciento veintiocho proyectos, Lara (96) noventa y seis proyectos, y Apure con (74) setenta y cuatro proyectos; luego, se tiene un segundo grupo de estados, entre estos: Táchira con (58) cincuenta y ocho proyectos, Bolívar con (47) cuarenta y siete proyectos, Trujillo con (45) cuarenta y cinco proyectos, Miranda con (44) cuarenta y cuatro proyectos, Falcón (43) cuarenta y tres proyectos, y Cojedes (41) cuarenta y un proyectos; el tercer grupo está conformado por: Amazonas (37) treinta y siete proyectos, Aragua (32) treinta y dos proyectos, Carabobo (29) veinte y nueve proyectos, Yaracuy (25) veinte cinco proyectos, Delta Amacuro (24) veinte cuatro proyectos, y Nueva Esparta (20) veinte proyectos, y el último grupo de los estados se conforma de: Distrito Capital (19) diecinueve proyectos, Guárico y Sucre coinciden con (18) dieciocho proyectos, Anzoátegui (11) once proyectos, Monagas (8) ocho proyectos y Vargas (3) tres proyectos.

De tal manera que la sumatoria total de los proyectos financiados por el SAFONACC durante el primer trimestre del año 2008 fue de (1287) mil doscientos ochenta y siete proyectos a nivel nacional, a este monto se le agrega la cantidad de (600) seiscientos proyectos socioproductivos financiados por el SAFONACC igual durante el primer trimestre del 2008 a través del Fondo de Desarrollo Microempresario FONDEMI, para un total general de (1887) mil ochocientos ochenta y siete proyectos.

***Proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales durante el segundo trimestre (Abr-Jun) del año 2008.***

Durante el segundo trimestre que corresponde a los meses de abril hasta junio del año 2008 el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales financió un total de tres mil seiscientos cuarenta proyectos

sociales comunitarios, socioproductivos y especiales a los Consejos Comunales a nivel nacional.

Dicha información se encuentra especificada en el cuadro N° 7 que se presenta a continuación:

**Cuadro N°7.**

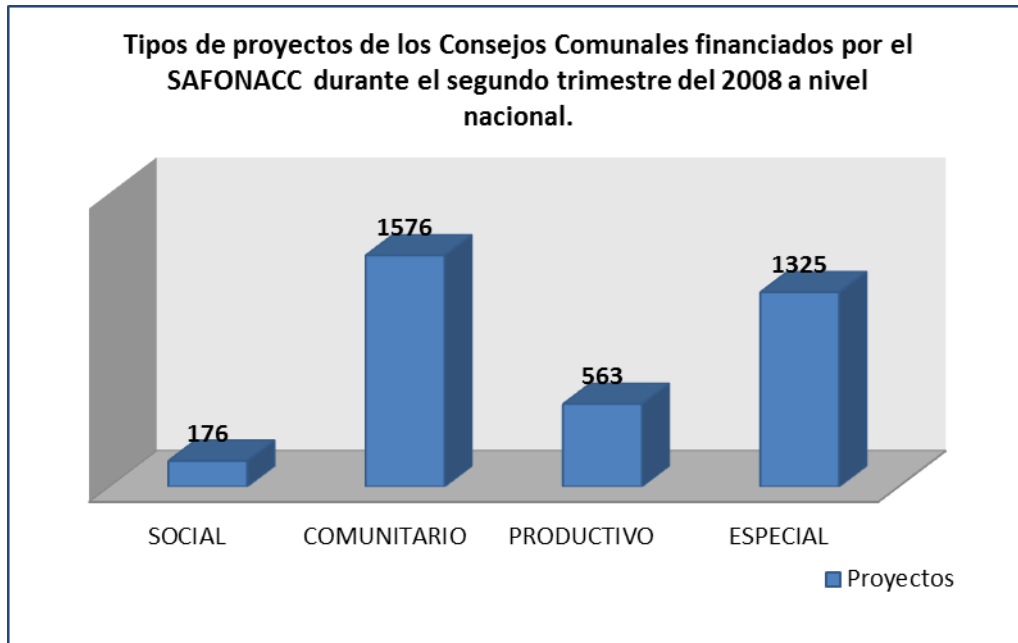
**Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Segundo trimestre (abr-jun) 2008.**

Entidad Federal	Tipos de Proyectos				Total
	SOCIAL	COMUNITARIO	SOCIO PRODUCTIVO	ESPECIAL	3640
Distrito Capital	2	35	-	94	131
Amazonas	5	13	6	9	33
Anzoátegui	-	25	7	13	45
Apure	55	143	54	47	299
Aragua	3	100	2	98	203
Barinas	11	54	15	36	116
Bolívar	4	54	5	6	69
Carabobo	4	51	3	97	155
Cojedes	5	70	1	50	126
Delta Amacuro	3	16	5	31	55
Falcón	11	162	8	6	187
Guárico	7	88	10	30	135
Lara	12	50	4	139	205
Mérida	4	200	4	66	274
Miranda	3	80	10	172	265
Monagas	-	23	3	16	42
Nueva Esparta	2	26	-	58	86
Portuguesa	3	77	2	45	127
Sucre	-	37	6	73	116
Táchira	5	102	1	28	136
Trujillo		72	-	7	79
Vargas	12	43	7	27	89
Yaracuy	8	17	2	24	51
Zulia	17	38	8	153	216
FONDEMI	-	-	400	-	400

Nota: Tomado de Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2008 (p. 19) del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Caracas.

Conforme a los datos suministrados en el cuadro anterior se puede resaltar lo siguiente: el tipo de proyecto con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales, los estados con mayor y menor número de proyectos financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el segundo trimestre del año 2008.

✓ ***Tipos de proyectos con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales durante el segundo trimestre del año 2008.*** Según lo establecido en el cuadro N°7 se puede señalar gráficamente lo siguiente:



**Gráfico N° 7: Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos**

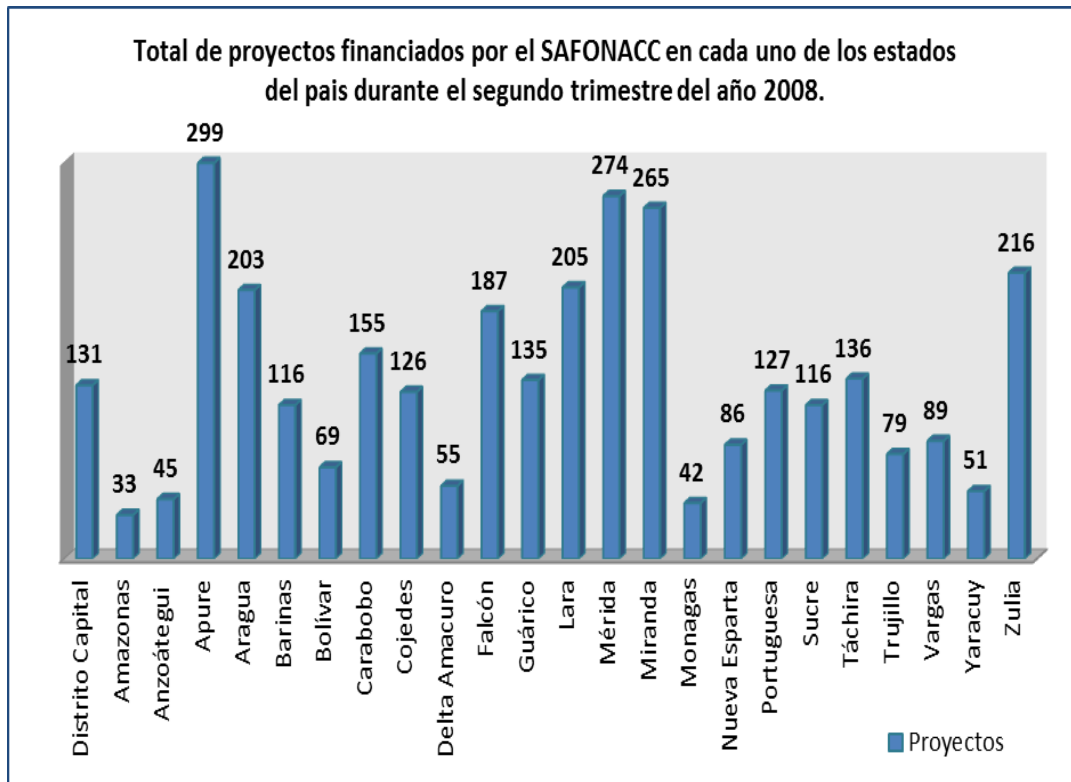
### **Comunales durante el segundo trimestre del año 2008 a nivel nacional.**

**Nota:** Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°7.

En consecuencia, según lo establecido en el gráfico anterior, el tipo de proyecto más financiado durante el segundo trimestre del año 2008 fue el comunitario, el cual se constituyó con un total de (1576) mil quinientos setenta y seis proyectos a nivel nacional. De igual manera, los proyectos especiales fueron financiados en su mayoría durante este mismo trimestre, con un total de (1325) mil trescientos veinte cinco proyectos.

En cambio, a diferencia del trimestre anterior, (563) quinientos sesenta y tres fueron los proyectos productivos financiados en este segundo trimestre. Asimismo, (176) ciento setenta y seis proyectos sociales fueron financiados a nivel nacional durante el segundo trimestre del 2008.

✓ ***Estados con mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el segundo trimestre del año 2008.*** Por su parte, gráficamente se puede señalar los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el segundo trimestre del año 2008.



**Gráfico N° 8: Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el segundo trimestre del año 2008.**

Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°7.

Como se observa claramente en el gráfico, entre los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el segundo trimestre del año 2008 se tienen: Apure (299) doscientos noventa y nueve proyectos, Mérida (274) doscientos setenta y cuatro proyectos, Miranda (265) doscientos sesenta y cinco proyectos, Zulia (216) doscientos dieciséis proyectos, Lara (205) doscientos cinco proyectos, y Aragua (203) doscientos tres proyectos.

En segundo lugar se tienen: Falcón (187) ciento ochenta y siete proyectos, Carabobo (155) ciento cincuenta y cinco proyectos, Táchira (136)

ciento treinta y seis proyectos, Guárico (135) ciento treinta y cinco proyectos, Distrito Capital (131) ciento treinta y un proyectos y Portuguesa (127) ciento veinte siete proyectos.

En tercer lugar, se encuentran: Cojedes (126) ciento veinte seis proyectos, Sucre (116) ciento dieciséis proyectos, Barinas (116) ciento dieciséis proyectos, Vargas (89) ochenta y nueve proyectos, Nueva Esparta (86) ochenta y seis proyectos, y Trujillo (79) setenta y nueve proyectos.

Y en cuarto lugar, como los estados que recibieron menor número de proyectos financiados, se encuentran: Bolívar (69) sesenta y nueve, Delta Amacuro (55) cincuenta y cinco proyectos, Yaracuy (51) cincuenta y un proyectos, Anzoátegui (45) cuarenta y cinco proyectos, Monagas (42) Cuarenta y dos proyectos y Amazonas (33) proyectos.

Por lo tanto, el total de los proyectos financiados por el SAFONACC durante el segundo trimestre del año 2008 fue de (3240) tres mil doscientos cuarenta proyectos a nivel nacional, a este monto se le agrega la cantidad de (400) cuatrocientos proyectos socioproductivos financiados por el SAFONACC igualmente durante el segundo trimestre del 2008 a través del Fondo de Desarrollo Microempresario FONDEMI, para un total general de (3640) tres mil seiscientos cuarenta proyectos.

***Proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales durante el tercer trimestre (Jul-Sep) del año 2008.*** Durante el tercer trimestre que corresponde a los meses de julio hasta septiembre del año 2008, el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales además del financiamiento hecho por cada uno de los estados a los Consejos Comunales, realizó un financiamiento por cada tipo de proyecto a las gobernaciones para los Consejos Comunales a través de un convenio denominado uno por uno “1x1” pactado en el año 2007 entre el Ministerio de

Participación y Protección Social y las Gobernaciones, por autorización del Ejecutivo Nacional<sup>152</sup>.

Dicho convenio tuvo por objeto regular las condiciones a través de las cuales se financiaban los planes, programas y proyectos comunitarios, sociales y productivos de los Consejos Comunales de los diferentes estados del país, con el aporte del Ejecutivo Nacional y el Ejecutivo Regional, ello con el acompañamiento del Servicio Autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo Comunal de cada estado a través del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales. Dicho convenio comenzó a ejecutarse financieramente en el tercer trimestre (julio-septiembre) del año 2008 a través de la transferencia de recursos realizada por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales de acuerdo a las órdenes de desembolsos del Servicio Autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo Comunal.

Dicha información se encuentra especificada en el cuadro N° 8 que se presenta a continuación:

---

<sup>152</sup> Información sobre convenio denominado “uno por uno 1x1” suministrada por la Oficina de Consultoría jurídica del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

**Cuadro N°8.****Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Tercer trimestre (jul-sep) 2008.**

Entidad Federal	Tipos de Proyectos (ORDINARIOS)				TOTAL	Convenio con Gobernaciones				TOTAL	TOTAL GENERAL
	SOCIAL	COMUNITARIO	SOCIO PRODUCTIVO	ESPECIAL	1578	SOCIAL	COMUNITARIO	SOCIO PRODUCTIVO	ESPECIAL	1809	3387
Distrito Capital	8	27	-	6	41	8	70	4	3	85	126
Amazonas	-	15	7	-	22	-	-	-	-	-	22
Anzoátegui	1	20	3	-	24	44	154	14	-	212	236
Apure	4	83	7	-	94	4	15	1	4	24	118
Aragua	-	29	1	-	30	-	-	-	-	-	30
Barinas	5	62	5	-	72	1	117	17	-	135	207
Bolívar	5	42	1	-	48	-	30	4	-	34	82
Carabobo	1	20	7	-	28	4	1	-	4	9	37
Cojedes	-	17	-	-	17	28	21	1	-	50	67
Delta Amacuro	-	122	1	-	123	21	11	1	3	36	159
Falcón	14	45	8	-	67	35	166	-	-	201	268
Guárico	57	109	18	1	185	69	57	24	-	150	335
Lara	32	247	14	-	293	19	88	3	14	124	417
Mérida	8	175	5	-	188	5	108	3	7	123	311
Miranda	4	65	4	-	73	-	258	-	-	258	331
Monagas	-	9	1	-	10	5	3	-	-	8	18
Nueva Esparta	-	22	-	-	22	-	-	-	-	0	22
Portuguesa	-	27	-	-	27	-	26	-	37	63	90
Sucre	4	8	2	-	14	-	-	-	-	0	14
Táchira	5	52	1	-	58	60	196	16	-	272	330
Trujillo	1	25	-	-	26	-	12	2	-	14	40
Vargas	2	22	5	-	29	-	4	3	4	11	40
Yaracuy	-	34	-	-	34	-	-	-	-	0	34
Zulia	8	36	9	-	53	-	-	-	-	0	53

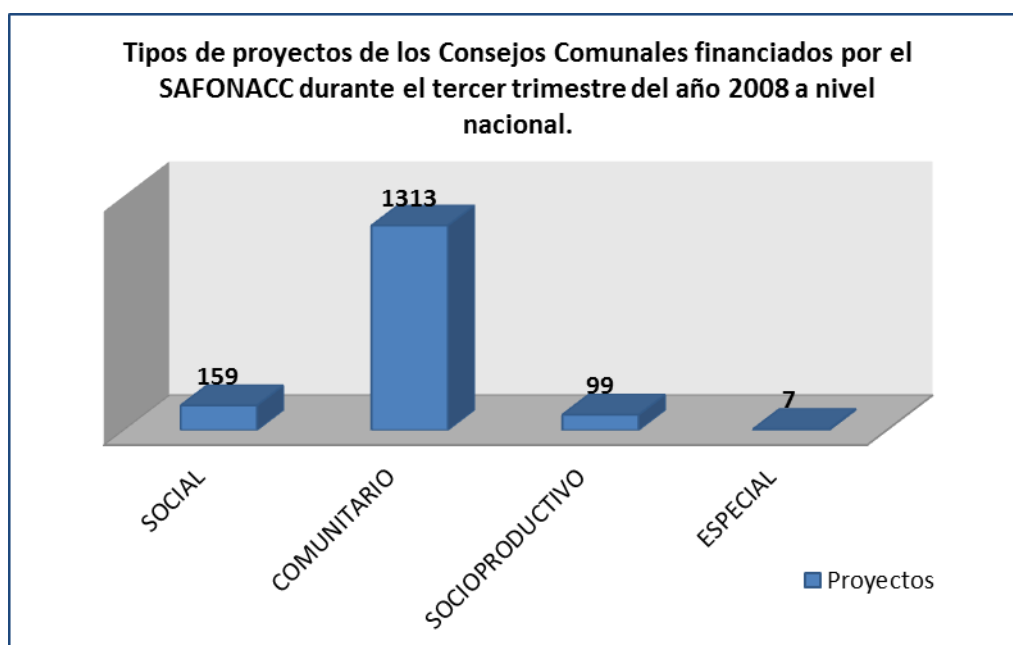
Nota: Tomado de Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2008 (p. 20) del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Caracas.

En base a lo anterior, se destaca lo siguiente: el tipo de proyecto con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales por estado, el tipo de proyecto con mayor y menor financiamiento por las gobernaciones, los estados con mayor y menor número de proyectos financiados, las gobernaciones con mayor y menor número de proyectos financiados por el



Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008.

✓ ***Tipos de proyectos con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008.*** De acuerdo a lo señalado en el cuadro N° 8 gráficamente se tiene lo siguiente:



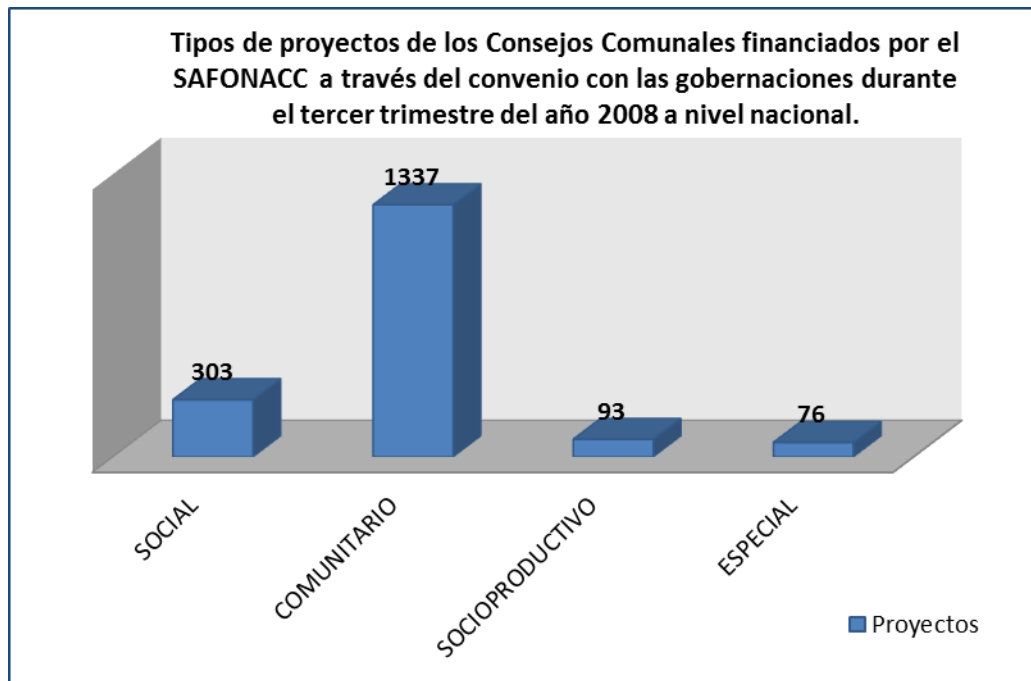
**Gráfico N° 9: Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008 a nivel nacional.** Nota:

Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°8.

Por ende, según lo establecido en el gráfico anterior, el tipo de proyecto más financiado durante el tercer trimestre del año 2008 fue nuevamente, igual que en el segundo trimestre, el comunitario, el cual se constituyó con un total de (1313) mil trescientos trece proyectos a nivel nacional. En cambio, (159) ciento cincuenta y nueve fueron los proyectos sociales, (99) los proyectos socioproductivos y (7) siete los proyectos

especiales financiados durante el tercer trimestre (julio-septiembre) del año 2008 a los Consejos Comunales por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

✓ ***Tipos de proyectos con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales a través del convenio con las gobernaciones durante el tercer trimestre del año 2008.*** Según lo señalado en el cuadro N° 8 se tiene gráficamente lo siguiente:

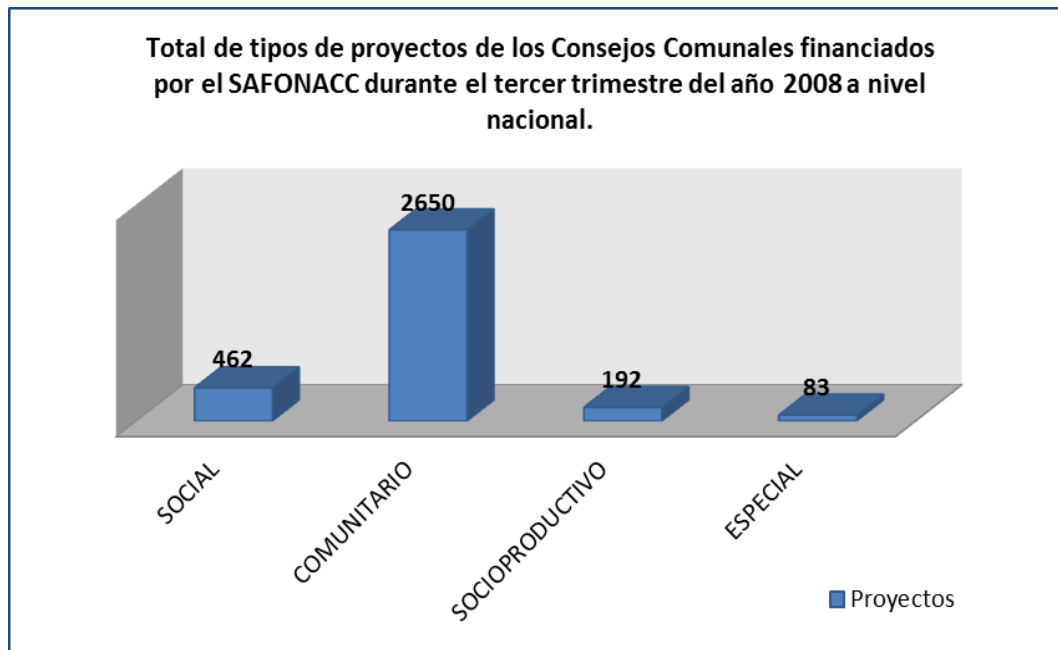


**Gráfico N° 10: Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales a través del convenio con las gobernaciones durante el tercer trimestre del año 2008 a nivel nacional.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°8.

Por consiguiente, según lo establecido en el gráfico anterior, el tipo de proyecto más financiado durante el tercer trimestre del año 2008 a través del convenio con las gobernaciones, fue el comunitario, el cual se constituyó con un total de (1337) mil trescientos treinta y siete proyectos a nivel nacional. En cambio, (303) trescientos tres fueron los proyectos sociales, (93) noventa y tres los proyectos socioproductivos y (76) setenta y seis los proyectos especiales financiados durante el tercer trimestre (julio-septiembre) del año 2008 a los Consejos Comunales por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales a través del convenio con las gobernaciones denominado “1x1”.

✓ ***Total de Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados durante el tercer trimestre del año 2008.*** El total de tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados durante el tercer trimestre del año 2008 representa la sumatoria de los proyectos financiados por estado a los Consejos Comunales y los proyectos financiados a través del convenio con las gobernaciones.

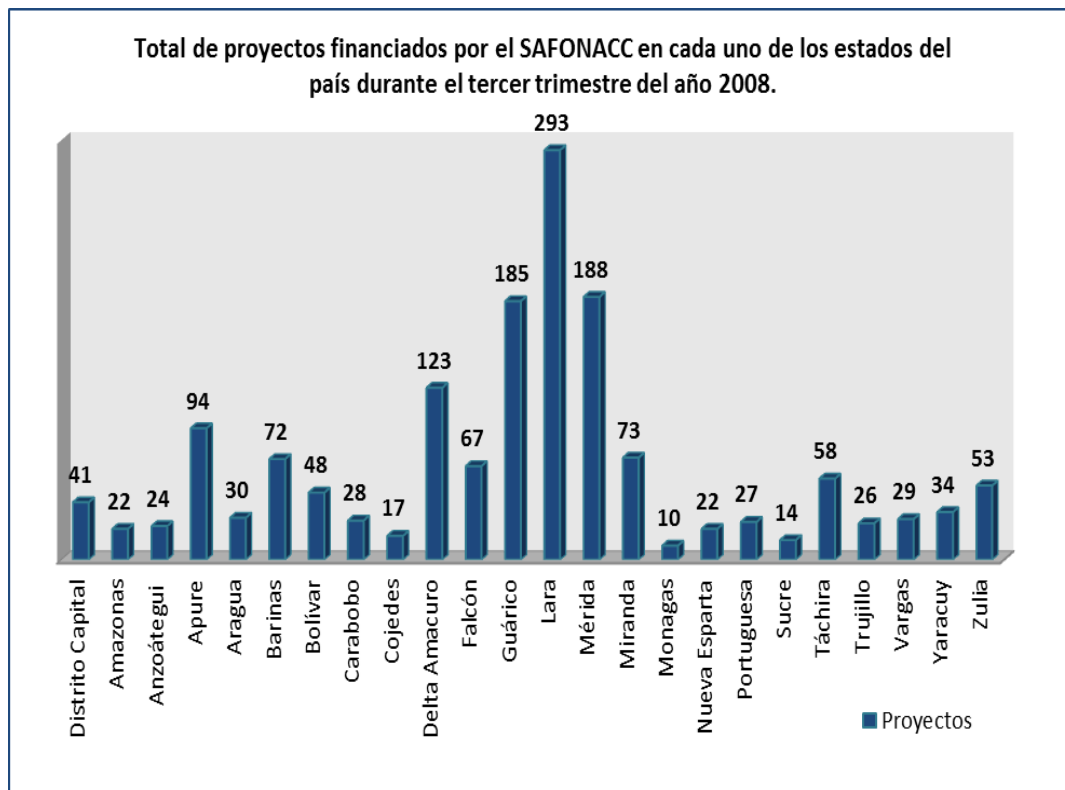
En este sentido, gráficamente se tiene:



**Gráfico Nº 11: Total de tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008 a nivel nacional.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro nº8.

De acuerdo a lo establecido en el grafico anterior, el tipo de proyecto más financiado durante el tercer trimestre del año 2008 correspondiente a la sumatoria total del financiamiento a través de los estados y el convenio con las gobernaciones, ambos a los Consejos Comunales fue el comunitario, el cual alcanzó un total de (2650) dos mil seiscientos cincuenta proyectos a nivel nacional; en cambio, (462) cuatrocientos sesenta y dos fueron los proyectos sociales, (192) ciento noventa y dos los proyectos socioproductivos y (83) ochenta y tres los proyectos especiales financiados durante el tercer trimestre (julio-septiembre) del año 2008 a los Consejos Comunales por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

✓ **Estados con mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008.** De igual manera, gráficamente se puede señalar los estados que presentaron mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008.



**Gráfico N° 12: Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el tercer trimestre del año 2008.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°8.

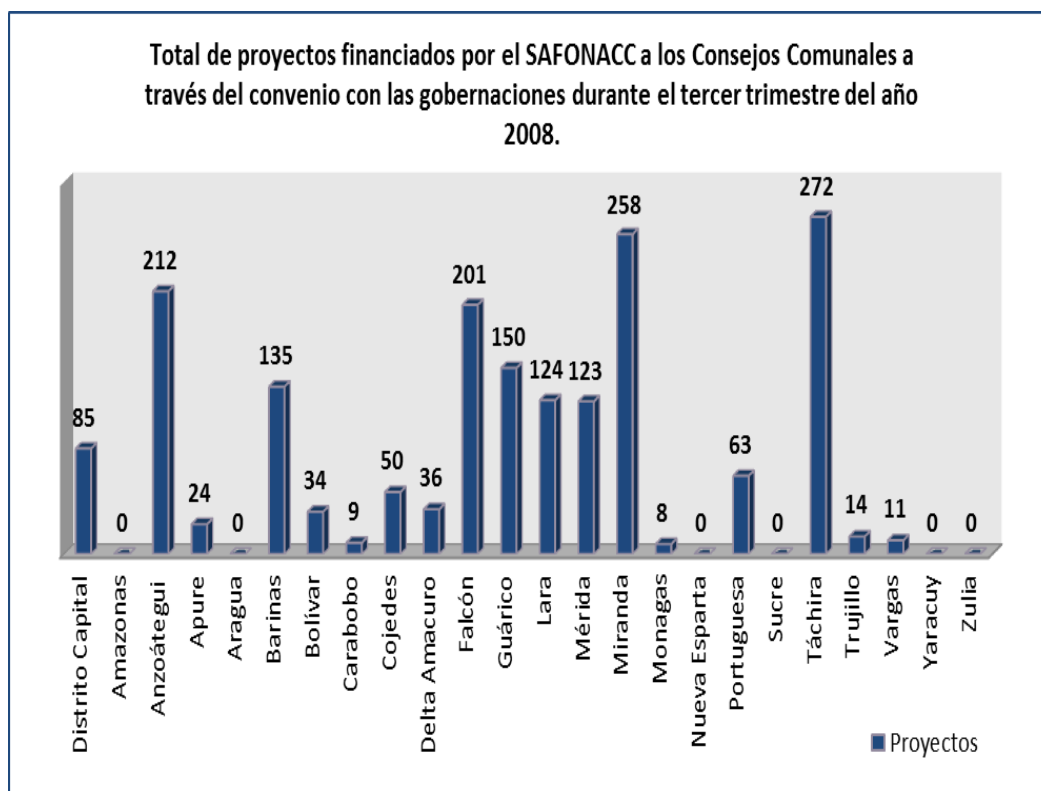
Según lo observado en el gráfico, entre los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008 se tienen: Lara (293) doscientos noventa y tres proyectos, Mérida (188) ciento ochenta y ocho proyectos, Guárico (185) ciento ochenta y cinco proyectos, Delta Amacuro (123) ciento veintitrés

proyectos, Apure (94) noventa y cuatro proyectos, y Miranda (173) ciento setenta y tres proyectos. En segundo lugar, se encuentran los siguientes: Barinas (72) setenta y dos proyectos, Falcón (67) setenta y siete, Táchira (58) cincuenta y ocho proyectos, Zulia (53) cincuenta y tres proyectos, Bolívar (48) cuarenta y ocho y Distrito Capital (41) cuarenta y un proyectos. En tercer lugar, se tienen: Yaracuy (34) treinta y cuatro proyectos, Aragua (30) treinta proyectos, Vargas (29) veinte nueve proyectos, Carabobo (28) veinte ocho proyectos, Portuguesa (27) veintisiete proyectos, y Trujillo (26) veintiséis proyectos. Y en cuarto lugar, están los siguientes: Anzoátegui (24) veinticuatro proyectos, Amazonas (22) veintidós proyectos, Nueva Esparta (22) veintidós proyectos, Cojedes (17) diecisiete proyectos, Sucre (14) catorce proyectos, y Monagas (10) diez proyectos.

Por lo tanto, el total de los proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008 fue de (1578) mil quinientos setenta y ocho proyectos a nivel nacional.

✓ **Gobernaciones con mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008.**

Durante el tercer trimestre del año 2008 SAFONACC realizó un convenio con las gobernaciones para el financiamiento de los proyectos de los Consejos Comunales, de tal forma que gráficamente se tiene el total de proyectos financiados a los estados a través de dicho convenio:



**Gráfico N° 13: Total de proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales en cada uno de los estados a través del convenio con las gobernaciones durante el tercer trimestre del año 2008.** Nota:

Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°8.

Con respecto a lo observado en el gráfico, entre los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC a través del convenio con las gobernaciones durante el tercer trimestre del año 2008 se tienen: Táchira (272) doscientos setenta y dos proyectos, Miranda

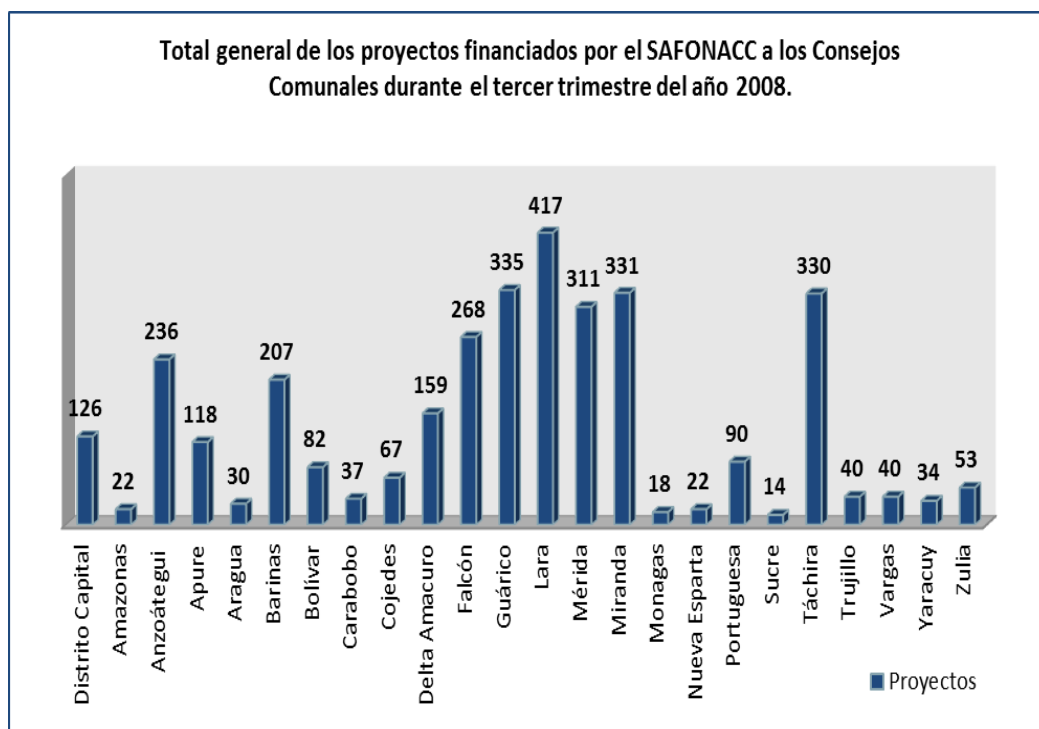
(258) doscientos cincuenta y ocho proyectos, Anzoátegui (212) doscientos doce proyectos, Falcón (201) doscientos un proyectos, Guárico (150) ciento cincuenta proyectos y Barinas (135) ciento treinta cinco proyectos. En segundo lugar, Lara (124) ciento veinte cuatro proyectos, Mérida (123) ciento veintitrés proyectos, Distrito Capital (85) ochenta y cinco proyectos, Portuguesa (63) sesenta y tres proyectos, Cojedes (50) cincuenta proyectos y Delta Amacuro (36) treinta y seis proyectos. Y en tercer lugar, Bolívar (34) treinta y cuatro proyectos, Apure (24) veinticuatro proyectos, Trujillo (14) catorce proyectos, Vargas (11) once proyectos, Carabobo (9) nueve proyectos y Monagas (8) ocho proyectos.

Por ende, el total de los proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008 a través del convenio con las gobernaciones fue de (1809) mil ochocientos nueve proyectos a nivel nacional.

***Total general de tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por estados durante el tercer trimestre del año 2008.*** El total general de tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados durante el tercer trimestre corresponde a la sumatoria entre los estados financiados y el convenio con las gobernaciones.

En este sentido, gráficamente se tiene:





**Gráfico N° 14: Total general de proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales durante el tercer trimestre del año 2008.** Nota:

Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°8.

En referencia a lo observado en el gráfico, entre los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008 se tienen: Lara (417) cuatrocientos diecisiete proyectos, Guárico (335) trescientos treinta y cinco proyectos, Miranda (331) trescientos treinta y un proyectos, Táchira (330) trescientos treinta proyectos, Mérida (311) trescientos once proyectos y Falcón (268) doscientos sesenta y ocho proyectos. En segundo lugar, Anzoátegui (236) doscientos treinta y seis proyectos, Barinas (207) doscientos siete proyectos, Delta Amacuro (159) ciento cincuenta y nueve proyectos, Distrito Capital (126) ciento veinte seis proyectos, Apure (118) ciento dieciocho proyectos y Portuguesa (90) noventa proyectos. En tercer lugar, Bolívar (82) ochenta y dos proyectos, Cojedes (67) sesenta y siete proyectos, Zulia (53) cincuenta y tres proyectos, Trujillo (40) cuarenta proyectos, Vargas (40) cuarenta

proyectos y Carabobo (37) treinta y siete proyectos. Y en último lugar, se encuentran: Yaracuy (34) treinta y cuatro proyectos, Aragua (30) treinta proyectos, Amazonas (22) veintidós proyectos, Nueva Esparta (22) veintidós proyectos, Monagas (18) dieciocho proyectos y Sucre (14) catorce proyectos.

Por ende, el total general de los proyectos financiados por el SAFONACC durante el tercer trimestre del año 2008 fue de (3387) tres mil trescientos ochenta y siete proyectos a nivel nacional.

***Proyectos financiados por el SAFONACC a los Consejos Comunales durante el cuarto trimestre (Oct-Dic) del año 2008.*** Durante el cuarto trimestre que corresponde a los meses de octubre hasta diciembre del año 2008 el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales financió un total dos mil ochocientos catorce proyectos sociales comunitarios, socioproductivos y especiales a los Consejos Comunales a nivel nacional.

Dicha información se encuentra especificada en el cuadro N° 9 que se presenta a continuación:

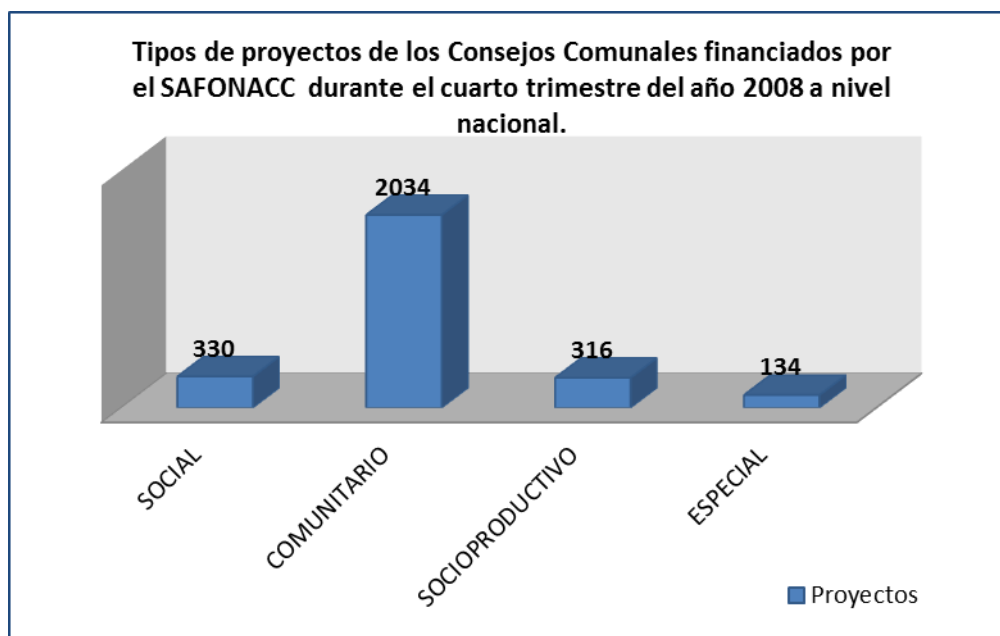
**Cuadro N°9.****Tipos de proyectos financiados por el SAFONACC a Consejos Comunales a nivel nacional. Cuarto trimestre (Oct-Dic) 2008.**

Entidad Federal	Tipos de Proyectos				Total
	SOCIAL	COMUNITARIO	SOCIO PRODUCTIVO	ESPECIAL	2814
Distrito Capital	6	71		2	79
Amazonas	8	26	38	28	100
Anzoátegui	8	44	37	11	100
Apure	9	25	3		37
Aragua	22	133	2		157
Barinas	42	158	26		226
Bolívar	42	113	24		179
Carabobo	38	152	25	5	220
Cojedes	7	41	3		51
Delta Amacuro	12	59	11	55	137
Falcón	8	47	5		60
Guárico	11	143	13	4	171
Lara	7	40	16	11	74
Mérida	1	43	8		52
Miranda	24	486	15	1	526
Monagas	3	24	9	1	37
Nueva Esparta	6	26	3	4	39
Portuguesa	2	65	3	6	76
Sucre	2	38	7		47
Táchira	14	106	12	1	133
Trujillo	5	28	7	1	41
Vargas	8	31	5	1	45
Yaracuy	20	10	3	2	35
Zulia	25	104	41	1	171
HIDROVEN APARTADO		21			21

Nota: Tomado de Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2008 (p. 21) del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Caracas.

Conforme a los datos suministrados en el cuadro anterior se puede resaltar lo siguiente: el tipo de proyecto con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales por estado, los estados con mayor y menor número de proyectos financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el cuarto trimestre del año 2008.

✓ ***Tipos de proyectos con mayor y menor financiamiento de los Consejos Comunales durante el cuarto trimestre del año 2008.*** De acuerdo a lo establecido en el cuadro N° 9, se puede señalar gráficamente lo siguiente:



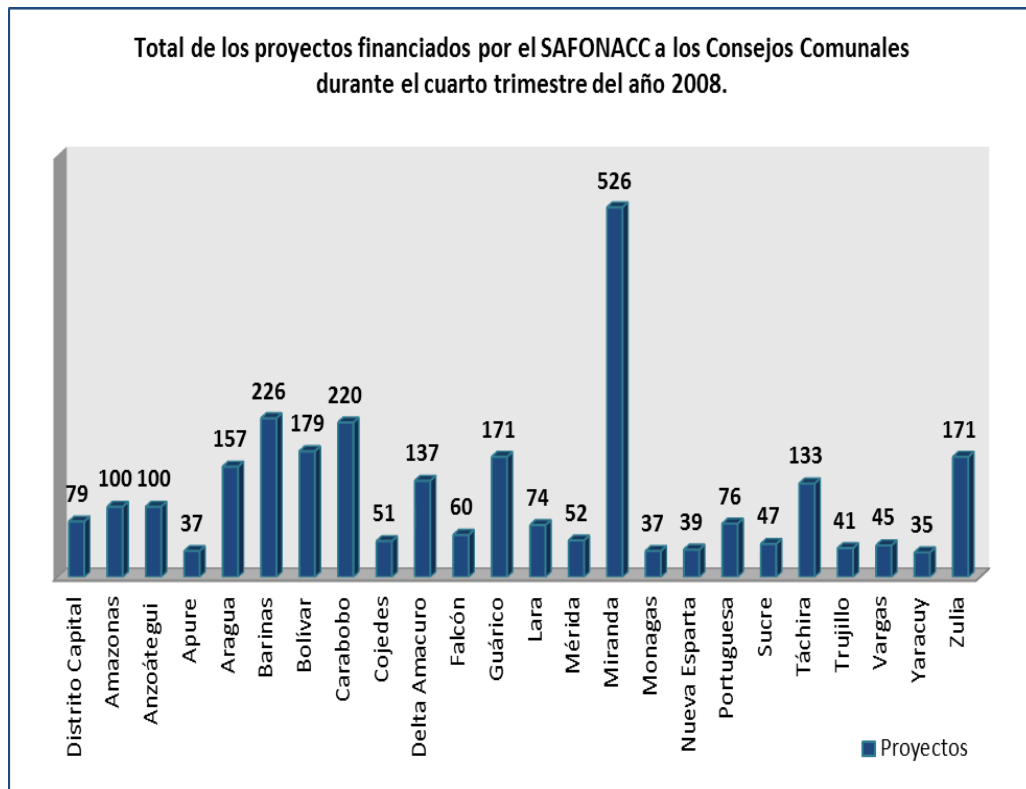
**Gráfico N° 15: Tipos de proyectos de los Consejos Comunales financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el cuarto trimestre del año 2008 a nivel nacional.**

**Nota:** Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°9.

Por consiguiente, según lo establecido en el gráfico anterior, el tipo de proyecto más financiado durante el cuarto trimestre del año 2008 fue al igual que en el tercer trimestre, el comunitario, el cual se constituyó con un total de (2034) dos mil treinta y cuatro proyectos a nivel nacional. En cambio, (330) trescientos treinta fueron los proyectos sociales, (316) trescientos dieciséis los proyectos socioproductivos y (134) ciento treinta y cuatro los proyectos especiales financiados durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) del año 2008 a los Consejos Comunales por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

✓ ***Estados con mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el cuarto trimestre del año 2008.*** Asimismo, gráficamente se puede señalar los estados que presentaron mayor y menor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el cuarto trimestre del año 2008.

Por ende, gráficamente se tiene:



**Gráfico Nº 16: Total de proyectos financiados por el SAFONACC en cada uno de los estados del país durante el cuarto trimestre del año 2008.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro nº9.

En referencia a lo observado en el gráfico, entre los estados que presentaron mayor número de proyectos financiados por el SAFONACC durante el cuarto trimestre del año 2008 se tienen: Miranda (526) quinientos veintiséis proyectos, Barinas (226) doscientos veintiséis proyectos, Carabobo (220) doscientos veinte proyectos, Bolívar (179) ciento setenta y nueve, Guárico (171) ciento setenta y un proyectos, y Zulia (171) ciento setenta y un proyectos. En segundo lugar, se encuentran: Aragua (157) ciento cincuenta y siete proyectos, Delta Amacuro, (137) ciento treinta y siete proyectos, Táchira (133) ciento treinta y tres proyectos, Amazonas (100) cien proyectos, Anzoátegui (100) cien proyectos, y Distrito Capital (79) setenta y nueve

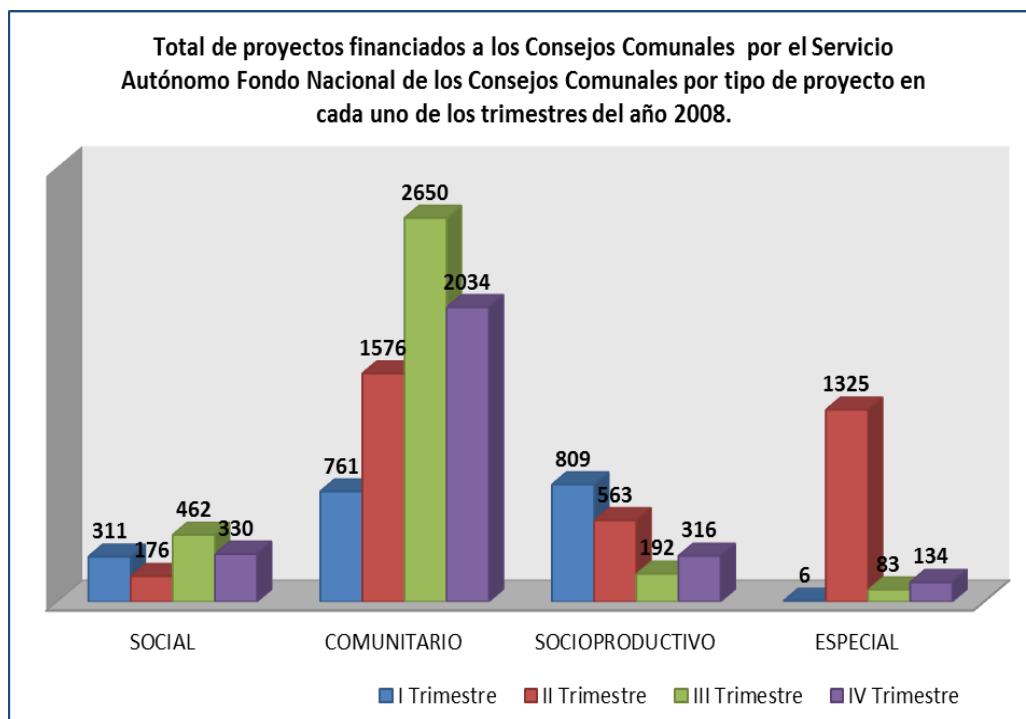
proyectos. En tercer lugar, se tienen: Portuguesa (76) setenta y seis proyectos, Lara (74) setenta y cuatro proyectos, Falcón (60) sesenta proyectos, Mérida (52) cincuenta y dos proyectos, Cojedes (51) cincuenta y un proyectos, y Sucre (47) cuarenta y siete proyectos. Y en cuarto lugar, Vargas, (45) cuarenta y cinco proyectos, Trujillo (41) cuarenta y un proyectos, Nueva Esparta (39) treinta y nueve proyectos, Monagas (37) treinta y siete proyectos, Apure (37) treinta y siete proyectos y Yaracuy (35) treinta y cinco proyectos.

Por consiguiente, el total de los proyectos financiados por el SAFONACC durante el cuarto trimestre del año 2008 fue de (2793) dos mil setecientos noventa y tres proyectos a nivel nacional, a ello se le agregan (21) veintiún proyectos de HIDROVEN, para un total general de (2814) dos mil ochocientos catorce proyectos a nivel nacional.

**Conclusiones:** Hechas las observaciones anteriores, se puede concluir que el tipo de proyecto de los Consejos Comunales más financiado durante los cuatro trimestres el año 2008 por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales fue el comunitario, el cual cubrió un total de (7021) siete mil veinte un proyectos a nivel nacional; por su parte, (1880) mil ochocientos ochenta corresponde a los proyectos socioproductivos financiados, (1548) mil quinientos cuarenta y ocho fue el total de los proyectos especiales financiados, y (1279) mil doscientos setenta y nueve a los proyectos sociales financiados, para un total de (11728) once mil setecientos veinte ocho proyectos financiados a los Consejos Comunales por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales a nivel nacional durante el año 2008.

A propósito de ello se elaboró el siguiente gráfico, correspondiente al total de proyectos financiados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de

los Consejos Comunales por tipo de proyecto en cada uno de los trimestres del año 2008, a continuación se tiene:



**Gráfico N° 17: Total de proyectos financiados a los Consejos Comunales por el SAFONACC por tipo de proyecto en cada uno de los trimestres del año 2008.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos indicados en el cuadro n°.

De todo lo anterior expuesto, resulta inquietante que dé (11728) once mil setecientos veinte ocho proyectos financiados a los Consejos Comunales a través del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales durante el año 2008, solo “700 setecientos proyectos en el transcurso del año 2009 fueron auditados, de los cuales (572) quinientos setenta y dos fueron ejecutados en un 100%, y los otros (128) ciento veinte ocho proyectos



se encontraban ejecutándose”<sup>153</sup>. Es decir, el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales obtuvo información sobre la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales durante el 2008 de un 6% de los proyectos; del 94% de los proyectos restante se desconoce si aún están en proceso de auditoría o si aún no han sido auditados.

***La Formación en Proyectos de los Consejos Comunales por parte de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal.***

El proceso de formación de los Consejos Comunales por medio de la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) se llevó a cabo a través de la modalidad de taller denominado “Diseño de Proyectos Comunitarios”, el cual según información suministrada por la Coordinación de Proyectos de FUNDACOMUNAL-Distrito Capital, tiene una duración de dos (2) horas y está diseñado a través de la proyección de trece (13) diapositivas, las cuales contienen información sobre:

- Definición de Proyecto Comunitario.
- Componentes Estructurales de un Proyecto: Denominación Descripción, Antecedentes, Planteamiento del Problema, Impacto Social, Cultural, Económico y Ambiental, Justificación Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Selección de Alternativas, Metas Esperadas, Actividades e Insumos del Proyectos y Presupuesto. (Ver anexo N° 2).

---

<sup>153</sup> Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales. Logros del Safonacc [Folleto]. Caracas.

Asimismo, como recurso instructivo para la aplicación del taller se usa un documento oficial titulado Modulo Formativo<sup>154</sup>, el cual contiene información referida a los proyectos y el presupuesto comunal.

En este mismo orden, los facilitadores del taller son los promotores del ente de la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), quienes están designados a la formación de los Consejos Comunales y se encuentran distribuidos por parroquias. Para el año 2008, la sede de FUNDACOMUNAL-Distrito Capital solo contó con (6) seis facilitadores para la atención y formación de (1037) mil treinta y siete Consejos Comunales conformados para ese entonces en el Distrito Capital. Adicional a ello, el taller no tiene limitación en el número de participantes, en éste pueden participar todos los voceros y voceras de los diferentes órganos y unidades (Unidad Ejecutiva, Administrativa y Financiera Comunitaria y de Contraloría Social) de los Consejos Comunales.

De tal manera que aplicado el taller a cada Consejo Comunal la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal-FUNDACOMUNAL entrega dos juegos de formatos (proyecto comunitario e Instructivo del proyecto) (ver anexo N° 3 y 4) como requisito fundamental para la presentación y aprobación de los proyectos de los Consejos Comunales.

De igual manera, la Coordinación de Proyectos de FUNDACOMUNAL-Distrito Capital no cuenta con un programa de capacitación a los promotores en cuanto a la formulación de proyectos.

Bajo este contexto, se puede presumir que más allá de los Consejos Comunales de recibir una formación en la formulación de proyectos para el manejo de herramientas fundamentales que les permitan el diseño y la gestión de sus proyectos, se convierte solo en un adiestramiento para el

---

<sup>154</sup> Modulo Formativo Ciclo del Poder Comunal (2007) II edición, Caracas, p. 7.

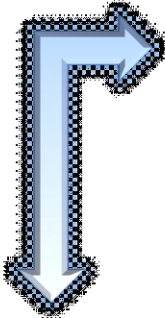
vaciado de formatos como requisitos administrativos para el cumplimiento de la gestión institucional.

En base a lo anterior, para obtener un análisis específico y preciso de este panorama, se realizó una matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de FUNDACOMUNAL en cuanto a la formación en la formulación de proyectos de los Consejos Comunales.

Es importante señalar que el contenido en dicha matriz fue levantado de la información suministrada por la Coordinación de Proyectos de FUNDACOMUNAL-Distrito Capital y el personal adscrito a la misma. Se quiere con el uso de esta herramienta, señalar el contexto de formación bajo el enfoque de proyectos de FUNDACOMUNAL hacia los Consejos Comunales.

Cuadro N° 10.

**Matriz DOFA de la formación en la formulación de los proyectos de los Consejos Comunales.**

MATRIZ DOFA DE LA FORMACIÓN POR PARTE DE FUNDACOMUNAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA C.C			
CONTEXTO			
	OPORTUNIDADES		AMENAZAS
	1. Cuenta con un amplio marco jurídico que respalda la formación de los Consejos Comunales en la Formulación de Proyectos Comunitarios.		1. Pocas horas para la realización de los talleres "PROYECTOS COMUNITARIOS" por parte de los responsables de la Coordinación de Proyectos.
	2. Posee la base de datos de los Consejos Comunales conformados y registrados legalmente a nivel nacional.		2. La coordinación de proyectos de FUNDACOMUNAL no cuenta con un programa de capacitación a los promotores en cuanto a la formulación de proyectos.
	3. Recibe Financiamiento de su órgano rector para el pago del personal requerido, la adquisición de espacios, y equipos disponibles para la aplicación de los talleres "Proyectos Comunitarios" a los Consejos Comunales.		3. El taller aplicado a los Consejos Comunales consiste solo en la proyección de trece (13) diapositivas que contienen información muy generalizada sobre los proyectos y su formulación.
	5. la Coordinación de proyectos es la encargada de aplicar el taller "Proyectos Comunitarios" a los miembros de los Consejos Comunales.		5. El taller "Diseño de Proyecto Comunitario" es solo aplicado como requisito administrativo. No existe una metodología de evaluación que refleje si los miembros de los Consejos
	6. Los facilitadores del taller "Proyectos Comunitarios" corresponde a su propio personal, en este caso (promotores).		Comunales desarrollaron las capacidades de formación requeridas.
FORTALEZAS		POTENCIALIDADES	RIESGOS
<b>TEXTO</b> 1. Ser el ente rector de los Consejos Comunales. 2. Encargado de los procesos de formación de los Consejos Comunales. 3. Responsable de la elaboración de instructivos formativos para los Consejos Comunales. 4. Trabajar directamente con los miembros de los Consejos Comunales y representantes comunitarios.	1. Lograr mediante la formación en formulación de proyectos comunitarios que los Consejos Comunales alcancen el bienestar social de sus comunidades.	1. Que los Consejos Comunales no manejen las herramientas básicas para la formulación de los proyectos.	
	2. Conseguir que los Consejos Comunales intervengan en los asuntos públicos mediante la formulación de sus proyectos comunitarios.	2. Que los Consejos Comunales pierden su autonomía en la toma de decisiones y sean dependientes de otros entes públicos.	
	3. Lograr que los Consejos Comunales ejerzan su verdadera autonomía como organizaciones sociales en la toma de decisiones de las localidades y municipios a través de la formulación de proyectos.	3. Poca o ninguna participación e intervención de los Consejos Comunales en la formulación de proyectos nacionales, regionales y locales.	
	4. Lograr que los Consejos Comunales alcancen la intervención y participación en el diseño y formulación de proyectos nacionales, regionales y municipales.	4. Desviación de los recursos asignados para la realización y ejecución de los proyectos. 5. Decaiga el fortalecimiento y apoyo a los Consejos Comunales por parte del estado. 6. Se pierda la confianza en los Consejos Comunales en su actuación dentro del ámbito local.	
ESTRATEGIA F-O		ESTRATEGIA F-A	
1. Realizar talleres a los Consejos Comunales sobre el marco jurídico que respalda su actuación en las comunidades.		1. Aumentar el número de horas requeridas para la formación en la formulación de proyectos de los Consejos Comunales.	
2. Diseñar con la coordinación de proyectos métodos y técnicas de aprendizajes para la formulación proyectos con los Consejos Comunales.		2. Realizar un programa de capacitación en todo lo referente a la formulación de proyectos para los facilitadores. 3. Solicitar a los Consejos Comunales el documento del proyecto elaborado. 4. Realizar un mecanismo de control en el número de participantes de los Consejos Comunales por hora de formación.	

Nota: Elaborada por la autora para la presente tesis.

TEXTO	DEBILIDADES	DESAFIOS	LIMITACIONES
	1. Utilizar la aplicabilidad de un solo taller como proceso de formación de los Consejos Comunales.	1. Formar a todos los Consejos Comunales en la formulación de proyectos a nivel nacional.	1. Formar a los Consejos Comunales contando con poco personal para ello.
	2. La Coordinación de Proyectos cuenta con pocos facilitadores para la atención y formación de los Consejos Comunales registrados.	2. Lograr que todos los miembros de los Consejos Comunales manejen todas las herramientas técnico metodológicas para la formulación de proyectos.	2. Utilizar un único recurso instructivo "módulo formativo" para el desarrollo de las capacidades en el área de proyectos de los Consejos Comunales.
	3. El taller de "Proyecto Comunitario" se enmarca solo a la explicación de la fichas y formatos administrativos requeridos por el ente para la aprobación de los proyectos.		3. Realizar el taller solo con la generalización de conceptos referidos al tema de proyectos.
4. Utilizar la ficha "Formato de Proyecto" como metodología para la formación de los Consejos Comunales en el área de proyectos.			
	ESTRATEGIA D-O	ESTRATEGIA D-A	
	1. Formar a los Consejos Comunales en la formulación de proyectos con una metodología técnica-evaluativa que permita medir el desarrollo de las capacidades de formación adquirida.	1. Aumentar la elaboración de material bibliográfico sobre la formulación de proyectos para los Consejos Comunales.	
	2. Realizar un programa educativo de la formación de los Consejos Comunales en la formulación de proyectos que incluya todos los componentes necesarios para lograr la formación en el área.	2. Aumentar la nómina de facilitadores para la atención y formación de los Consejos Comunales registrados.	

Nota: Elaborada por la autora para la presente tesis.

De acuerdo a lo enmarcado en dicha matriz, se tiene el primer gráfico el contexto de formación en la formulación de los proyectos de los Consejos Comunales por parte la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal, en este plano se enuncian las fortalezas, oportunidades, amenazas potencialidades y posibles riesgos de FUNDACOMUNAL como el ente encargado de los procesos de formación de los Consejos Comunales. De tal manera que analizado el contexto (ver matriz DOFA, cuadro N° 10) se obtuvo como primera estrategia FO (resulta de la intersección de las fortalezas con las oportunidades), para el mejoramiento de los procesos de formación de los Consejos Comunales, que FUNDACOMUNAL debería realizar talleres a los Consejos Comunales sobre el marco jurídico que respalda su actuación en las comunidades, de igual forma diseñar con la Coordinación de proyectos métodos y técnicas de aprendizajes para la formulación de proyectos con los Consejos Comunales. Y como segunda estrategia FA (resultante de la intersección de las fortalezas con las amenazas) el aumento en el número de horas requeridos para la formación en la formulación de proyectos de los Consejos Comunales, el diseño de un programa de capacitación o talleres de formación en lo referente a la formulación de proyectos para los facilitadores de FUNDACOMUNAL, la solicitud del documento del proyecto elaborado a los Consejos Comunales, y el diseño de un mecanismo de control en el número de participantes de los Consejos Comunales por hora de formación.

Ahora bien, la segunda parte de la matriz conformada por el texto, se enuncian las debilidades, desafíos y limitaciones de la formación en cuanto a la formulación de proyectos impartida por la FUNDACOMUNAL a los Consejos Comunales; asimismo, realizado el análisis del texto (Ver matriz DOFA, continuación del cuadro N° 10) se obtuvo como estrategia DO (intersección de las debilidades con las oportunidades) formar a los Consejos Comunales en la formulación de proyectos con una metodología técnica-evaluativa que permita medir el desarrollo de las capacidades de formación

adquirida, realizar programas o talleres de formación de los Consejos Comunales en la formulación de proyectos que incluya todos los componentes necesarios para lograr la formación en el área. Y como estrategia DA (intersección de las debilidades con las amenazas) aumentar la elaboración de material bibliográfico sobre la formulación de proyectos para los Consejos Comunales y aumentar la nómina de facilitadores para la atención y formación de los Consejos Comunales registrados.

En resumen, todas estas estrategias formuladas en la matriz DOFA si se toman en cuenta permitirán a la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal fortalecer el proceso de formación impartido a los Consejos Comunales en cuanto a la formulación de proyectos.

### ***Consejos Comunales de Antimano y sus Proyectos.***

La parroquia Antimano, perteneciente al Municipio Libertador del Distrito Capital, según información suministrada por la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL-Distrito Capital)<sup>155</sup>, fue la más financiada dentro del Distrito Capital durante el año 2008.

En ella se encontraban registrados, para ese año, (89) ochenta y nueve Consejos Comunales, y fueron financiados (1.282) Mil doscientos ochenta y dos proyectos de los cuales (23) veintitrés fueron comunitarios, (287) doscientos ochenta y siete sustituciones de rancho por vivienda, (951) novecientos cincuenta y un proyectos de rehabilitaciones y sustituciones de rancho por vivienda y (21) veintiún proyectos de infraestructura.

Ahora bien, de los (1284) mil doscientos ochenta y cuatro proyectos financiados, (14) catorce proyectos fueron ejecutados en dicha parroquia y solo (11) once Consejos Comunales rindieron cuentas de la administración de los recursos y ejecución de los proyectos.

Bajo este contexto, se realizó un análisis a los documentos de proyectos (fichas de formatos proyectos comunitarios) de los (11) once Consejos Comunales de la parroquia Antimano que rindieron cuenta a la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal, de tal manera que los resultados obtenidos fueron los siguientes:

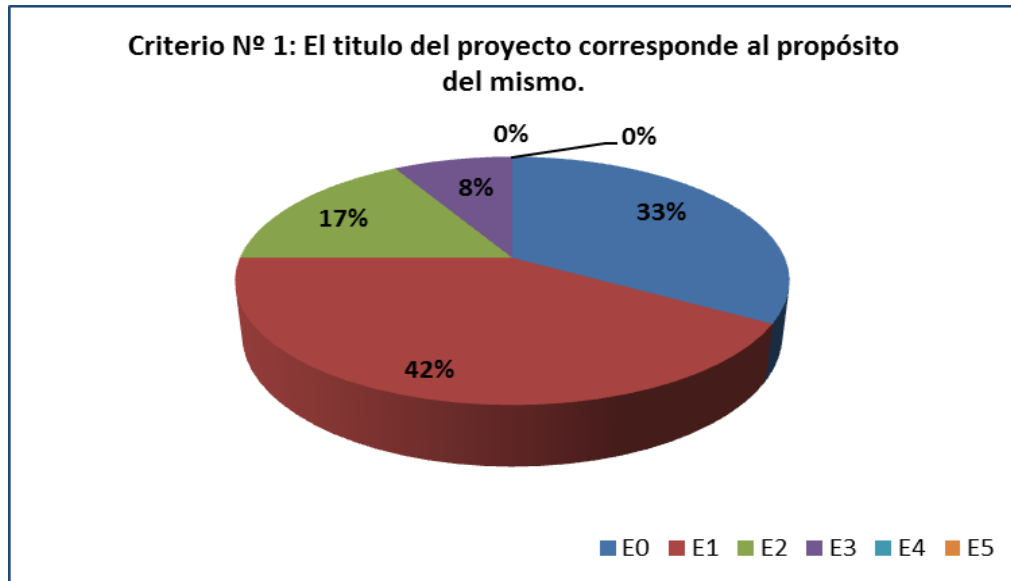
---

<sup>155</sup> Entrevista de fecha 27-03-2009, con la Coordinadora de Proyectos Comunitarios (Anny Ruiz) de FUNDACOMUNAL-Distrito Capital.



***El título de los proyectos de los Consejos Comunales Antimano.***

Una vez aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N°1 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

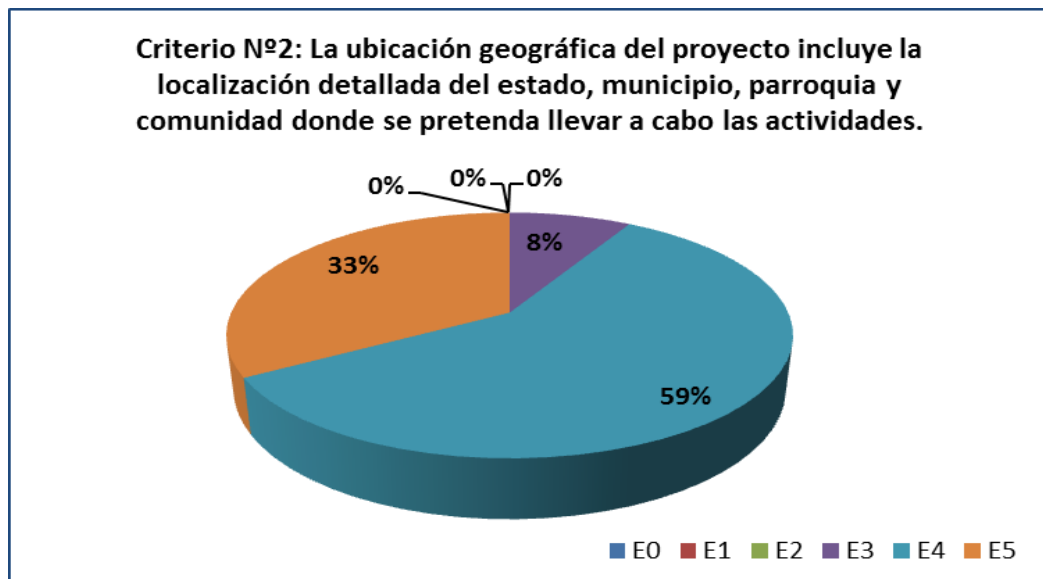


**Gráfico N° 18: El Título de los Proyectos de los Consejos Comunales Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo señalado en gráfico anterior se puede decir que el 42% de los documentos de proyectos correspondientes a los Consejos Comunales, con respecto al criterio N°1: el título del proyecto corresponde al propósito del mismo, se encontraban en la escala 1, lo que significa que éste criterio se cumple muy poco en éstos. Por su parte, el 33% de los documentos de proyectos se encontraba en la escala 0, es decir, en ellos no se contempla el criterio n°1. El 17% de los documentos de proyectos se encontraban en la escala 2, es decir, en ellos el criterio n°1 se cumple poco. Y el 8% restante de los documentos de proyectos, se encontraron en la escala 3, lo que significó que en éstos documentos el criterio n°1 se cumple medianamente.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados a los Consejos Comunales de la parroquia Antimano los títulos de los proyectos no corresponden al propósito de los mismos, es decir, existe una discordancia entre la denominación del proyecto y la formulación de objetivos.

**La ubicación geográfica de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 2 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



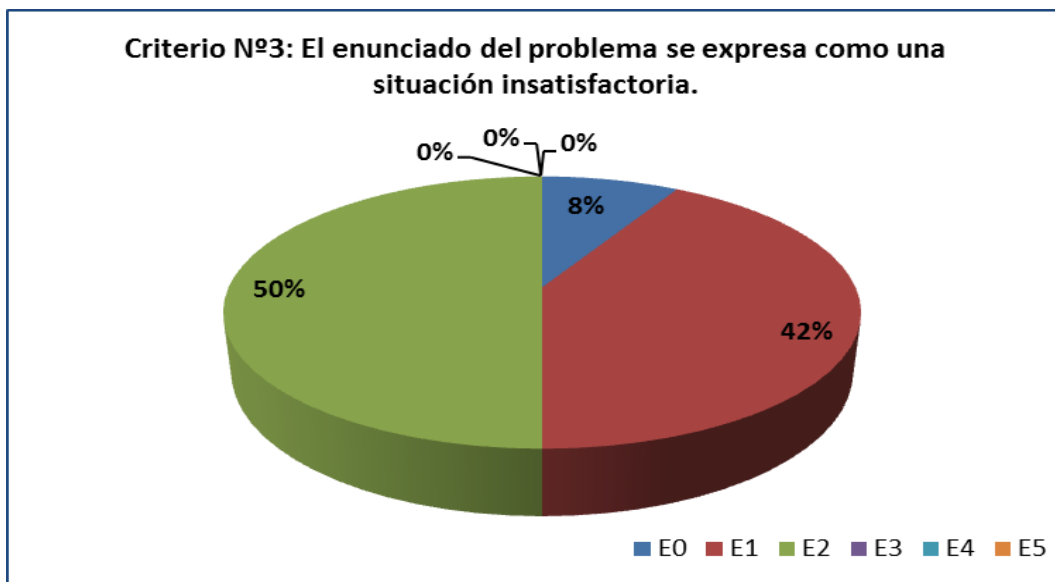
**Gráfico N° 19: Ubicación Geográfica de los proyectos de los Consejos Comunales Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

Como se puede observar en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 2: La ubicación geográfica del proyecto incluye la localización detallada del estado, municipio, parroquia y comunidad donde se pretenda llevar acabo

las actividades, el 59% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 4, lo que significa que éste criterio se cumple completamente en dichos documentos. El 33% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 5, es decir, que este criterio se cumple perfectamente en los documentos. Y en el 8% restante de los documentos se encontró en la escala 3, lo que significa que el criterio nº2 se cumple medianamente en éstos.

Es decir, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano presentan información sobre la localización detallada del estado, municipio, parroquia y comunidad donde se pretende llevar a cabo las actividades del proyecto.

***Los enunciados de problemas en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Empleando el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio Nº 3 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

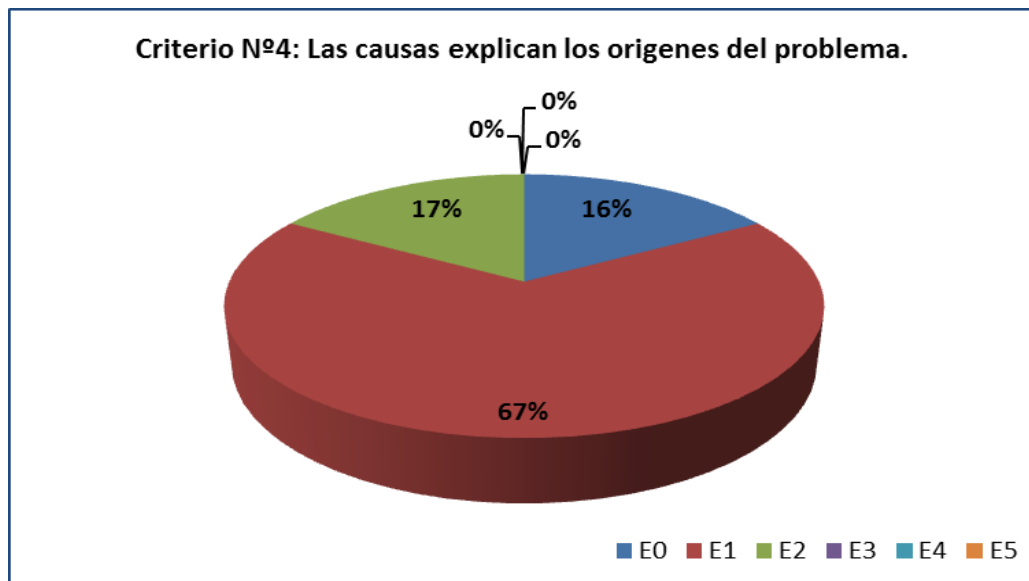


**Gráfico N° 20: El enunciado del problema en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 3: El enunciado del problema se expresa como una situación insatisfactoria, el 50% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 2, lo que significa que éste criterio se cumple poco en dichos documentos. El 42% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 1, es decir, que este criterio se cumple muy poco en los documentos. Y en el 8% restante de los documentos se encontró en la escala 0, lo que significa que el criterio n°2 se encuentra ausentes en estos documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de los proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, poco se expresa el enunciado del problema como una situación insatisfactoria, lo cual genera confusiones con la búsqueda de soluciones.

**Las causas en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Empleado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 4 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

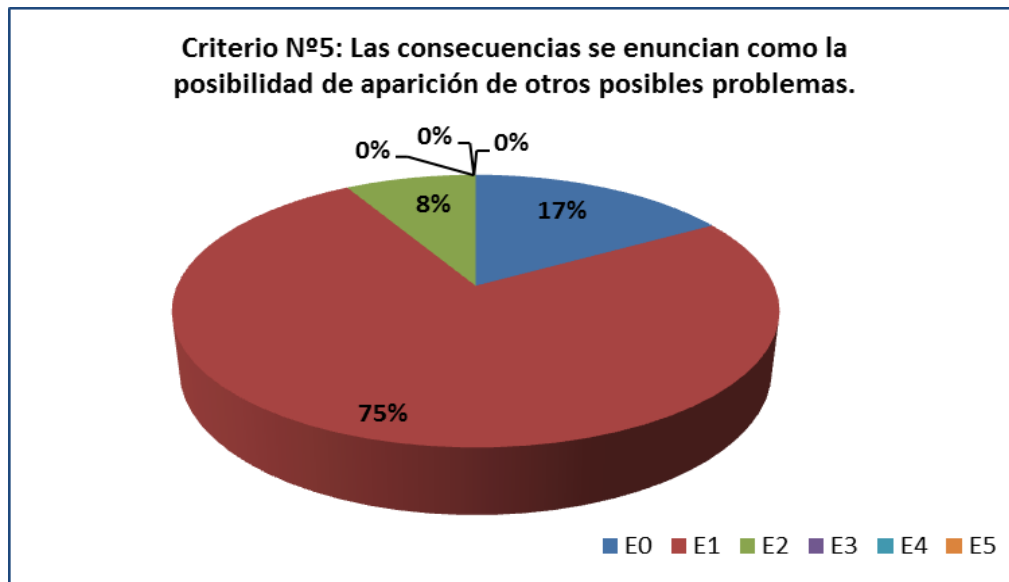


**Gráfico N° 21: Las causas en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 4: las causas explican los orígenes del problema, el 67% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 1, lo que significa que éste criterio se cumple muy poco en dichos documentos. El 17% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 2, es decir, que este criterio se cumple muy poco en los documentos. Y en el 16% restante de los documentos se encontró en la escala 0, lo que significa que el criterio n°4 se encuentra ausentes en estos documentos.

En resumen, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, las causas explican muy poco los orígenes del problema, lo que origina imprecisión en la formulación de objetivos.

**Las consecuencias en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 5 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



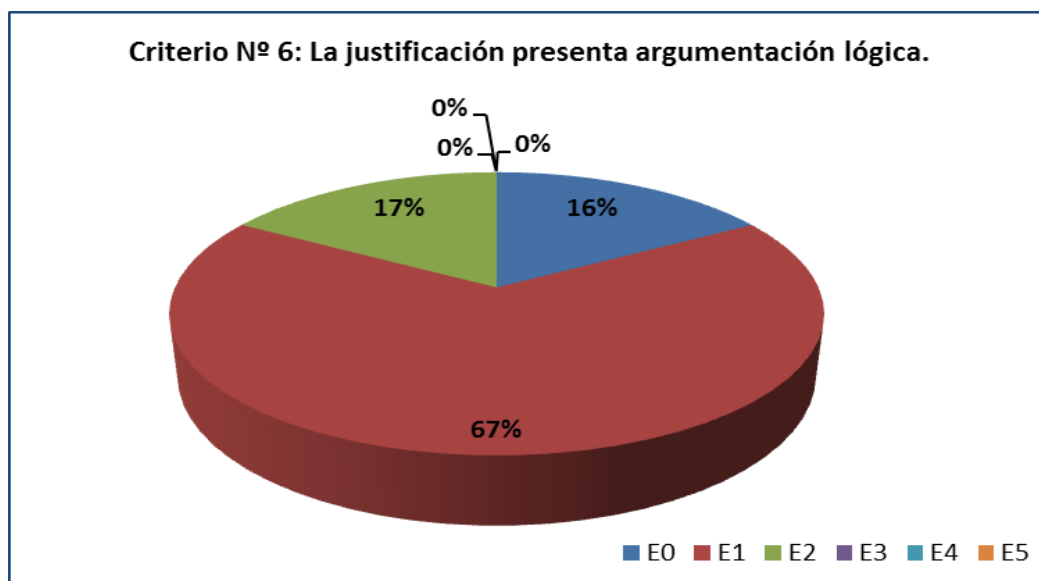
**Gráfico N° 22: Las consecuencias en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 5: Las consecuencias se enuncian como la posibilidad de aparición de otros posibles problemas, el 75% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 1, lo que significa que éste criterio se

cumple muy poco en dichos documentos. El 17% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 0, es decir, que este criterio se encuentra ausente en los documentos. Y en el 8% restante de los documentos se encontró en la escala 2, lo que significa que éste criterio se encuentra poco en los documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de los proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, las consecuencias no se enuncian como la posibilidad de aparición de otros posibles problemas, lo que significa que se está realizando un equívoco análisis del problema central.

***La Justificación en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 6 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



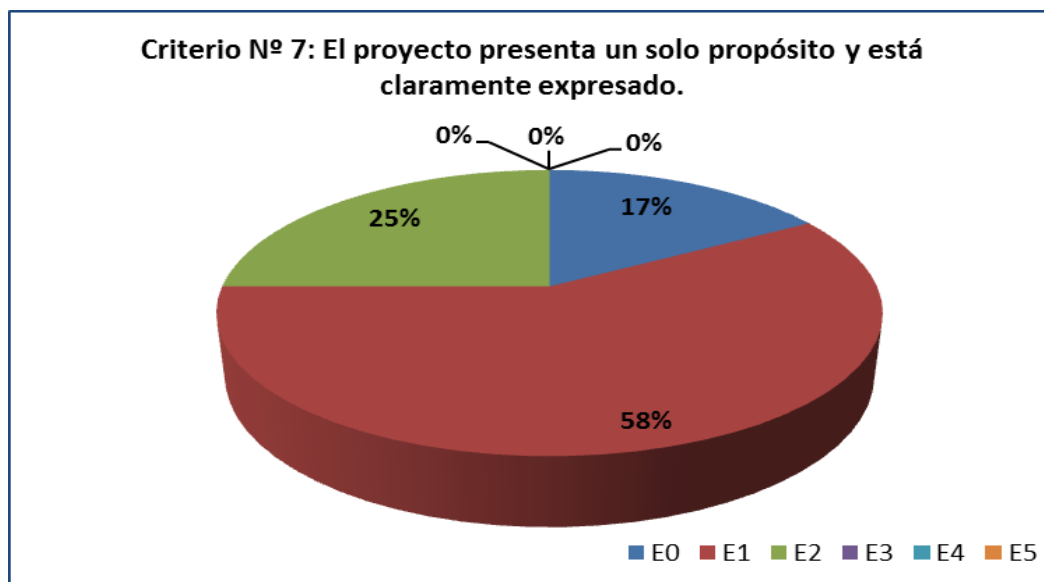
**Gráfico N° 23: La justificación en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 6: La justificación presenta argumentación lógica, el 67% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 1, lo que significa que éste criterio se cumple muy poco en dichos documentos. El 17% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 2, es decir, que este criterio se encuentra poco en los documentos. Y en el 16% restante de los documentos se encontró en la escala 0, lo que significa que éste criterio se encuentra ausente en los documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, la justificación presenta muy poca argumentación lógica, lo cual no evidencia las razones lógicas que evidencian la realización del proyecto.



***El objetivo en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 7 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

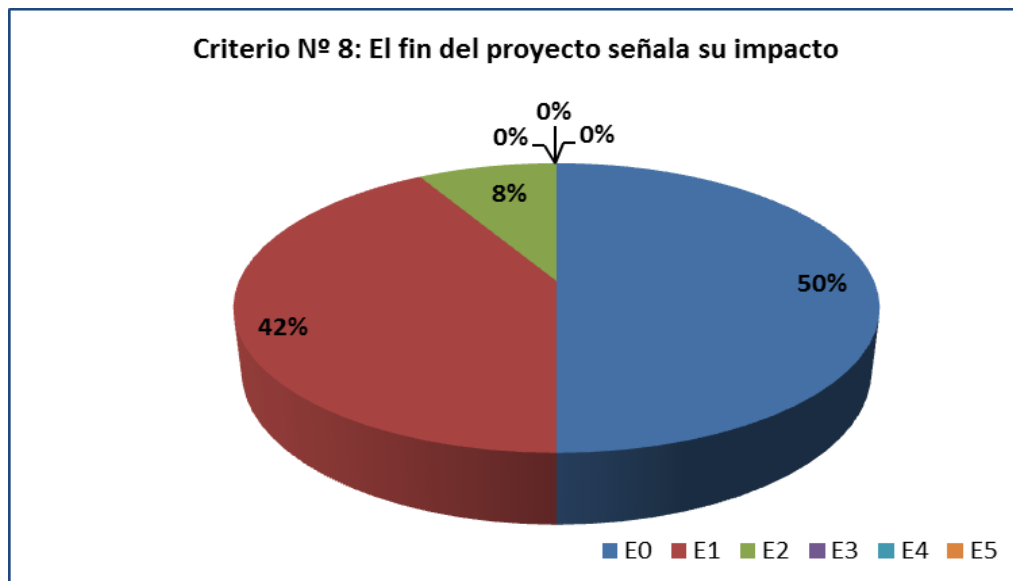


**Gráfico N° 24: El objetivo en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 7: El proyecto presenta un solo propósito y está claramente expresado, el 67% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 1, lo que significa que éste criterio se cumple muy poco en dichos documentos. El 17% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 2, es decir, que este criterio se encuentra poco en los documentos. Y en el 16% restante de los documentos se encontró en la escala 0, lo que significa que éste criterio se encuentra ausente en los documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, muy poco presentan un solo propósito claramente expresado, lo que causa incoherencia con lo que realmente se espera obtener.

**El impacto en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 8 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



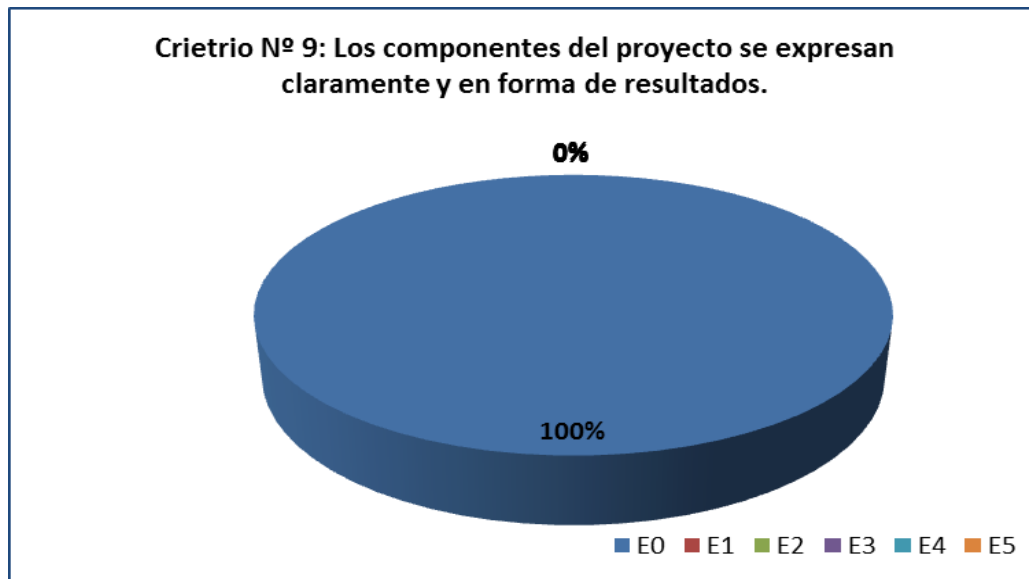
**Gráfico N° 25: El impacto de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 8: El fin del proyecto señala su impacto, el 50% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos. El 42% de los documentos

de proyectos se encontraron en la escala 1, es decir, que este criterio se encuentra muy poco en los documentos. Y en el 8% restante de los documentos se encontró en la escala 2, lo que significa que éste criterio se encuentra poco en los documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, el fin del proyecto no señala su impacto, es decir, no se precisan los fines últimos que justifican la ejecución del proyecto.

***Los componentes en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 9 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

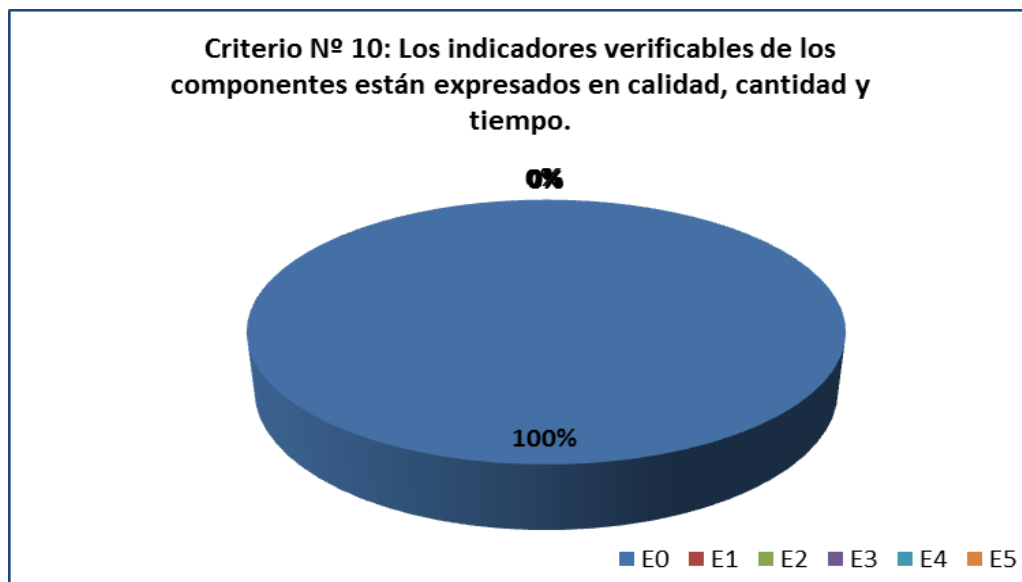


**Gráfico N° 26: Los componentes en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 9: Los componentes del proyecto se expresan claramente y en forma de resultados, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, no presentan componentes de proyecto en forma clara y de resultados, por lo cual no se evidencian las obras, bienes, etc., a entregar en el proyecto.

**Los indicadores en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 10 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



**Gráfico N° 27: Los indicadores en los proyectos de los Consejos Comunales Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 10: Los indicadores verificables de los componentes están expresados en calidad, cantidad y tiempo, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, no presentan indicadores verificables de los componentes expresados en calidad, cantidad y tiempo, por lo cual no se puede medir el impacto que tendrá el proyecto.

**Las actividades en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 11 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

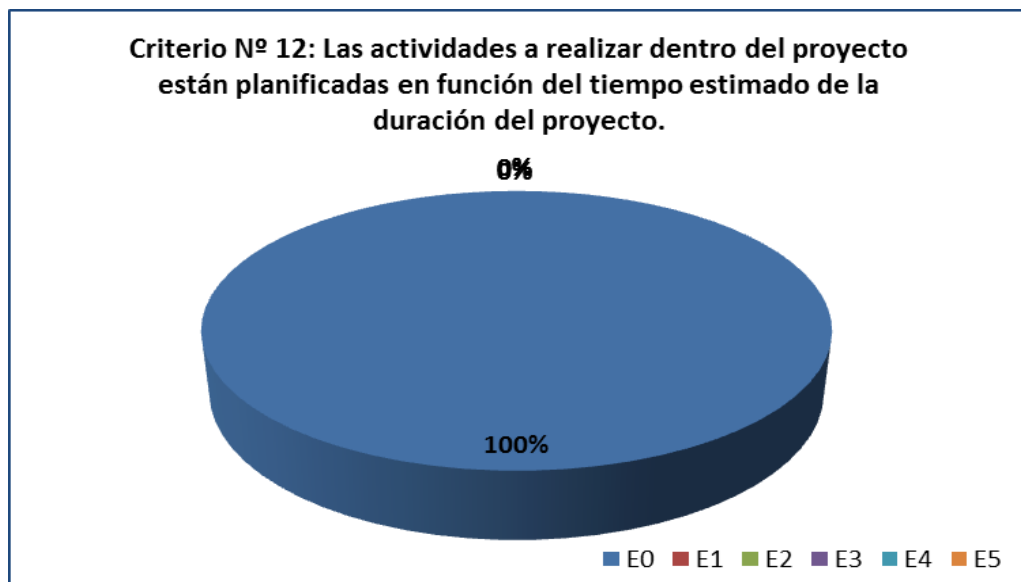


**Gráfico N° 28: Las actividades de los proyectos en los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 11: c Las actividades del proyecto están enunciadas como acciones a realizar, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, no presentan actividades enunciadas como acciones a realizar, por lo cual se desconocen las acciones a ejecutar durante el proyecto.

**La planificación de las actividades en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 12 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



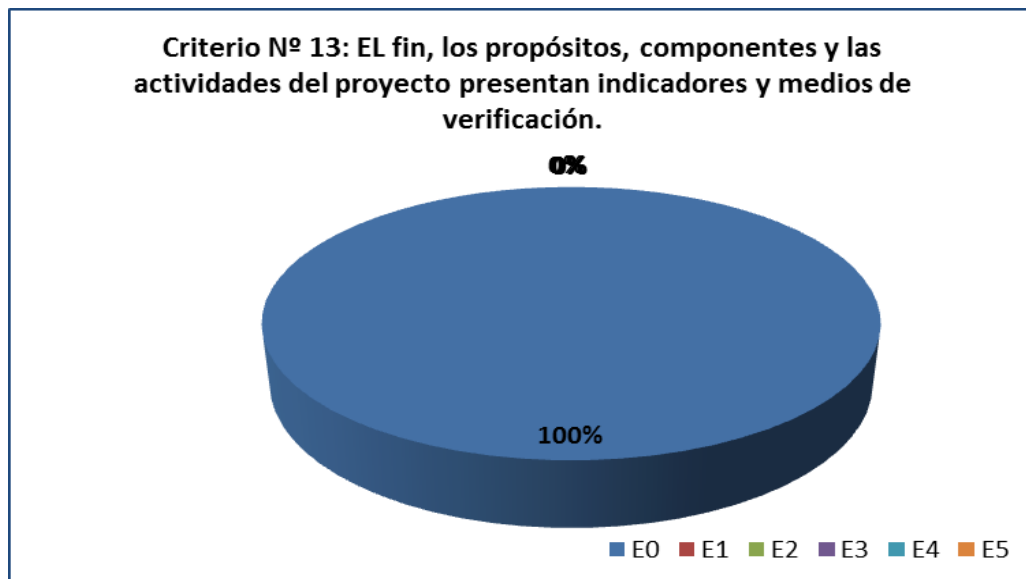
**Gráfico N° 29: La planificación de las actividades en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 12: Las actividades a realizar dentro del proyecto están planificadas en función del tiempo estimado de la duración del proyecto, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, no presentan actividades planificadas en función del tiempo estimado de la duración del

proyecto, por lo cual se desconoce la planificación de las acciones a ejecutar durante el tiempo previsto para el proyecto.

***Medios de Verificación en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 13 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



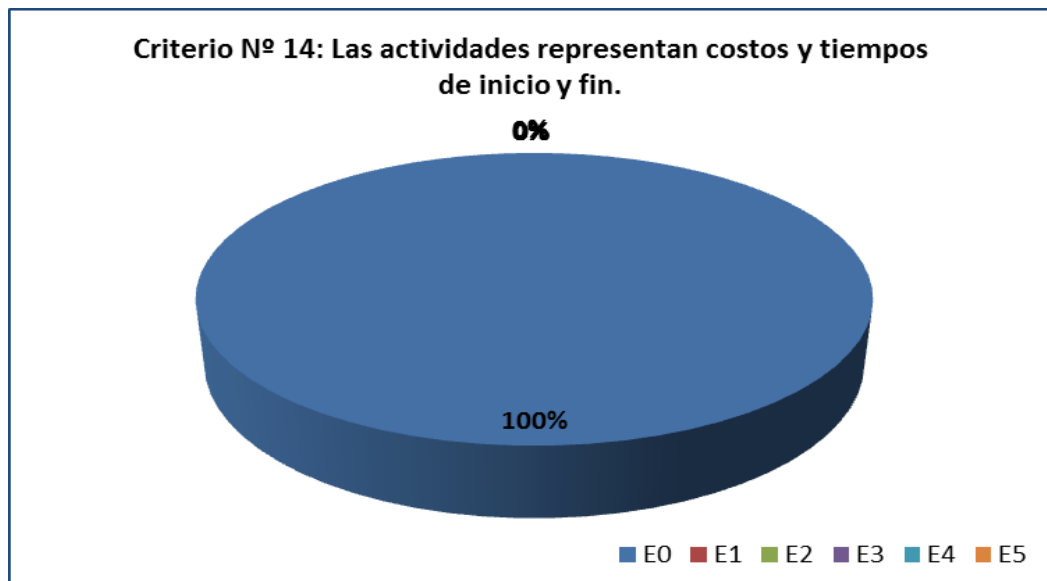
**Gráfico N° 30: Medios de verificación de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 13: El fin, los propósitos, componentes y las actividades del proyecto presentan indicadores y medios de verificación, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos.



En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, el fin, los propósitos, componentes y las actividades del proyecto no presentan indicadores y medios de verificación, por lo cual se desconoce el impacto de los mismos y las fuentes de información para verificar su ejecución.

**Los costos y tiempos de las actividades en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 14 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



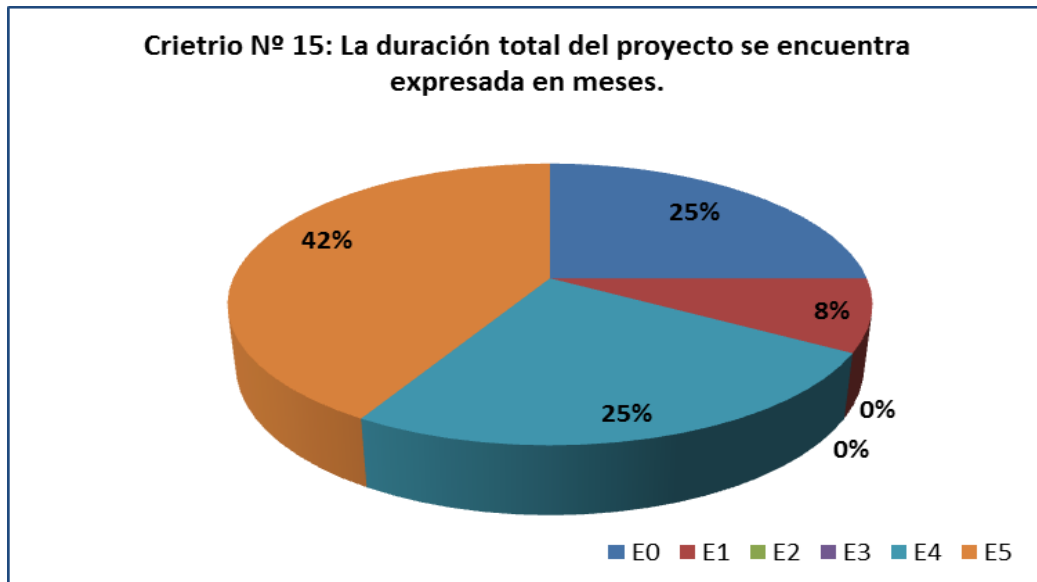
**Gráfico N° 31: Los costos y tiempos de las actividades en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 14: Las actividades representan costos y tiempos de inicio y fin, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la

escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, no se representan las actividades como costos y tiempos de inicio y fin, por lo cual se desconoce el costo por cada acción a realizar dentro del proyecto.

***El tiempo en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 15 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

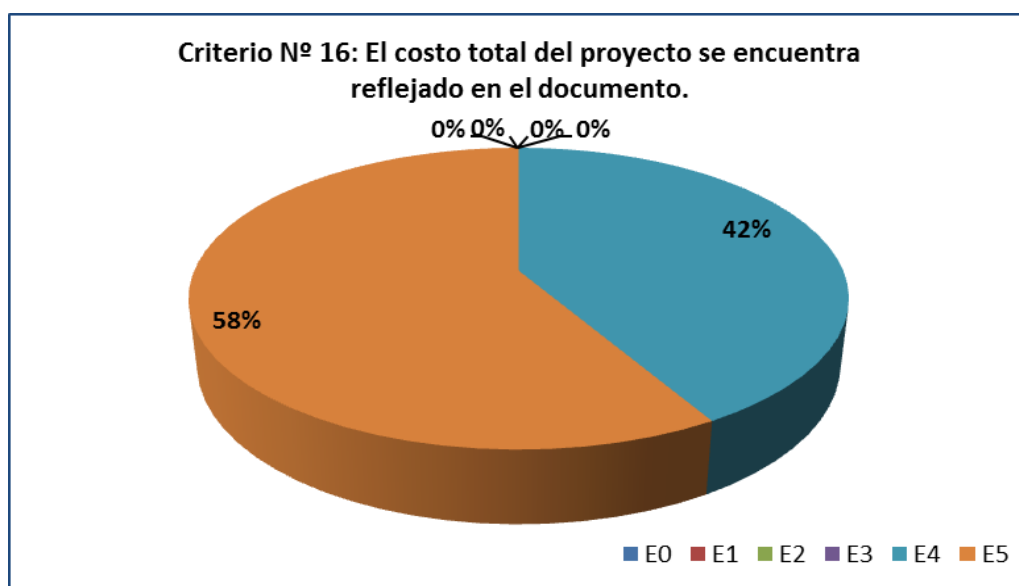


**Gráfico N° 32: El tiempo de los proyectos en los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 15: La duración total del proyecto se encuentra expresada en meses, el 42% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 5, lo que significa que éste criterio se cumple perfectamente en dichos documentos, un 25% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 4, lo que significa que éste criterio se cumple completamente en dichos documentos, otro 25% de los documentos de proyectos se encontraron en la escala 0, es decir, que este criterio se encuentra ausente en los documentos. Y en el 8% restante de los documentos se encontró en la escala 1, lo que significa que éste criterio se encuentra muy poco en los documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, se representa la duración total del proyecto en meses.

**El costo total de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 16 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

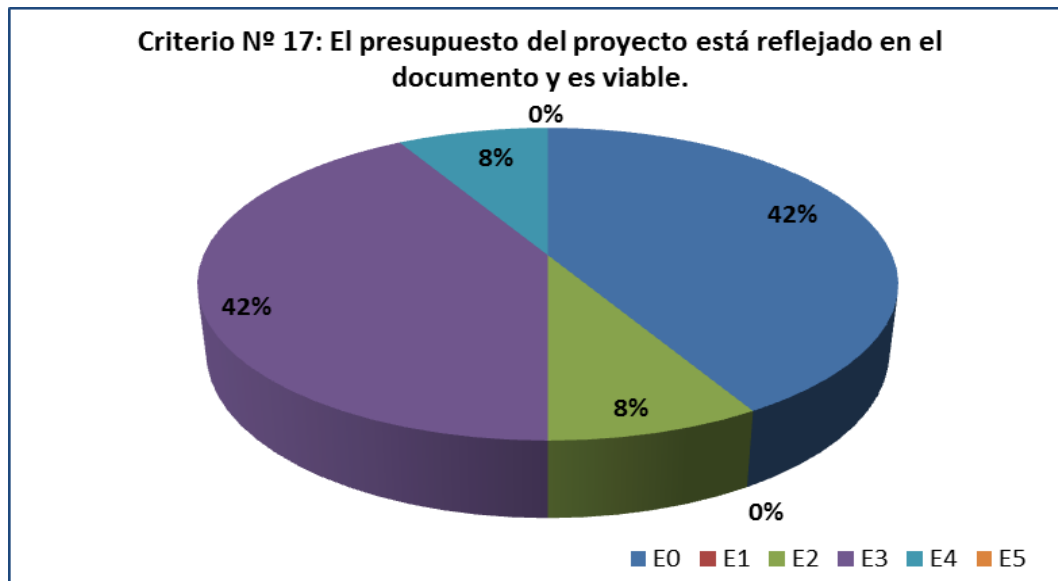


**Gráfico N° 33: El costo total de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 16: El costo total del proyecto se encuentra reflejado en el documento, el 58% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 5, lo que significa que éste criterio se cumple perfectamente en dichos documentos, y el otro 42% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 4, lo que significa que éste criterio se cumple completamente en dichos documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, se representa perfectamente el costo total del proyecto.

***El presupuesto en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 17 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



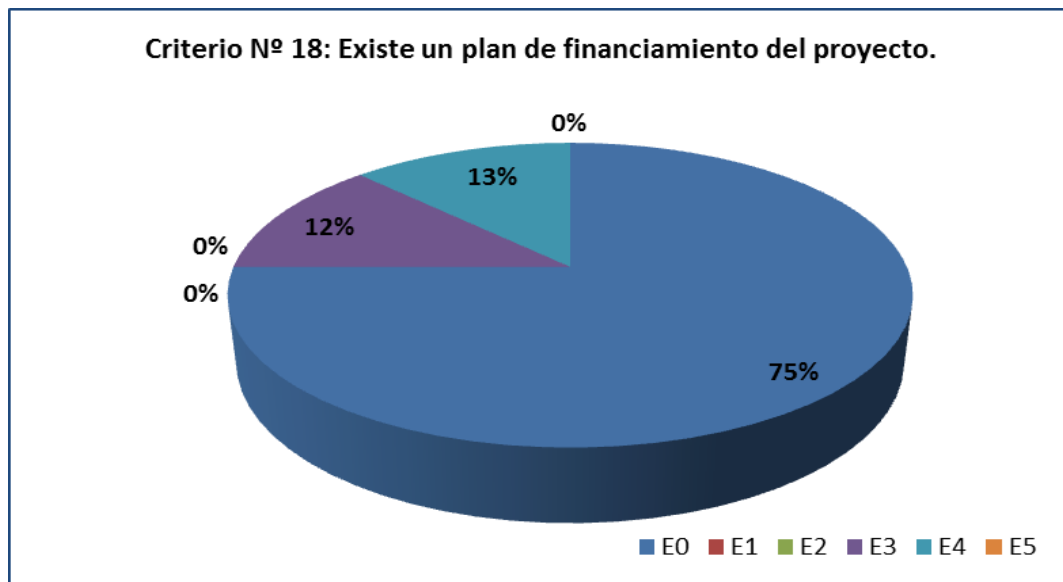
**Gráfico N° 34: El presupuesto de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 17: El presupuesto del proyecto está reflejado en el documento y es viable, el 42% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 3, lo que significa que éste criterio se cumple medianamente en dichos documentos, y el otro 42% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio se encuentra ausente en dichos documentos, un 8% de dichos documentos se

encontraban en la escala 2, es decir, éste criterio se cumple poco en estos documentos y el otro 8% restante se encontró en la escala 4, que significa que éste criterio se cumple completamente en los documentos.

En conclusión, una parte de la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano presentan el presupuesto del proyecto y la otra mitad no lo presenta.

**Plan de financiamiento en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 18 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



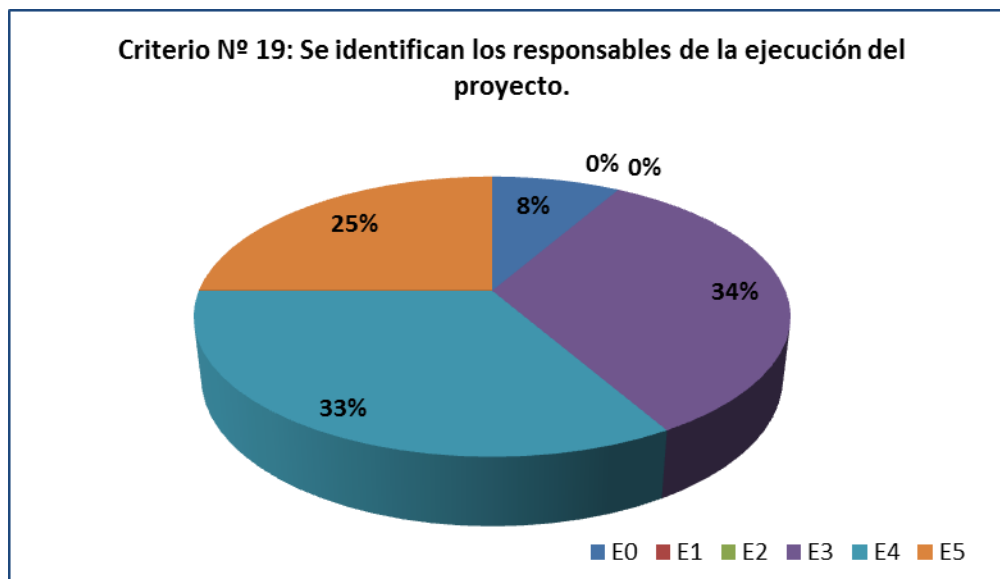
**Gráfico N° 35: El plan de financiamiento en los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 18: existe un plan de financiamiento del proyecto, el 75% de los

documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio se encontraba ausente en dichos documentos, y el otro 13% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 4, lo que significa que éste criterio se encontraba completamente en dichos documentos, y un 12% de dichos documentos se encontraban en la escala 3, es decir, éste criterio se cumple medianamente en estos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano no presentan un plan de financiamiento del proyecto.

***Los responsables de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 19 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



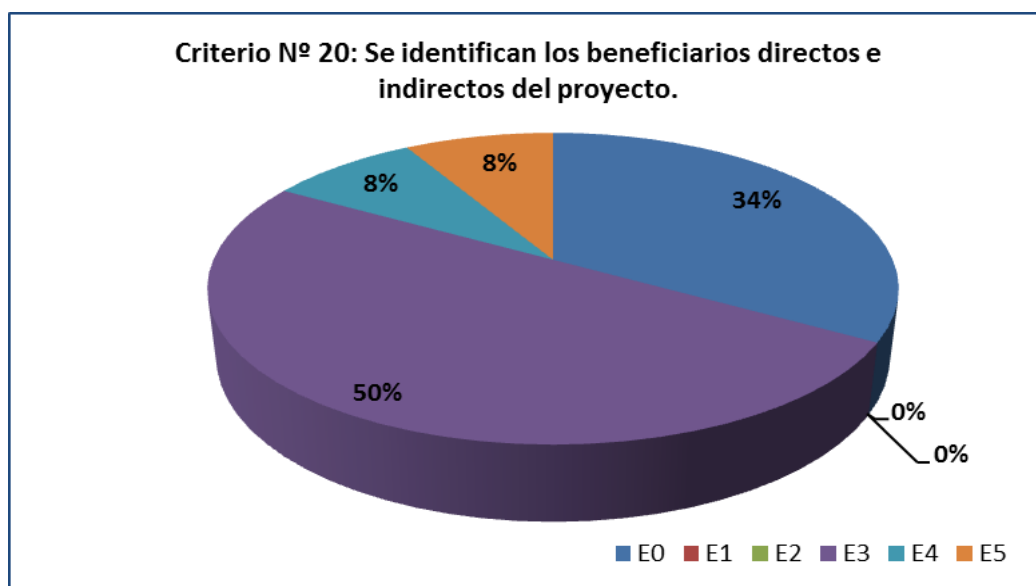
**Gráfico N° 36: Los responsables de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 19: Se identifican los responsables de la ejecución del proyecto, el 34% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 3, lo que significa que éste criterio se cumple medianamente en dichos documentos, un 33% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 4, lo que significa que éste criterio se cumple completamente en dichos documentos, un 25% de dichos documentos se encontraban en la escala 5, lo que significa que éste criterio se cumple perfectamente en dichos documentos, y un 8% restante de los documentos revisados se encontraban en la escala 0 que significa que éste criterio se encuentra ausente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano identifican los responsables de la ejecución del proyecto.



**Los beneficiarios de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 20 se obtuvo gráficamente lo siguiente:

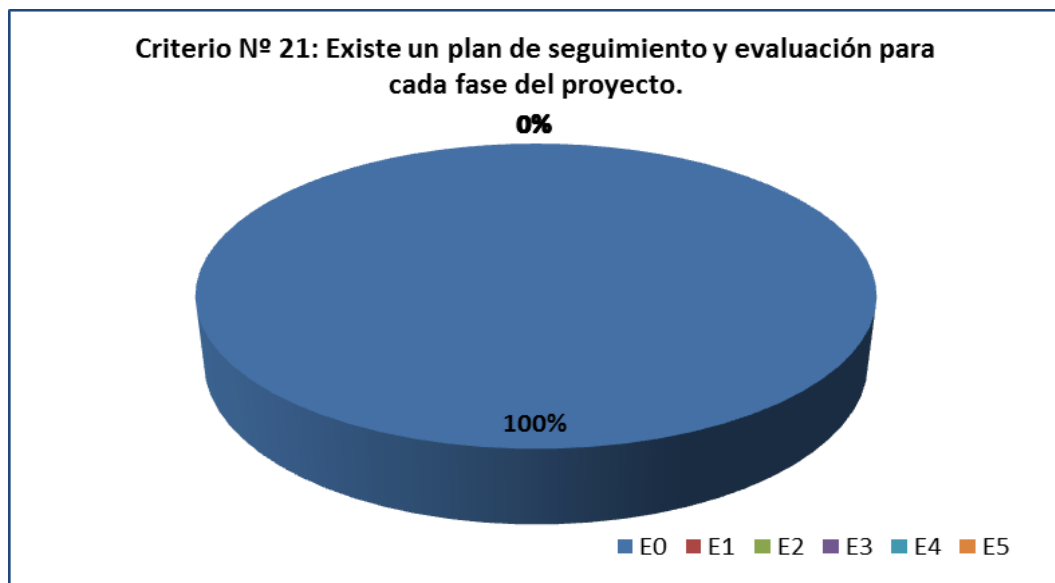


**Gráfico N° 37: Los beneficiarios de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 20: Se identifican los beneficiarios de la ejecución del proyecto, el 50% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 3, lo que significa que éste criterio se cumple medianamente en dichos documentos, un 34% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio está ausente en dichos documentos, un 8% de dichos documentos se encontraban en la escala 4, lo que significa que éste criterio se cumple completamente en dichos documentos, y un 8% restante de los documentos revisados se encontraban en la escala 5 que significa que éste criterio se cumple perfectamente en dichos documentos.

En conclusión, la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano identifican los beneficiarios de la ejecución del proyecto.

***El plan de seguimiento y evaluación de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.*** Aplicado el cuestionario a la ficha de proyecto comunitario a los Consejos Comunales de Antimano, de acuerdo al criterio N° 21 se obtuvo gráficamente lo siguiente:



**Gráfico N° 38: El plan de seguimiento y evaluación de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.** Nota: Elaborado para la presente tesis por la autora a partir de los datos obtenidos con la aplicación del cuestionario.

De acuerdo a lo observado en el gráfico anterior, con respecto al criterio N° 21: Existe un plan de seguimiento y evaluación para cada fase del proyecto, el 100% de los documentos de proyectos revisados se encontraban en la escala 0, lo que significa que éste criterio no se encuentra en dichos documentos.

En conclusión, en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano no existe un plan de seguimiento y evaluación para cada fase del proyecto, lo cual no permite verificar si se lograron los objetivos del proyecto.

En este sentido, de acuerdo a las conclusiones obtenidas en cada gráfico se obtuvo como resultado general un cuadro donde se señala por tipo de criterios, los que se aplican, los que muy poco se aplican y los que no se aplican en los documentos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano del municipio Libertador del Distrito Capital.

**Conclusiones:** En términos generales, de acuerdo a lo anteriormente expresado en cada uno de los gráficos con respecto al análisis de los documentos de los proyectos de los Consejos Comunales de Antimano de acuerdo a los veintiún (21) criterios sobre la formulación de proyectos se tiene lo siguiente:

✓ Cinco (5) de los criterios (referidos a la ubicación geográfica, el tiempo, el costo y la identificación de responsables de ejecución y beneficiarios del proyecto) se aplican en la mayoría de los documentos de proyectos revisados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano del municipio Libertador del Distrito Capital,

✓ Cuatro (4) (referidos al problema, causas, propósito y presupuesto) se aplican muy poco en dichos documentos.

✓ y Doce (12) de los criterios (referidos al título, consecuencias, justificación, fin, componentes, indicadores, actividades, planes de financiamiento, seguimiento y evaluación) no se aplican en los documentos.

Lo que permite decir que la formulación de estos proyectos no está muy fundamentada y en su estructura general carece de aspectos indispensables para la clarificación de lo que se pretende lograr y la base para su evaluación. Es decir, si no se dispone de todos los aspectos claves

que conforman el proceso de formulación, el proyecto carece de bases para su evaluación.

***La Necesidad de Formación en cuanto a la Formulación de Proyectos de los Consejos Comunales de Antimano.***

Para la detección de limitaciones en cuanto a la formulación de los proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano se realizó una entrevista a los miembros de siete (7) Consejos Comunales (Las Flores de Santa Ana, El Tanque, Necesario es Vencer, Fuerza Bolivariana Punta Brava, Grama II, Los Claveles del Futuro, Matapalo I,II,III y IV) de dicha parroquia, cuyos proyectos fueron aprobados por la Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal-FUNDACOMUNAL.

De acuerdo a ello, se obtuvo como resultados, a través de las respuestas de los entrevistados lo siguiente:

***Falta o poca formación en cuanto a la metodología de proyectos por parte de FUNDACOMUNAL a los Consejos Comunales de la parroquia Antimano del municipio Libertador del Distrito Capital.*** La mayoría de los miembros entrevistados de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano respondieron que no recibieron ningún tipo de formación en cuanto a proyectos por parte de la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal, para ellos, la formación en proyectos se dio debido a la organización y experiencia de cada uno de los miembros del Consejo Comunal y la comunidad en general, “(...) Al comienzo no teníamos la experiencia de como formular proyectos dentro del ámbito de la comunidad, y bueno la formación se fue dando poco a poco, organizándonos nosotros

mismos (...)"<sup>156</sup> de tal forma que esta fue la experiencia la medida utilizada por los miembros de los Consejos Comunales para realizar sus proyectos.

***Sustitución del documento del proyecto<sup>157</sup> por la ficha de “formato proyecto comunitario” entregado por FUNDACOMUNAL.*** De los Consejos Comunales entrevistados muchos de estos no realizaron un documento de proyecto, necesario para el establecimiento de los objetivos a alcanzar, toda la información referida al proyecto fue vaciada en una ficha “formato de proyecto comunitario” suministrada por la Fundación para el Desarrollo y Poder Comunal como requisito administrativo para el otorgamiento de recursos.

No, nosotros no hicimos ningún documento de proyecto, llenamos la ficha y esperamos tres meses para que nos bajaran los recursos [...]. Todos los proyectos se hacen con un solo formato, el formato de FUNDACOMUNAL, todos, inclusive el socioproductivo. Cualquier clase de proyectos se hace con un solo formato<sup>158</sup>.

Se tiene entonces, que el formato de proyecto suministrado por FUNDACOMUNAL sustituye el diseño de un documento de proyecto por parte de los Consejos Comunales.

---

<sup>156</sup> Entrevista de fecha 05-01-2011, con la vocera del Consejo Comunal “Fuerza Bolivariana Punta Brava” de la Parroquia Antimano-Distrito Capital.

<sup>157</sup> Documento del proyecto también denominado “Project Charter”... describe entre otros tópicos la visión del proyecto, objetivos, alcance, organización y el plan de ejecución. Le ayuda a establecer la dirección para el proyecto y es un instrumento valioso para la aceptación de las partes interesadas en cuanto a cómo el proyecto será organizado y ejecutado. Disponible: <http://goenaga.info/blogs//blog2.php/2010/03/09.como-crear-un-project-charter-definición>.

<sup>158</sup> Entrevista de fecha 25-11-2010, con el vocero del Consejo Comunal “Las flores de Santa Ana” de la Parroquia Antimano-Distrito Capital.

***En muchos casos la realización de los proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano no se deriva de un estudio previo de las comunidades.*** De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, la ejecución de los proyectos no antecede a un estudio previo en la localidad (sobre el contexto, los beneficios, efectos o impactos del proyecto a ejecutar) las propuestas de proyectos realizadas por los miembros de los Consejos Comunales son presentadas a la comunidad a través de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para que sea ésta la que decida sobre el proyecto a realizar. “(...) Un estudio como tal no, nosotros, el Consejo Comunal realiza los proyectos y la asamblea es la quien tiene la potestad de decidir.”<sup>159</sup>

Bajo este contexto son aprobados y ejecutados muchos de los proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano.

***Poco nivel de conocimiento sobre la organización, manejo y operación de la estructura financiera del proyecto.*** A pesar del esfuerzo y trabajo de muchos miembros de los Consejos Comunales para la ejecución de sus presupuestos mediante la realización de las obras, la mayoría de los miembros de los Consejos Comunales de Antimano entrevistados manejan muy poco lo referente a la organización, diseño, control y seguimiento del presupuesto.

(...) Nos asesoramos con un contador en cuanto al presupuesto, para el proyecto nos aprobaron doscientos setenta mil y algo y el gasto en cuanto a la mano de obra se

---

<sup>159</sup> Entrevista de fecha 5-11-2010, con la vocera del Consejo Comunal “Las claveles del futuro” de la Parroquia Antimano-Distrito Capital.

solvento porque muchos beneficiarios de las casas eran albañiles y ellos mismos hicieron sus casas<sup>160</sup>.

Es por ello, que muchos Consejos Comunales de Antimano solicitan de las asesorías de un especialista en el área de presupuesto, es decir contadores, para la elaboración de todo lo referente al proyecto.

**Conclusiones.** En resumen, de acuerdo a los registros orales (entrevistas) se puede decir que en cuanto a la formulación de proyectos de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano, la mayoría de los miembros de los Consejos Comunales entrevistados han recibido poca formación en cuanto a la metodología de proyectos por parte de la Fundación para el Desarrollo y Promoción Comunal; de igual forma, muchos de los representantes o miembros de éstos Consejos Comunales no han formulado un documento de proyecto propio, sino que utilizan el formato “ficha de proyecto” (que les proporciona FUNDACOMUNAL) como único documento de registro de sus proyectos, además de ello, en muchos casos la realización o diseño de muchos proyectos no anteceden de estudios previos del contexto comunitario, se diseñan de acuerdo a criterios o ideas de los propios miembros de los Consejos Comunales, y por último, muy pocos de éstos miembros manejan conocimientos referidos la estructura financiera del proyecto, que no es otra cosa que la organización, manejo y operación del presupuesto, balances y flujos de caja, por lo que muchos de los miembros pagan a contadores para asesorías en el tema.

En este sentido se concluye, que a pesar del esfuerzo de trabajo que han realizado y caracterizado a muchos miembros de los diversos Consejos

---

<sup>160</sup> Entrevista de fecha 5-11-2010, con la vocera del Consejo Comunal “Matapalo I, II, III y IV” de la Parroquia Antimano-Distrito Capital.

Comunales de la parroquia Antimano, es muy bajo el manejo de sus conocimientos con respecto al tema de la formulación de proyectos.



## **CAPITULO V**

### **Propuesta de Formación para la Formulación de Proyectos Comunitarios dirigido a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del Municipio Libertador del Distrito Capital**

La propuesta de formación para la Formulación de proyectos comunitarios dirigido a los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano del municipio Libertador del Distrito Capital se basa en la aplicación de un curso-taller “Formulación de proyectos para Consejos Comunales” que tiene como objetivo principal el desarrollar capacidades en cuanto al manejo de conceptos, métodos y herramientas para la formulación de estrategias de acuerdo a las necesidades en sus entornos comunales.

De tal manera que toda la información referida al curso-taller “Formulación de proyectos para Consejos Comunales” se encuentra disponible en las paginas siguientes correspondientes al documento del curso-taller.

# FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES

---



**DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE LA  
PARROQUIA ANTIMANO, MUNICIPIO LIBERTADOR -DISTRITO CAPITAL.**

**Elaborada por: Angell Figueredo**

**Caracas, junio 2011**

# LA FORMULACION DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES



## **CURSO-TALLER: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES**

El curso-taller “Formulación de proyectos para Consejos Comunales” tiene como propósito desarrollar competencias en los miembros de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano del Distrito Capital para que estos puedan dar respuestas a sus necesidades a través de la formulación de las acciones proyectadas en sus entornos comunales.

Se pretende con la realización de este curso-taller “Formulación de proyectos para Consejos Comunales” ofrecer a los miembros de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano el conjunto de conceptos, métodos e instrumentos utilizados para la formulación de proyectos en el ámbito local.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar competencias en los miembros de los Consejos Comunales de la parroquia Antimano para el manejo del conjunto de conceptos, métodos e instrumentos utilizados para la formulación de proyectos en el ámbito local a través del análisis del problema, análisis de objetivos, elaboración de la matriz de marco lógico, elaboración del presupuesto y del documento de proyecto.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Al finalizar el curso-taller “Formulación de Proyectos para Consejos Comunales” los participantes estarán en capacidad de:

- Comprender los conceptos sobre: proyecto comunitario, etapas del proyecto, formulación de proyecto.
- Reconocer la importancia sobre el análisis de problemas y el análisis de objetivos.
- Manejar las herramientas e instrumentos utilizados para el análisis de problemas y análisis de objetivos.
- Identificar la importancia y lógica que tienen cada uno los aspectos que conforman la matriz de marco lógico.
- Diseñar la matriz de marco lógico.
- Realizar el presupuesto del proyecto.
- Diseñar un documento sencillo de proyecto.

### **DURACIÓN:**

30 horas académicas

### **CONTENIDOS:**

- Concepto de proyecto comunitario
- Formulación del Proyecto
- Análisis de Problemas
- Instrumentos utilizados para el análisis de problemas
- Análisis de Objetivos
- Instrumentos utilizados para el análisis de objetivos
- Matriz de Marco Lógico
- Diagrama de Gantt
- Presupuesto del proyecto
- Documento del Proyecto.

### **ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:**

Para la aplicación del curso-taller se combinará la exposición de conceptos, métodos e instrumentos utilizados para la formulación de proyectos a través de la presentación y visualización de gráficos y formas, que permitan una comprensión clara de los contenidos, así como también la realización de ejercicios prácticos grupales que faciliten el manejo de los métodos e instrumentos para formular proyectos.

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:**

Caro, G. Jorge B. (2006) Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados, Editor Caro, Caracas-Venezuela.

Manual para la presentación de proyectos comunitarios. Proyecto Municipal. Iniciativa Independiente.

Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007) Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario. Caracas.

## **FORMULACION DE PROYECTOS PARA CONSEJOS COMUNALES**

*“(...) En un primer momento fue necesaria la formación, porque uno como Consejo Comunal desconoce muchas cosas, solo que tenemos las ganas de trabajar y darle beneficios a la comunidad.”*

(Vocera del Consejo Comunal Matapalo I, II, III y IV  
Parroquia Antimano).

Los Consejos Comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social<sup>161</sup>.

De acuerdo a lo expuesto en artículo anterior, los Consejos Comunales funcionan como entes articuladores e integradores entre los miembros de las comunidades, las organizaciones y movimientos comunitarios; éstos ejercen su participación a través proyectos orientados a resolver las necesidades.

En tal sentido, los Consejos Comunales entre una de sus funciones está la de elaborar los proyectos comunitarios con el fin resolver, entre otras cosas, los problemas del entorno comunal.

---

<sup>161</sup>Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.335, Diciembre 28, 2009, art.2.

## 1. DEFINICIÓN DE PROYECTO COMUNITARIO.

Un proyecto comunitario es un conjunto de actividades orientadas a satisfacer o resolver las necesidades más urgentes y apremiantes de una comunidad. Está orientado fundamentalmente por quienes forman parte de la comunidad puesto que son quienes conocen la situación real de la zona<sup>162</sup>.

Un proyecto comunitario es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuestas a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados<sup>163</sup>.

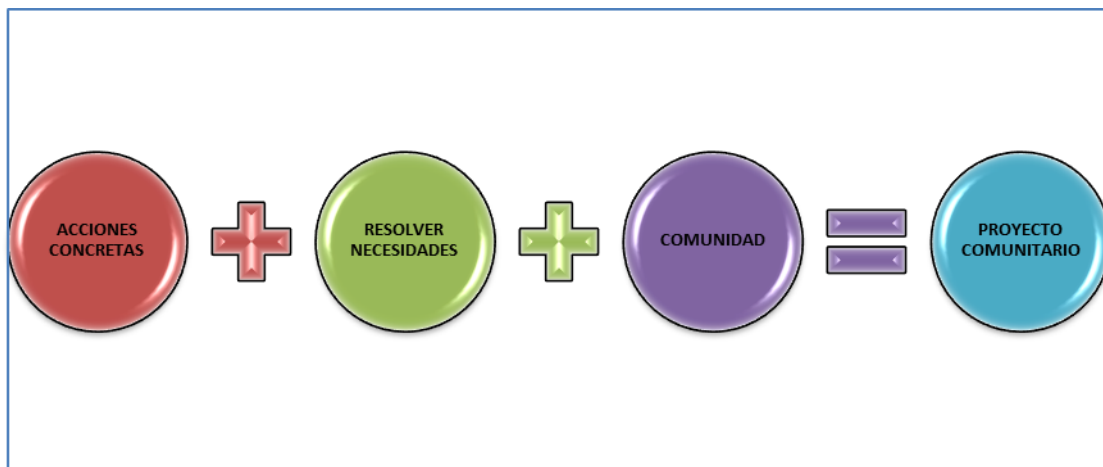


Gráfico1: Concepto de proyecto comunitario

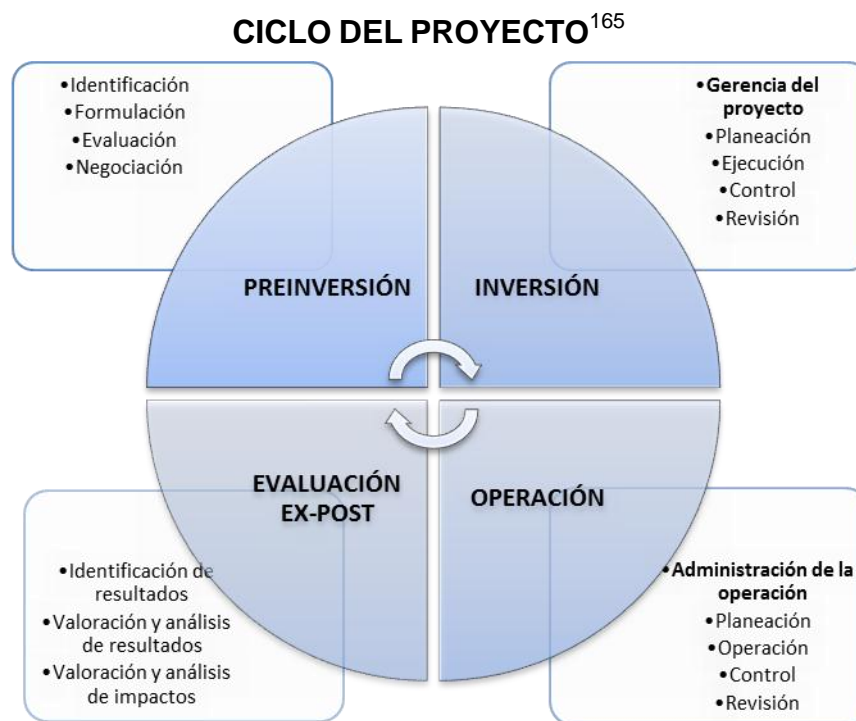
<sup>162</sup> Manual para la presentación de proyectos comunitarios. Proyecto Municipal. Iniciativa Independiente.

<sup>163</sup> Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.335, Diciembre 28, 2009, art.4, numeral 7.

## **2. FORMULACIÓN DE PROYECTO.**

La formulación de proyecto forma parte del primer momento o etapa (pre inversión) del ciclo del proyecto.

La formulación se refiere a elaborar en términos claros y precisos, las decisiones y la forma cómo éstas se llevaran a la práctica<sup>164</sup>.



<sup>164</sup> Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. Gestión Comunitaria, Ba-Di Editores, Caracas, 2008, p.155.

<sup>165</sup> Contenido del diseño tomado de: Miranda Miranda, Juan José, Gestión de Proyectos – identificación, formulación, evaluación (financiera, económica, social y ambiental) – MM Editores, Sexta Edición, Bogotá, 2010, p.5. Diseño elaborado por la autora para la presente propuesta.



✓ Características de la Formulación de Proyecto:

Entre las características del proceso de formulación se tienen:

- Refiere a la generación de alternativas del proyecto<sup>166</sup>, a través de los estudios: entorno, técnicos, organizativos, mercado, jurídico, ambiental y financiero.
- Permite tener una entrada al proceso de evaluación del proyecto.
- Su desarrollo es de fundamental importancia para gerencia del proyecto, pues evita las improvisaciones y determina los aspectos existentes de la situación real para el desarrollo del proyecto.
- Presenta una visión amplia y detallada de la estructura y diseño del proyecto.

### **3. ANÁLISIS DEL PROBLEMA**

Los problemas son aspectos negativos y situaciones insatisfactorias que generan molestias e inconformidades dentro de un entorno comunitario o ámbito social en un tiempo determinado.

El análisis del problema, utilizado en la planificación estratégica como herramienta metodológica, se constituye a través de la elaboración de un diagnóstico. Éste diagnóstico, “proporciona datos e información acerca de la realidad sobre la que se va actuar, con su consiguiente análisis e interpretación, incluyendo la interpretación que hacen de esa situación otros actores sociales”<sup>167</sup>.

---

<sup>166</sup> Martínez Rodrigo, Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos para los fondos de inversión social-CEPAL, Kingston, 1998, p. 7.

<sup>167</sup> Ander-Egg, E. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2003, p.54.

Se trata entonces, de identificar el problema y su importancia dentro del contexto y campo temático, ello “permitirá abordar el análisis de las distintas dimensiones” de igual forma, ocurre con la pertinencia, pues el hecho de que exista un interés por el problema será motivo para que los involucrados logren diseñar y ejecutar el plan. Asimismo, los problemas deben identificarse con el ámbito temático que se esté trabajando o se pretenda abordar, pues ello proporcionará lógica de realización del plan.

#### **4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS DEL PROBLEMA.**

Para el análisis del problema, son muchas las técnicas y/o herramientas metodológicas que se han diseñado hasta ahora, entre estas: “SWOT, matriz de problemas y objetivos, mind map, scenario writing (desarrollo de hipótesis), árbol de problemas, diagnóstico rápido participativo (DRP)”<sup>168</sup>. Así como también, matriz multicriterio para la priorización de problemas, descripción de problema, diagrama espina de pescado o diagrama de Ishikawa.

A continuación se detallaran algunas de las técnicas anteriormente mencionadas:

- **Matriz multicriterio para la priorización de problemas:** Al momento de la identificación son muchos los problemas que surgen de acuerdo a diferentes factores y niveles, ello conlleva a la necesidad de priorizarlos de acuerdo a los intereses y criterios establecidos por los actores involucrados. Esta técnica como su nombre lo indica sirve para la priorización

---

<sup>168</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (zopp)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.18.

de problemas a través de la adicción de los múltiples criterios establecidos por los actores involucrados.

Con referente a los criterios utilizados para la priorización de los problemas, señala Caro que éstos pueden variar de acuerdo al tipo de organización, y en muchos casos

(...) hay algunos que pueden resultar orientadores y su empleo puede, en buena medida, generalizarse. Estos son: Población afectada, ámbito de gobernabilidad, valor del problema para la política de la organización, capacidad de obtener el éxito al enfrentarlo, costo de postergación y efecto sobre otros problemas<sup>169</sup>.

La esquematización de la matriz para la priorización de problemas es la siguiente:

**Cuadro 1.**

**Matriz multicriterio para la priorización de problemas**

Matriz multicriterio para la priorización de problemas							
	critero 1	critero 2	critero 3	critero 4	....	critero n	suma
Problema 1							
Problema 2							
Problema 3							
Problema 4							
...							
Problema n							

*Nota. Tomado de Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados, por C. Jorge, 2006, Caracas, p.30.*

Tal como se observa en la figura, las columnas corresponden a cada uno de los criterios establecidos por los actores involucrados, y las filas corresponden a cada uno de los problemas identificados. Su elaboración consiste en el relleno de cada uno de los cuadros

(...) valorando la presencia de cada criterio en cada uno de los problemas utilizando la siguiente escala: 3 alto; 2 medio; 1 bajo

<sup>169</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.29.

y 0 nulo, luego se realiza la sumatoria de puntos para cada problema en las filas y se establece el orden de prioridad atendiendo a la puntuación obtenida por cada problema. Tiene mayor prioridad el problema que obtenga mayor puntaje en la sumatoria<sup>170</sup>.

Significa entonces que el orden de priorización de los problemas depende de la sumatoria de los criterios establecidos. Es fundamental resaltar que el número, tanto de criterios como problemas, no tiene límites y dependerá de la decisión de los actores.

- **Descripción del problema:** Por consiguiente, una vez obtenido el problema central de acuerdo al orden de priorización, es necesario extraer las características más relevantes de éste “a través de descriptores o evidencias, los cuales son hechos o datos de la realidad que nos permiten tener una demostración clara de que el problema existe, y así visualizar su magnitud e importancia en la localidad o comunidad”<sup>171</sup>.

Es decir, para fundamentar la existencia del problema es necesario obtener información directa o aproximada de la situación real en la comunidad, ya que el problema en sí mismo no es verificable. Para la descripción del problema se realiza una representación gráfica, es decir un recuadro, en donde la primera fila corresponde al problema central, el primer recuadro a los descriptores del problema y el segundo recuadro a las fuentes de verificación, que éstas últimas corresponden a los instrumentos utilizados para obtener la información.

La representación gráfica con respecto a la descripción del problema queda expresada de la siguiente manera:

---

<sup>170</sup> *Ibíd.*, p. 30.

<sup>171</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007, Febrero). *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario*. Caracas: Autor, p. 55.

## Cuadro 2.

### Descripción del Problema

Descripción del Problema	
Problema:	
Descriptor del Problema:	Fuentes de Verificación:

Nota. Tomado de *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario- Módulo 13, 2007, Caracas, p.54.*

Una vez elaborado el recuadro correspondiente a la descripción del problema, ello permitirá “crear una línea base de la situación antes de la realización del proyecto, lo cual es muy importante ya que una vez realizado el proyecto... estos datos descriptivos del problema deben haberse transformado positivamente”<sup>172</sup>.

Posteriormente a ello, se procede a realizar el análisis de las posibles causas por las cuales existe el problema y de las posibles consecuencias que éste genera en el contexto local.

Ahora bien, para el análisis de las posibles causas y consecuencias se utiliza una técnica denominada árbol de problemas.

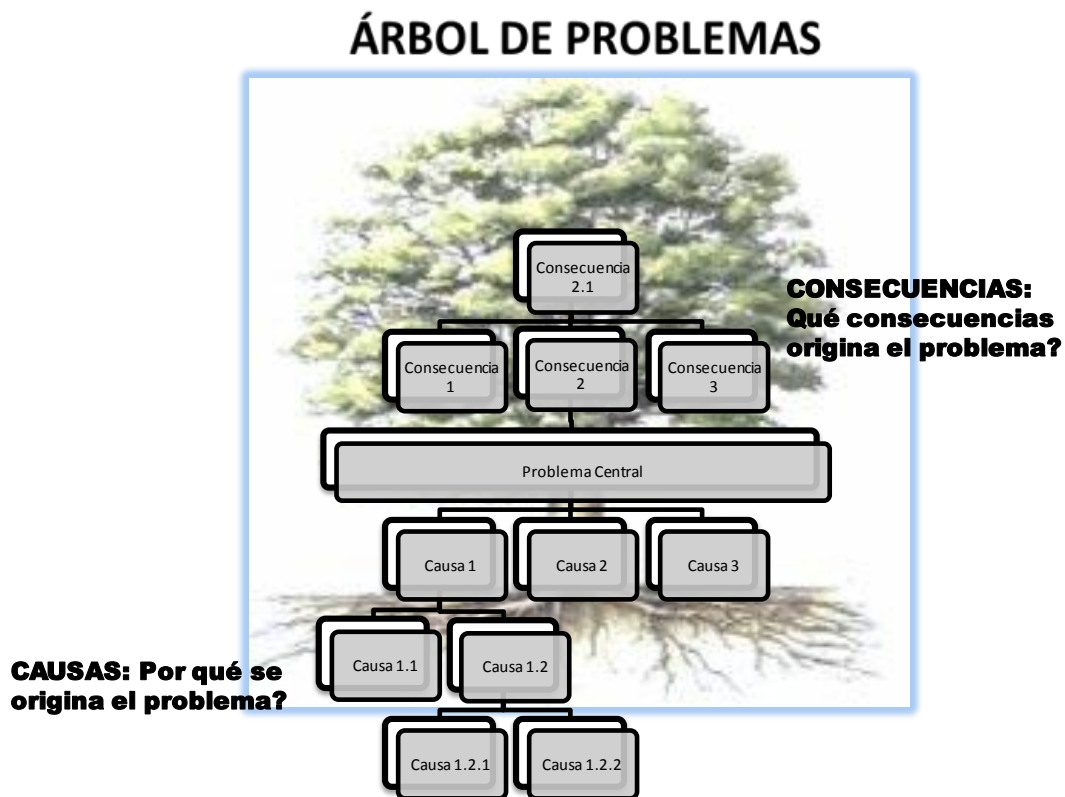
- **Árbol de Problemas:** como su nombre lo indica se representa a través del diseño de un árbol en donde las raíces corresponden a las causas que originaron el problema y las ramas a las posibles consecuencias que el

---

<sup>172</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007, Febrero). *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario*. Caracas: Autor, p. 55.

problema éste generando en el contexto local; el tronco es el problema central.

Esta herramienta se utiliza para establecer las relaciones entre las causas del problema y sus posibles consecuencias. Su representación gráfica consiste en elaborar un organigrama de jerarquía en donde la tarjeta céntrica corresponde al problema central, y de ésta se desprende las tarjetas inferiores, que corresponden a las causas y las tarjetas superiores que representan las consecuencias del problema.



*Fuente: Elaborado por la Br. Angell Figueredo.*

**Gráfico 1. Árbol del problema.** Nota. Elaborado para la presente tesis por la autora

Al momento de su elaboración es importante tener el problema central identificado para luego construir las causas que lo originan a partir de la siguiente interrogante: ¿Por qué se origina el problema?, es importante tomar

en cuenta que de una causa se originen otras causas y así hasta llegar a la causa principal a través de todas las ramificaciones (tarjetas) que contengan toda la información que los actores consideren, por ello se utiliza la frase “llegar a la raíz del problema”. Para las consecuencias la interrogante utilizada es: ¿Qué consecuencia origina el problema?, sucede lo mismo que en las causas, una consecuencia origina otra consecuencia hasta llegar a la consecuencia principal.

Una vez obtenidas todas las causas y consecuencias del problema central, ello permitirá tener una visión precisa y detallada del problema contribuyendo a su vez al análisis de los objetivos, pues las situaciones descritas como negativas en las causas y consecuencias serán transformadas en situaciones positivas para los objetivos.

#### **4. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS.**

Segundo aspecto de la planificación estratégica, “es el marco de referencia que indica la situación que se desea alcanzar (a lo que aspiramos llegar realizando lo que hemos programado) y de la que se deriva la direccionalidad de las acciones”<sup>173</sup>.

Por ende, los objetivos “deben ser realistas, es decir se deben poder alcanzar con los recursos disponibles dentro de las condiciones generales dadas”<sup>174</sup>.

La situación o análisis de los objetivos marcará la línea direccional que se pretende alcanzar en el plan; de tal manera que una exacta

---

<sup>173</sup> Ander-Egg, E. *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México, 2003, p.55.

<sup>174</sup> Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (ZOPP)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.10.

formulación de los objetivos dependerá de un riguroso análisis de los problemas. Pues, los objetivos no son sino la traducción del problema a un resultado deseable.

De allí pues, que entre una de las características en el análisis de los objetivos es que éstos deben ser claros y precisos, ya que ello proporcionará un mismo lenguaje contextual para todos los involucrados en el plan. Además de ello, los objetivos deben ser razonables, es decir que puedan alcanzarse en el tiempo previsto con los recursos que se tienen.

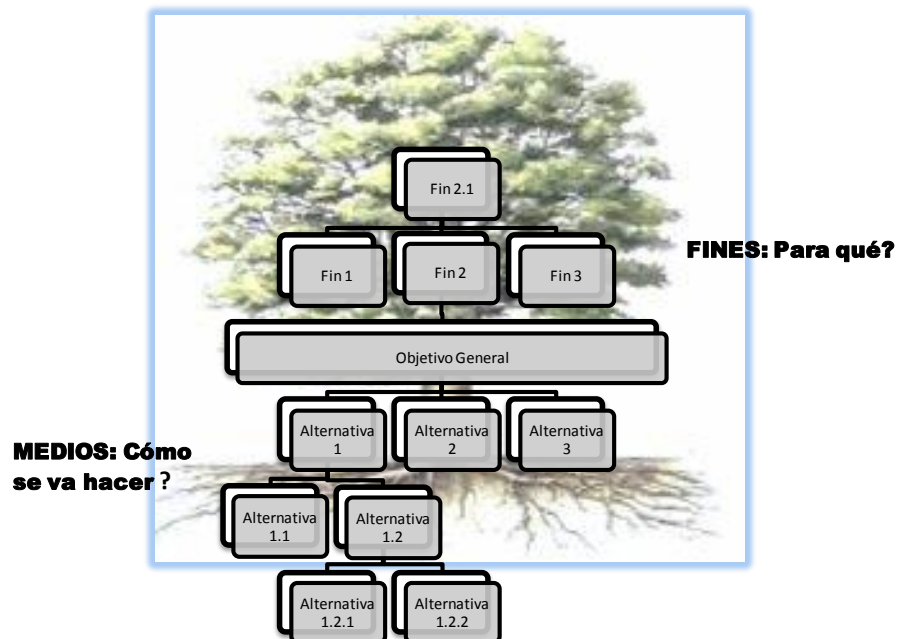
## **5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS DE OBJETIVOS**

Para el análisis de los objetivos la técnica más utilizada es el árbol de objetivos, en donde las causas traducidas en forma positiva pasan a ser medios y las consecuencias fines.

- **Árbol de Objetivos:** Luego de haber obtenido las causas y consecuencias del problema, estas son transformadas en condiciones positivas y factibles a través de la elaboración del árbol de objetivos. Esta herramienta es utilizada para establecer los medios y los fines del proyecto.



## ÁRBOL DE OBJETIVOS



**Gráfico 2. Árbol de objetivos.** Nota. Elaborado para la presente tesis por la autora. Tomado del ejemplo gráfico 4 de la *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario- Módulo 13, 2007, Caracas, p.56.*

Como su nombre lo indica, el “árbol de objetivos” consiste en transformar las causas en objetivos deseables y factibles, y las consecuencias en los fines que se quieren alcanzar. Sucede lo mismo que en el árbol de problemas, el tronco corresponde al objetivo general o principal, las raíces a cada uno de esos objetivos o alternativas y las ramas a los fines a donde se quiere llegar en el proyecto. La interrogante clave para construir las alternativas es ¿Cómo se va hacer? y la interrogante para los fines es ¿Para qué se hace?; ello permitirá obtener los objetivos finales que se pretenden alcanzar.

## **6. MATRIZ DE MARCO LÓGICO**

La matriz de marco lógico es una combinación de cuatro filas y cuatro columnas que sistematizan al proyecto. “Las filas corresponden a las categorías de objetivos y las columnas corresponden a Indicadores de logro, Medios de Verificación y Supuestos”<sup>175</sup>.

La matriz de marco lógico, como su nombre lo indica presenta la lógica vertical y horizontal de los objetivos, es decir revela

(...) las relaciones lógicas (verticales) que deben establecerse entre los distintos niveles de objetivos del proyecto de acuerdo a su jerarquía y las relaciones de consistencia (horizontales), que deben establecerse entre cada objetivo, sus metas y la manera de verificar su logro<sup>176</sup>.

Cabe agregar que la matriz de marco lógico es una articulación lógica entre los diferentes niveles de objetivos del proyecto y su coherencia entre las metas, sus medios de verificación y supuestos. Dicha matriz se representa gráficamente de la siguiente manera:

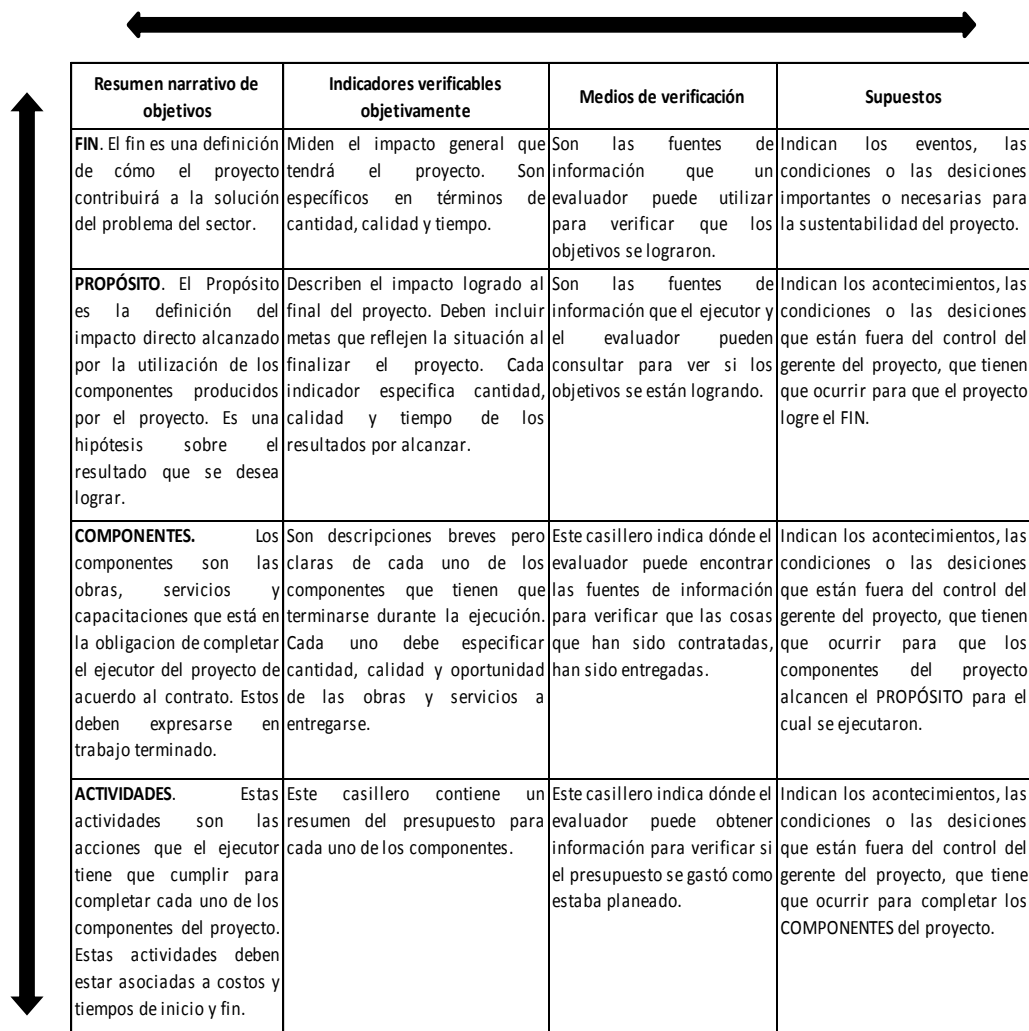
---

<sup>175</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.76.

<sup>176</sup> *Ibíd.*

### Cuadro 3

#### Matriz de Marco Lógico.



Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN.</b> El fin es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema del sector.	Miden el impacto general que tendrá el proyecto. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo.	Son las fuentes de información que un evaluador puede utilizar para verificar que los objetivos se lograron.	Indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sustentabilidad del proyecto.
<b>PROPÓSITO.</b> El Propósito es la definición del impacto directo alcanzado por la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el resultado que se desea lograr.	Describen el impacto logrado al final del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar el proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar.	Son las fuentes de información que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando.	Indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto, que tienen que ocurrir para que el proyecto logre el FIN.
<b>COMPONENTES.</b> Los componentes son las obras, servicios y capacitaciones que está en la obligación de completar el ejecutor del proyecto de acuerdo al contrato. Estos deben expresarse en trabajo terminado.	Son descripciones breves pero claras de cada uno de los componentes que tienen que terminarse durante la ejecución. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras y servicios a entregarse.	Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que las cosas que han sido contratadas, han sido entregadas.	Indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto, que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el PROPÓSITO para el cual se ejecutaron.
<b>ACTIVIDADES.</b> Estas actividades son las acciones que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los componentes del proyecto. Estas actividades deben estar asociadas a costos y tiempos de inicio y fin.	Este casillero contiene un resumen del presupuesto para cada uno de los componentes.	Este casillero indica dónde el evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.	Indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto, que tienen que ocurrir para completar los COMPONENTES del proyecto.

**Nota:** Tomado de *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, por C. Jorge, 2006, Caracas, p.78.

Tal y como se demuestra en el cuadro anterior, la primera columna se encuentra referida al resumen narrativo de los objetivos, que van desde el fin del proyecto hasta las actividades necesarias para su ejecución. Esta primera columna especifica que se quiere lograr por cada nivel de objetivo. La segunda columna representa los indicadores verificables, en esta segunda columna se demuestran los logros obtenidos en cada nivel de

objetivos. La tercera columna describe los medios de verificación por cada nivel de objetivo. En esta tercera columna se señalan "...las fuentes de donde se obtendrá la evidencia necesaria"<sup>177</sup>, para comprobar el logro de la meta que se haya descrito en la columna del indicador. Y en la cuarta y última columna representada por los supuestos, indica todos los sucesos externos a la unidad de ejecución, pero necesarios para el logro por cada nivel de objetivos.

Se observa entonces con ello que toda la estructura matricial se encuentra totalmente articulada y vinculada por cada nivel de objetivos. La matriz de marco lógico representa un interesante enfoque utilizado para el alcance de los objetivos, además que facilita un permanente proceso de aprendizaje en la construcción de hipótesis verificables y en el trabajo, la participación conjunta de todos los actores involucrados del proyecto.

## **7. DIAGRAMA DE GANTT**

El diagrama de Gantt, también conocido como diagrama de barras es una herramienta utilizada para representar el tiempo de inicio y fin de las actividades del proyecto. Permite visualizar el tiempo en que debería realizarse cada actividad.

Su representación grafica es la siguiente:

---

<sup>177</sup> *Ibidem.*, p.82.

**Cuadro 4**  
**Diagrama de Gantt.**

Nº	Actividades	Duración (meses)	Meses							
			1	2	3	4	5	6	7	8
1										
2										
3										
4										
5										
6										

*Nota: Tomado de la Guía metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos Orientados a Resultados, pág 125 (Jorge González Caro).*

De acuerdo a la representación grafica, la primera columna corresponde a la enumeración de cada una de las actividades, la segunda corresponde al enunciado de cada una de las actividades, la tercera columna al tiempo de duración de cada actividad y la cuarta a la representación de tiempo de cada actividad.

## **8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

El presupuesto del proyecto representa todos los costos de las actividades del proyecto. Su elaboración es indispensable para el control de los recursos destinados al proyecto. Los costos de cada actividad deben ser desglosados en partidas.

Las partidas corresponden a la descripción de cada servicio a utilizar en unidades de costos. El clasificador presupuestario de la Oficina Nacional de Presupuesto establece la especificación de cada una de las partidas que se utilizan en los proyectos. Sin embargo, se identifican en forma general las

partidas correspondientes a Recursos Humanos, Materiales y Suministros, Servicios No personales, Activos Reales, Viáticos y Pasajes<sup>178</sup>.

La partida de Recursos Humanos corresponde al cargo de todos los gastos relacionados con el pago del personal fijo o contratado en el proyecto.

La partida de Materiales y Suministros corresponde al cargo de todos los gastos relacionados con los materiales y consumibles que difieren de ser activos, por ejemplo; alimentos, bebidas, ropas, materiales, herramientas, etc.

La partida de Servicios No personales, como su nombre lo indica corresponde al cargo de aquellos gastos asociados a los servicios prestados de terceros bajo forma jurídica, por ejemplo: servicios de agua, teléfono, luz, internet, etc.

La partida de Activos Reales corresponde al cargo de todos los gastos relacionados con los bienes tangibles: carros, terrenos, casas, equipos, muebles, etc.

La partida de Viáticos y Pasajes puede considerarse dentro de la partida de Recursos Humanos (viáticos) y Servicios No Personales (pasajes).

Luego de identificada cada partida, se deberá realizar una tabla de costos, que contenga:

(...) la descripción del recurso, la unidad de medida, la cantidad requerida de ese recurso, costo unitario de esa unidad de medida y el costo total multiplicando el costo unitario por la cantidad requerida. El costo de la actividad se calcula sumando todos los subtotales por partida<sup>179</sup>.

---

<sup>178</sup> Caro, G. Jorge B. *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela, 2006, p.102.

<sup>179</sup> *Ibidem.*, p.103.

El presupuesto del proyecto queda expresado gráficamente de la siguiente manera:

**Cuadro 5.**  
**Presupuesto del Proyecto**

Recursos Requeridos					Análisis de Costos			
Actividad	Partida	Descripción específica del recurso requerido	Unidad de Medida	Cant.	Costo unitario	Costo Total	Sub Totales x partida.	
	Recursos Humanos							
	Materiales y Suministros							
	Servicios No personales							
	Activos Reales							
Otros Costos								
					Total de la Actividad Bsf.			

*Nota: Tomado de la Guía metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos Orientados a Resultados, pág 104 (Jorge González Caro).*

Una vez elaborado el presupuesto por cada actividad se procede a sumar todos los totales por cada actividad para obtener con ello el total del costo del proyecto. En muchos casos el presupuesto se elabora por cada componente del proyecto y la sumatoria de todos representa el costo total del proyecto.

## **10. DOCUMENTO DEL PROYECTO**

El documento del proyecto representa la estructura organizada y sistematizada de toda la información específica del proyecto. Este deberá contener lo siguiente:

- Nombre del proyecto: Debe ser claro y preciso y debe responder al objetivo del proyecto.
- Breve descripción del proyecto: Se trata de una breve descripción a lo que refiere el proyecto.
- Ubicación del proyecto: Corresponde a la zona específica donde se realizará el proyecto.
- Duración total del proyecto: Es el tiempo necesario para la ejecución del proyecto, se expresa en meses.
- Responsables de la ejecución del proyecto: Son las personas encargadas de la ejecución del proyecto.
- Beneficiarios del proyecto: Son las personas que estarán beneficiadas con la realización del proyecto.
- Costo total del proyecto: Es el gasto general que implica la realización del proyecto.
- Matriz de Marco Lógico: Es una matriz de cuatro columnas y cuatro filas que representan el nivel de objetivos en el proyecto.
- Diagrama de Gantt: Es un gráfico en donde se representan los tiempos de inicio y fin por cada actividad del proyecto
- Presupuesto del proyecto: Representa todos los costos asociados a cada actividad del proyecto.

Es importante señalar que un proyecto no termina con la realización del documento, el proyecto continua con la ejecución y operación del mismo, además que constantemente debe existir un control evaluación y seguimiento del proyecto en todas sus etapas.



## **11.EJERCICIO PRÁCTICO:**

Elija un proyecto de los señalados, que le gustaría aplicar en la parroquia Antimano, y diseñe una propuesta aplicando las herramientas requeridas para la formulación del proyecto<sup>180</sup>.

- Dotación de Hospital
- Construcción de un Instituto Universitario
- Limpieza de Acueductos
- Centro de usos Múltiples
- Construcción de Ambulatorio
- Planta Procesadora de Plátanos.

---

<sup>180</sup> Se realizará durante el tiempo previsto para la aplicación de la propuesta, con ayuda del facilitador y se discutirá luego entre el grupo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, E. (2006) *La problemática del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México.
- Ander-Egg, E. (2003) *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México.
- Ander-Egg, E. (2007) *Introducción a la planificación estratégica*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México.
- Ander-Egg, E. (2003) *Métodos y técnicas de investigación social*, Grupo Editorial Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-México.
- Arenas Vargas, I. (2007) *Resistencia y Participación*, Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A., Caracas-Venezuela.
- Bastardo Dimas, S. y Reinoso Baudilio, R. (2008) *Gestión Comunitaria*, Ba-Di Editores, Caracas.
- Benalcázar Carpio, P (2006) *Retos del Desarrollo Local*: Ediciones Abya-Yala Quito-Ecuador.
- Caro, G. Jorge B. (2006) *Guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos orientados a resultados*, Editor Caro, Caracas-Venezuela.
- Carucci, T, F. (2003). *Planificación estratégica por problemas: un enfoque participativo* [Libro en línea]. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible; [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve).
- Delgado, José G. (2008) *Contraloría Comunitaria y Participación Ciudadana* Serie Quehacer Comunitario N° 8, Caracas: Fundación Centro Gumilla.
- Evans, N. N. (2009) *Democracia y participación desde los Consejos Comunales*, Fundación Editorial El perro y la rana, Caracas-Venezuela.
- Giuliani, L. F. (2008) *Los grupos comunitarios organizados*, Serie Quehacer Comunitario N° 5, Caracas: Fundación Centro Gumilla.

- Martínez Rodrigo, (1988) *Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos para los fondos de inversión social-CEPAL*, Kingston.
- Marchioni, M. (2001.) *Comunidad y cambio social, teoría y praxis de la acción comunitaria*: Editorial popular, España.
- Miranda Miranda, Juan J. (2010) *Gestión de Proyectos – identificación, formulación, evaluación (financiera, económica, social y ambiental) – MM Editores*, Sexta Edición, Bogotá.
- Sampieri Hernández, R., Collado Fernández, C., Pilar Batista, L. (1997). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestrías y tesis doctorales*. Caracas: Autor, p. 115.
- Toro, Luz M. (2006) *Marco jurídico de la participación comunitaria*, Serie Quehacer Comunitario N° 4, Caracas: Fundación Centro Gumilla.

### **Fuentes Electrónicas en Línea:**

- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2007, Marzo). *Proceso de planificación local participativa, PLP planes de desarrollo estratégico cantonal PDEC: Guía conceptual y operativa, modulo 1, filosofía y marco conceptual* [Documento en línea]. Disponible; [www.ame.gov.ec](http://www.ame.gov.ec).
- Documento del proyecto también denominado “Project Charter” Disponible: <http://goenaga.info/blogs//blog2.php/2010/03/09.como-crear-un-project-charter-definición>.
- Galilea, O, S. (1987). *Planificación local: nuevas orientaciones metodológicas* [Revista en línea]. Disponible; <http://www.eure.cl/numero/la-planificacion-local-nuevas-orientaciones-metodologicas/>.

- Gómez, A. J., Gutiérrez C. J., Crende, T. E. (1999, Febrero) *Metodologías Participativas para la acción asociativa en el desarrollo local* [Boletín en línea]. Disponible: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n12/ajalg2.html>.
- Helming, S., Gobel M., (1998) *Planificación de proyectos orientada a objetivos (zopp)* [Documento en línea]. Disponible: [www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf](http://www.infomipyme.com/Docs/HN/Offline/ManualZOPP.pdf) p.6.
- Jefatura de Gabinete de Ministros Documentos conceptuales *planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible; [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional).
- La unidad conjunta CEPAL/CNUAH [Documento en línea]. Disponible; [www.bvsde.paho.org/eswww/fulltext/.../micropla.html](http://www.bvsde.paho.org/eswww/fulltext/.../micropla.html). La Microplanificación.
- Martínez. M, P. *Federalismo y gobierno local* [Documento en línea]. Disponible; [www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/.../doc5.htm](http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/.../doc5.htm).
- Matus, C. Planificación y gobierno, Fundación Altadir, citado en: Jefatura de Gabinete de Ministros Documentos conceptuales *planificación estratégica situacional*, [Documento en línea]. Disponible; [www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional](http://www.scribd.com/doc/.../Planificación-estratégica-situacional).
- López, C. L. (2005). *Planificación estratégica- guía para entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de inserción sociolaboral* [Libro en línea]. CIDEAL- Fundación Asistencia técnica para el Desarrollo (ATD): Proyectos y producciones editoriales. Disponible; [www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora](http://www.cideal.org/.../Planificación-estratégica.-Guía-para-entidades-sin-ánimo-de-lucro-que-prestan-servicios-de-inserción-sociolabora).
- Rossi, C. (2008) *Algunas reflexiones sobre organizaciones sociales, participación y comunicación* [Documento en línea]. Disponible: [www.vocesdecanuelas.com.ar/.../2\\_Algunas\\_reflexiones\\_sobre\\_organizaciones\\_sociales\\_participacion\\_y\\_comunicacion-Corina\\_Rossi.pdf](http://www.vocesdecanuelas.com.ar/.../2_Algunas_reflexiones_sobre_organizaciones_sociales_participacion_y_comunicacion-Corina_Rossi.pdf) p.1.

### **Documentos Oficiales:**

Manual para la presentación de proyectos comunitarios. Proyecto Municipal. Iniciativa Independiente.

Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales (4ta Edición) (2006). Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.

Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2006, Octubre). *Escuela Venezolana de Planificación*. Caracas.

Ministerio de Planificación y Desarrollo. Fundación Escuela de Gerencia Social. (2007, Febrero). *Guía de proyectos de desarrollo local y comunitario*. Caracas.

Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales. (2008). [Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2008]. Caracas.

Modulo Formativo *Ciclo del Poder Comunal* (2007) II edición, Caracas.

Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales. Logros del Safonacc [Folleto]. Caracas: Autor.

### **Tesis de Grado:**

Colmenarez, M., López, Y., Suarez, M., (2008). *Propuesta de un plan social de formación dirigido a los voceros y voceras de educación de los Consejos Comunales de la parroquia Agua Viva del municipio Palavecino del Edo Lara*. Tesis de grado publicada, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación-EUS.

Díaz, Y., Espulge, Y., Pin, W., (2008). *Diseño y evaluación de una propuesta de capacitación para promover el rendimiento de los Consejos Comunales. Caso: Voceros de los C.C .del Municipio Juan Antonio Sotillo-Edo Anzoátegui*. Tesis de grado publicada, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación-EUS.

**Fuentes de Tipo Legal:**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2.000.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, Gaceta Oficial Número 37.463 del 12-06.02.

Ley de los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Gaceta Oficial Número 37.509 del 20-08-02.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.591, Diciembre 26, 2006, p. 3.

Ley de los Consejos Comunales, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5806 (Extraordinario), Abril, 10, 2006.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.163, Abril 22, 2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública (Decreto N° 4.027). (2005, Octubre 31), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.800, Octubre 31, 2007.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.335, Diciembre 28, 2009.

Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5963 (Extraordinario), Febrero 22, 2010.

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.140, Marzo 17, 2009.

Ley Orgánica de Planificación (Decreto N° 1.528), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.554, Noviembre 13, 2001.

Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, septiembre 2007.

Reforma Parcial Reglamento del Fondo Nacional de los Consejos Comunales (Decreto N° 5.894). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.878, Febrero 26, 2008.

## ANEXOS

### ANEXO N°1

#### CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN**



**Introducción:** El presente instrumento tiene como objetivo obtener información sobre la elaboración de los documentos de proyectos de los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano-Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas. La información recogida en el mismo será exclusivamente para fines de la investigación educativa.

Criterios	Escala					
	0	1	2	3	4	5
1. El título del proyecto corresponde al propósito del mismo.						
2. La ubicación geográfica del proyecto incluye la localización detallada del Estado, Municipio, Parroquia y Comunidad donde se pretende llevar a cabo las actividades.						
3. El enunciado del problema se expresa como una situación insatisfactoria.						
4. Las causas explican los orígenes del problema.						
5. Las consecuencias se enuncian como la posibilidad de aparición de otros posibles problemas.						
6. La justificación presenta argumentación lógica						
7. El proyecto presenta un solo propósito y está claramente expresado.						
8. El fin del proyecto señala su impacto.						
9. Los componentes del proyecto se expresan claramente y en forma de resultados.						
10. Los indicadores verificables de los componentes están expresados en calidad, cantidad y tiempo.						
11. Las actividades del proyecto están enunciadas como acciones a ejecutar.						
12. Las actividades a realizar dentro del proyecto están planificadas en función del tiempo estimado de la duración del proyecto.						
13. El fin, los propósitos, componentes y las actividades del proyecto presentan Indicadores y medios de verificación.						
14. Las actividades representan costos y tiempos de inicio y fin.						
15. La duración total del proyecto se encuentra expresada en meses.						
16. El costo total del proyecto se encuentra reflejado en el documento.						
17. El presupuesto del proyecto esta reflejado en el documento y es viable.						
18. Existe un plan de financiamiento del proyecto.						
19. Se identifican los responsables de la ejecución del proyecto.						
20. Se identifican los beneficiarios directos o indirectos del proyecto.						
21. Existe un plan de seguimineto y evaluación para cada fase del proyecto.						

**Leyenda**

- 0: Ausencia de desarrollo
- 1: Muy poco desarrollado
- 2: Poco desarrollado
- 3: Medianamente desarrollado
- 4: Completamente desarrollado
- 5: Perfectamente desarrollado

T.P: \_\_\_\_\_ N.C.C: \_\_\_\_\_



# ANEXO N°2

## DIAPOSITIVAS DISEÑO DE PROYECTOS COMUNITARIOS

1

2

3

4

5

6

**DISEÑO DE PROYECTOS COMUNITARIOS**

**¿ QUÉ ES UN PROYECTO COMUNITARIO?**

El proyecto comunitario es un conjunto organizado de acciones integrales que codifican las preferencias, intereses, aspiraciones, necesidades, deseos, etc. de toda la comunidad (*no de individuos concretos, facciones, grupos de poder dentro de la comunidad, o de agencias externas*) tendientes a alcanzar objetivos específicos que contribuyan al logro de un objetivo general, en un periodo de tiempo determinado, con unos insumos y costos definidos, en la búsqueda de mejorar una situación, solucionar una necesidad sentida o un problema existente.

**Preguntas claves:**

- ¿Qué queremos?
- ¿Qué tenemos?
- ¿Cómo podemos utilizar lo que tenemos para lograr lo que queremos?
- ¿Qué pasará cuando lo hagamos?

**COMPONENTES ESTRUCTURALES DE UN PROYECTO**

- Denominación.
- Descripción.
- Antecedentes.
- Planteamiento del Problema.
- Impacto Social, Cultural, Económico y Ambiental.
- Justificación.
- Objetivos Generales.
- Objetivos Específicos.
- Selección de Alternativas.
- Metas Esperadas.
- Actividades e Insumos del Proyecto.
- Presupuesto.

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

El nombre del Proyecto es muy importante a tal punto que sirve para identificarlo. Debe ser claro y atractivo para quien lo lee. En lo posible debe ser conciso y describir en forma sintética lo que se quiere realizar.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Es un resumen y caracterización del proyecto. Se debe redactar la información mínima para hacerse una idea clara de que trata el proyecto.


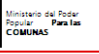
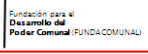

**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL**

- **Dimensión Social:** Demografía, seguridad social, ingresos, empleo, estructura productiva, infraestructura productiva y doméstica, intereses de grupos sociales, sistema educativo, sistema de salud, organización de la comunidad.
- **Dimensión Económica:** Modelo de desarrollo, patrones de consumo, generación de valor agregado, sectores productivos.
- **Dimensión Ambiental:** Saneamiento básico (manejo de residuos sólidos y líquidos), procesos naturales; factores de amenaza y riesgo, clima, suelo, flora, fauna, ecosistemas.

**JUSTIFICACIÓN**

Luego de haber definido el problema, y de haber establecido los objetivos, es necesario explicar los motivos por los cuales usted decide llevar a cabo el emprendimiento, además de colocar los alcances de su proyecto y las situaciones futuras que su proyecto generará en la comunidad.

7

### OBJETIVO GENERAL

**Determinación de los objetivos:**

Los objetivos se describen como acciones a realizar, las cuales se expresan generalmente con un verbo que responde de alguna manera a la pregunta:  
**¿Qué se espera alcanzar con las personas destinatarias del proyecto?**


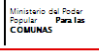
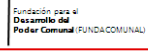

**Definición de los Objetivos:**

- ¿Qué se va a hacer?
- ¿Con qué Fin?

Todo el Poder para el Pueblo  
Gobierno Bolivariano

9

8


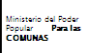
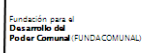

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada objetivo específico se refiere a una causa crítica del problema. El conjunto de objetivos específicos permitirá cumplir el objetivo general. Cada objetivo específico también debe estar orientado por un propósito (Qué) y un fin (Para qué).

Su planteamiento debe partir del análisis de las causas del problema, de tal manera que cada objetivo específico sea una respuesta de solución a un problema o necesidad. Los objetivos específicos son las soluciones concretas a las causas integrales del problema, que el proyecto desea resolver.

Todo el Poder para el Pueblo  
Gobierno Bolivariano

10

### SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Es un conjunto de técnicas para identificar soluciones, alternativas potenciales con el propósito de definir los objetivos a excluir por que no son factibles o deseables. Para su selección de alternativas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Prioridades de desarrollo.
- Probabilidad de alcanzar el objetivo.
- Recursos financieros disponibles.
- Relación costo/beneficio.
- Necesidad de cooperación técnica.
- Competencia de otras entidades.

Todo el Poder para el Pueblo  
Gobierno Bolivariano

11






### METAS ESPERADAS

Son las expresiones cuantitativas y cualitativas de los logros que se pretenden obtener con el proyecto. Su formulación debe hacerse desde el punto de vista de tiempo y calidad.

### ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PROYECTO

Son las acciones ordenadas y sistematizadas que apuntan a concretar las metas del proyecto. Se tiene en cuenta el **cronograma, los recursos y la evaluación.**

Todo el Poder para el Pueblo  
Gobierno Bolivariano

12

13






### PRESUPUESTO

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
<b>Preinversión:</b> gastos relacionados con la Formulación y Evaluación del Proyecto.			
<b>Activos Fijos:</b>			
-Obras Físicas.			
-Muebles y Equipos.			
<b>Capital de Trabajo, fcy Ciclo Productivo:</b>			
- Pago de Mano de Obra.			
- Capacitación del Recurso Humano.			
- Compra de Materia Prima.			
- Pago de Servicios (luz, agua, teléfono, etc.)			
<b>Impuesto al Valor Agregado:</b> el IVAse calcula sobre las partidas de activos fijos, materia prima y pago de servicios.			
<b>TOTALES</b>			

Todo el Poder para el Pueblo  
Gobierno Bolivariano

## ANEXO N°3

### FORMATO DE PROYECTO COMUNITARIO



Ministerio del Poder Popular para las  
Comunas



#### PROYECTO COMUNITARIO

<b>SINTESIS DEL PROYECTO:</b>	Fecha de entrega _____
Nombre: _____	
Duración _____	Monto total: _____

#### I IDENTIFICACIÓN GENERAL:

Estado: _____	Municipio: _____	Parroquia: _____
Comunidad: _____	Circuito Comunitario N ° _____	
Consejo Comunal Responsable del Proyecto: _____		
Voceros Responsables del Proyecto:		
Vocero Principal: _____	Cedula Identidad: _____	
Vocero Suplente: _____	Cedula Identidad: _____	

#### II PROYECTO COMUNITARIO

<b>DATOS DEL PROYECTO:</b>			
<b>Nombre del proyecto:</b>			
<b>a. Descripción del problema:</b>			
1. Situación Actual o Inicial			
2. Causas			
3. Consecuencias			
<b>b. Fundamentación del Proyecto</b>			
1. Justificación:			
2. Objetivos			
3. Metas			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>

Nota: Tomado de la ficha proyecto comunitario p.1.FUNDACOMUNAL.

### SINTESIS DEL PROYECTO

<b>c</b> Tipo de proyecto		
1.	Proyecto Productivo:	<input type="checkbox"/>
2.	Proyecto Social:	<input type="checkbox"/>
3.	Proyecto de Infraestructura Social :	<input type="checkbox"/>
<b>d</b> Beneficiarios del Proyecto		
Beneficiarios Directos		
Beneficiarios Indirectos		
<b>e</b> Características Socio-Economicas de la Comunidad.		
<b>f</b> Beneficios a la Comunidad		
<b>g</b> Participación de la Comunidad en el Proyecto		
<b>h</b> Impactos Esperados		
<b>i</b> Tiempo de Ejecución Estimado		
<b>j</b> Costo Total Estimado:		
Mano de obra, equipos y materiales (Bs.)		
Aporte de la Organización o Cooperativa (Bs.)		
Aporte de Otras Fuentes (Bs.)		
Total (Bs.)		
Presentado por:	2.11 Fecha	2.12 Firma

Nota: Tomado de la ficha proyecto comunitario p.2.FUNDACOMUNAL.

**IDENTIFICACIÓN MIEMBROS DE LA COOPERATIVA QUE FORMARÁ PARTE DEL  
BANCO COMUNAL / CONTRALORIA SOCIAL**

**COOPERATIVA DE FINANCIAMIENTO, AHORRO Y PRESTAMO**

1.1 Nombre/ Razón Social		1.2 RIF	1.3 NIT
1.4 Domicilio Legal			1.5 N° Teléfono
Barrio y/o Urbanización			
Edificio / Casa			1.6 N° Fax
Calle / Avenida			
			1.7 Correo electrónico
Estado			
Ciudad			1.8 Código Postal
1.9 Fecha Constitución		1.10 Fecha comienzo operaciones	1.11 N° asociados
1.12 Objeto de la Organización o Cooperativa			
1.13 Directivos de la Cooperativa			
Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Cargo	Teléfono

**CONTRALORÍA SOCIAL:**

Miembros de la Contraloría Social de la Comunidad:			
Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Cargo	Teléfono

Nota: Tomado de la ficha proyecto comunitario p.3.FUNDACOMUNAL.









## **ANEXO Nº4**

### **INSTRUCTIVO DEL PROYECTO**

INSTRUCTIVO DEL PROYECTO
<u>Formato (a)</u>
<b><i>SINTESIS DEL PROYECTO:</i></b>
<u>Fecha de Entrega:</u> Indicar la fecha en que fue entregado a la unidad de recepción de proyectos comunitarios.
<u>Nombre del Proyecto:</u>
Debe contener la esencia de lo que se espera hacer.
<u>Duración:</u> indicar el tiempo que dura la ejecución del proyecto.
<u>Monto Total:</u> Costo del proyecto.
<b><i>IDENTIFICACION GENERAL:</i></b>
Estado
Municipio
Parroquia
Comunidad
Circuito Comunitario Nº.
Consejo Comunal Responsable del Proyecto
Vocero Principal
Vocero Suplente
<b><i>PROYECTO COMUNITARIO:</i></b>
<u>Nombre del Proyecto:</u>
Debe contener la esencia de lo que se espera hacer.
<b>Descripción del Problema</b>
<u>Situación Actual o Inicial:</u> Señalar en forma clara el problema o necesidad, expresar desde cuándo existe el problema y cómo ha sido su desarrollo, que permita justificar la ejecución del Proyecto. Por otra parte, se debe hacer mención de las acciones tomadas con anterioridad.

<u>Causas:</u> Es la descripción del área física, la situación socio- económica de la Comunidad y la naturaleza del problema que se pretende abordar.
<u>Consecuencias:</u> Explicar la demanda del sector desasistido, así como, los posibles efectos negativos que se generan en la comunidad.
<b>Fundamentación del proyecto</b>
<u>Justificación:</u> Se debe relatar los elementos que orientaron la idea, que origino el proyecto, la necesidad, quienes se beneficiaran de él, como se sostendrá el proyecto en el tiempo, la experiencia de la organización para ejecutar el proyecto y cualquier otra información referencial pertinente.
<u>Objetivo:</u> Consiste en plasmar el Fin y/o propósito que aspira lograr la organización con el proyecto, así como el resultado final esperado con la ejecución en función de las relaciones de este con la necesidad planteada inicialmente. ¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR?
<u>Metas del proyecto:</u> En este punto deben expresarse con suma precisión y de manera cuantitativa los resultados que se esperan, deben ser medibles. Así mismo debe indicarse en cuanto tiempo se espera cumplir cada meta y los medios de verificación. ¿CUÁNTO HAREMOS PARA LOGRARLO?
<u>Formato (b)</u>
<b>Tipo de Proyecto:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Productivos:</b> Que generen empleo, bienes y servicios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Sociales:</b> Destinados a atender a sectores más deprimidos, niños, niñas y adolescentes en situación de calle, ancianos e indigentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Infraestructura Social:</b> Obras menores como escaleras, muros, acueductos, pasos peatonales, canchas entre otros.</li> </ul>
<b>Beneficiarios del Proyecto</b>
Debe especificarse de manera precisa cual es el grupo beneficiario directo e indirecto de la ejecución del proyecto, caracterizándolo geográficamente,

<p>por grupos de edad, por condiciones de salud, nivel de asistencia, condición ocupacional, situación de riesgo (físico, social, psicológico), etc.</p>
<p><b>Características Socio-Económicas de la comunidad.</b></p>
<p>Consiste en elaborar una breve descripción de las condiciones socio-económicas de la comunidad en general y la localidad donde se desarrollara el proyecto.</p>
<p><b>Beneficios a la comunidad.</b></p>
<p>Especificar de qué manera la comunidad se beneficiara por la ejecución del proyecto y sus alcances en el tiempo.</p>
<p><b>Participación de la comunidad.</b></p>
<p>Como los habitantes de la comunidad se integraran durante la ejecución del proyecto y que papel desarrollaran en el.</p>
<p><b>Impactos Esperados.</b></p>
<p>Esta sección detalla los resultados esperados del proyecto, el impacto a corto, mediano y largo plazo, el área de influencia y su incidencia en el desarrollo de la región y la comunidad.</p>
<p><b>Tiempo de ejecución Estimado</b></p>
<p>Debe establecerse el tiempo que estima el Consejo Comunal para ejecutar el proyecto.</p>
<p><b>Costo Total Estimado.</b></p>
<p>Especificar los montos totales y por rubros que acarrea la ejecución del proyecto.</p>
<p>Mano de obra, equipos y materiales.</p>
<p>Aporte del Consejo Comunal o Cooperativa.</p>
<p>Aporte de otras fuentes</p>
<p>Total General.</p>
<p><b>Responsable.</b></p>
<p>Presentado por: Nombre y apellido del Vocero Principal responsable del Proyecto.</p>

Fecha: Indicar la fecha en que fue entregado a la unidad de recepción de proyectos comunitarios.
Firma: debe firmar el Vocero Principal responsable del Proyecto.
<u>Formato (c)</u>
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA (BANCO COMUNAL) /CONTRALORIA SOCIAL</b>
<b>COOPERATIVA</b>
Nombre/Razón Social de la Cooperativa.
Datos legales: Rif – Nit.
Domicilio legal:
Dirección y o ubicación exacta:
Barrio, Casa, Calle, Avenida, Ciudad, estado, teléfono, fax, correo, código postal.
Fecha de Constitución: (es la fecha que se realizo la asamblea constituyente).
Inicio de operaciones: (es la fecha de registro ante el Registro Subalterno).
Nº de asociados: (todas las familias de la comunidad).
Objeto de la Cooperativa de administración: (el que aparece en su acta constitutiva).
Identificación de las personas electas como directivos:
Nombres y Apellidos
Cedula de Identidad.
Cargo.
Teléfono.
<b>CONTRALORIA SOCIAL</b>
Identificación de las personas electas como contralores:
Nombres y Apellidos
Cedula de Identidad.
Cargo.

Teléfono.
Formato (d) (e) y (f)
<u>Plan de Inversión:</u>
Deben expresarse los recursos que se utilizaran para la ejecución del proyecto; según las tablas previstas para tal fin, estableciendo cantidad, unidades, descripción, especificaciones, perfil, costo, precio, etc., De acuerdo al tipo de recurso según sea material, financiero, humano u otro. Deben acompañarse cotizaciones, ofertas económicas, etc. Es importante que en este proceso la unidad de recepción de proyectos apoye con el conocimiento técnico y humano capacitado para tal fin al proceso de elaboración del proyecto por parte del consejo comunal

Nota: Tomado de Instructivo de Proyecto. FUNDACOMUNAL.

## **ANEXO N°5**

### **GUIÓN DE ENTREVISTAS**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN**



**Introducción:** El presente guión tiene como objetivo obtener información sobre la formulación de proyectos de los Consejos Comunales de la Parroquia Antimano-Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas.

**Instrucciones:** La información suministrada por usted será utilizada exclusivamente para fines de la investigación educativa.

#### **GUIÓN DE ENTREVISTA**

1. ¿Recibió el Consejo Comunal al cual usted perteneció algún tipo de formación en proyectos por parte de FUNDACOMUNAL?
2. Su Consejo Comunal ¿realizó algún tipo de documento de proyecto o utilizó únicamente la ficha "formato de proyecto comunitario" suministrada por FUNDACOMUNAL?
3. Su Consejo Comunal ¿realizó algún tipo de estudio previo en la comunidad o sector antes de realizar el proyecto?
4. Una vez aprobados los recursos al proyecto, entregado por su Consejo Comunal, ¿cómo fue manejado y utilizado el presupuesto?